



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

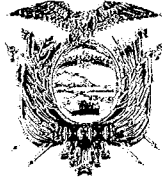
18 DE JUNIO DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I           **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II           **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV          **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V           **CONOCER EL INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO.**
- VI          **CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO.**
- VII         **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLIDARIZARNOS CON LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA MARCELA HOLGUÍN NARANJO, QUIEN HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA POR SU TRABAJO DE FISCALIZACIÓN EN LA ASAMBLEA.**
- VIII        **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE DECLARE EN EMERGENCIA A TODOS LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016.**
- IX          **PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PEDIDO DE COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

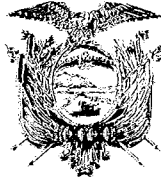
**AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO DEL ECUADOR A LA  
COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO,  
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA DE LA ASAMBLEA  
NACIONAL.**

**X**

**SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS.**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'D', located on the right side of the page.



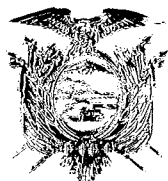
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación de cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Homenaje a la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20 que por primera vez en la historia del fútbol ecuatoriano logró obtener el bronce en el Mundial el Polonia Sub-20.-----	2
	Intervención del Asambleísta:	
	Bergmann Reyna Carlos.-----	2
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	3
	Proyecto de exhortación al Presidente de la República para que se declare en emergencia a todos los cuerpos de bomberos de las provincias afectadas por el terremoto de 6 de abril de 2016.-----	4
	Intervención del Asambleísta:	
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado.)-----	6
	Proyecto de Resolución sobre el pedido de comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas y del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

	Microempresa de la Asamblea Nacional, a fin de que explique el retraso del incumplimiento de la entrega de tarjetas de subsidio con la compensación, tras la puesta de vigencia del Decreto 619 del 21 de diciembre de 2018.-----	6
	Intervención del Asambleísta:	
	Poma Herrera Yofre.-----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado.)-----	9
<b>III</b>	<b>Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-</b>	9
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-</b>	10
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	11
	Intervención del Asambleísta:	
	Litardo Caicedo César.-----	11
	Comisión General para recibir al doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez.-----	13
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	13
	Intervención del doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez.-----	14
	Clausura de la Comisión General.-----	15
<b>V</b>	<b>Conocer el informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.-----</b>	15
	Intervenciones de los asambleístas:	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 601**

Castanier Jaramillo Homero.-----	45
Albornoz Vintimilla Esteban.-----	50
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Cambala Montecé, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	51
Andrade Muñoz Wilma.-----	56
Bustamante Monteros Rubén.-----	58
Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	60
Callejas Barona Fernando.-----	61,100
Velín Cortés Juan Pablo.-----	64
Olivo Pallo Jaime.-----	67
Celi Santos Guillermo.-----	69
Cerda Miranda Gabriela.-----	74
Proaño Cifuentes Mauricio.-----	77
Burbano Montenegro Fernando.-----	83
Cuesta Concari María Mercedes.-----	85
Cevallos Guevara Marcela.-----	88
Alarcón Guillín Fredy.-----	91
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	94,104
Castanier Jaramillo Homero.-----	99
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	99
Muñoz López Pabel.-----	101
Cadena Huertas Javier.-----	105
Gavilánez Camacho Fafo.-----	108
Pachala Poma Luis.-----	110
El señor Presidente suspende y reinstala la sesión.-----	112



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

	<b>Reformatoria de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.</b> -----	113
	Yépez Martínez Héctor.-----	113
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	115
	Muñoz Alarcón Héctor.-----	115
	Marín Aguirre Ana Belén.-----	117
	Villamar Jácome Fabricio.-----	123
	Salgado Andrade Silvia.-----	124
	Lloret Valdivieso Juan.-----	129
	Cambala Montecé Carlos.-----	134
	Bustamante García Juan.-----	137
<b>VII</b>	<b>Proyecto de Resolución para solidarizarnos con la señora asambleísta Marcela Holguín Naranjo, quien ha sido víctima de violencia política por su trabajo de fiscalización en la Asamblea.</b> -----	139
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Buendía Herdoíza Soledad.-----	140
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	143
	Holguín Naranjo Marcela.-----	144
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	146
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	146
<b>VIII</b>	<b>Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente de la República, para que se</b>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

**declare en emergencia a todos los cuerpos de bomberos de las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.**----- 146

Intervenciones de los asambleístas:

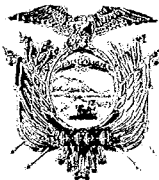
Donoso Chiriboga Patricio.----- 147,149,  
151  
Celi Santos Guillermo.----- 148  
Villalva Miranda Lira.----- 150

**IX Proyecto de Resolución sobre pedido de comparecencia del ministro de Economía y Finanzas y del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador a la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional.**----- 151

Intervención del asambleísta:

Poma Herrera Yofre.----- 152

**X Suspensión de la sesión.**----- 155



REPÚBLICA DEL ECUADOR

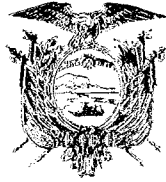
*Asamblea Nacional*

Acta 601

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocer el informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
  - 2.1. Oficio No. AN-SCEPDEPM-2019-007-OF de 31 de mayo de 2019, suscrito por el abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe para primer debate.
3. Proyecto de Resolución para solidarizarnos con la señora Asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, quien ha sido víctima de violencia política por su trabajo de fiscalización en la Asamblea Nacional.
  - 3.1. Oficio No. 269-SB-AN-2017-2021 de 18 de junio de 2019, suscrito por la Asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, remitiendo Proyecto de Resolución.
4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto Electrónico.
6. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y seis minutos del día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas, vamos a empezar esta Sesión. Por favor, señor Secretario, verifique el cuórum para la misma.-----

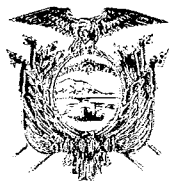
**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Ciento cinco asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, sírvase comunicar si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Tres solicitudes de cambio del Orden del Día. Primera ↴



REPÚBLICA DEL ECUADOR

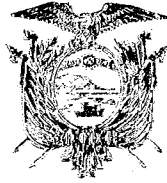
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

solicitud, señor Presidente. “Trámite 367893: San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano. Lunes 17 de junio de 2019. Oficio No. 0467-CABR-AN-2019. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Estimado Presidente, por medio de la presente, reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones. De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sírvase incorporar el siguiente cambio del Orden del Día en la Sesión No. 601 del Pleno de la Asamblea Nacional, que tendrá lugar el martes 18 de junio del presente año a las 09:30. Dicho punto tiene como finalidad rendir homenaje a la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20 que por primera vez en la historia del fútbol ecuatoriano logró obtener el bronce en el Mundial el Polonia Sub-20, dejando muy alto el nombre de nuestro país. Se adjuntan firmas de respaldo a la propuesta de modificación. Atentamente, Carlos Bergmann Reyna, asambleísta por la Provincia de Manabí”. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, tiene la palabra el asambleísta Carlos Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Como recordarán, en semanas pasadas, nosotros planteamos este mismo Proyecto de Resolución para en aquella oportunidad rendirle un justo homenaje a la Selección Ecuatoriana Sub-20, que quedó campeona sudamericana de fútbol. Lastimosamente, y entendemos que por un error involuntario, no fue posible darle este homenaje, que ahora se hace mucho más necesario e importante para el país, acaban de lograr el tercer puesto en el Mundial celebrado en Polonia, donde realmente nos sentimos orgullosos por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

actuación, por la representación y por todo lo que demostraron este grupo de deportistas a través de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20. Por lo tanto, creo que es una obligación moral de esta Asamblea cumplirle con algo que resolvimos y que lastimosamente no se llevó a cabo. Por lo tanto, yo propongo al Pleno de la Asamblea y que articulemos de una mejor manera para lograr el objetivo, que es rendirle homenaje a los deportistas como al cuerpo técnico, indudablemente también a los dirigentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Solo comentarle que, en este tema, la Asamblea Nacional ya está haciendo las gestiones necesarias para que pueda este Pleno homenajear a la Selección Sub-20 del país. Sin embargo, creo que también es importante dar paso a su solicitud. Por favor, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Carlos Bergmann. Señor operador, presente los resultados. Ciento dieciséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Carlos Bergmann, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

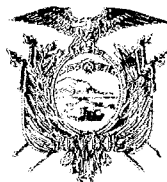
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Siguiente cambio del Orden del Día: "Oficio No. 2019-025A-PDCH-AN. Quito, D.M., 18 de junio de 2019. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En virtud de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 del mencionado cuerpo normativo, solicito por su intermedio a su persona se ponga en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el siguiente cambio del Orden del Día para exhortar al Presidente de la República para que se declare en emergencia a todos los cuerpos de bomberos de las provincias afectadas por el terremoto de 6 de abril de 2016, mismo punto que sería debatido la Sesión No. 601 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el martes 18 de junio de 2019. Atentamente, Patricio Donoso. Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. En seis años de Legislador, esta es la segunda vez que pido un cambio del Orden del Día, porque a momentos creo que se exagera con estas peticiones. Yo en seis años lo hago hoy por segunda vez y me veo obligado a hacerlo porque la situación de los cuerpos de bomberos las provincias de Esmeraldas y Manabí es muy grave, tan grave que hay que actuar rápidamente. Por ello, señor Presidente y colegas legisladores, estoy pidiendo que se incorpore en el Orden del Día un punto que haga mención a la necesidad de exhortar al Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

República para que declare en emergencia a los cuerpos de bomberos de Esmeraldas y Manabí. Hace pocos días nomás, veíamos información, por ejemplo, con respecto al cantón Rocafuerte de la provincia de Manabí, cómo es verdad que no tienen, no tienen instalaciones, se cayó, se destruyó, con el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis y hasta ahora no tienen cómo combatir los flagelos que en aquella jurisdicción se dan todos los meses lastimosamente. El artículo doscientos treinta y seis de la Constitución claramente y expresamente manifiesta la prohibición de la paralización de servicios públicos. Los cuerpos de bomberos del Ecuador jamás paralizarán este servicio público en forma voluntaria, eventualmente lo tendrán que hacer, si no es atendida esta emergencia. Por tanto, exhorto a todos ustedes, colegas legisladores, que debatamos este tema, que no implicará mayor debate, porque todos estamos de acuerdo en que es necesario que las provincias de Manabí y Esmeraldas, en cuanto a aquellos hombres de la casaca roja que pelean y luchan duramente contra los flagelos de los incendios y otros avatares de la naturaleza, pido muy comedidamente aprobemos este cambio y el momento en que lo tratemos aprobemos una exhortación que signifique dignificar el trabajo altruista y absolutamente voluntario con ese apostolado fenomenal que tienen los bomberos en el Ecuador. El dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, aquí, esta Asamblea aprobó aquella iniciativa mía inherente a que los flujos del escaso recurso económico que reciben los bomberos, se apruebe a través de una Ley. Pero con el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis, las cosas se complicaron tanto que hoy es necesario exhortar a que se declare el estado de emergencia. Hasta ahí mi opinión y mi pedido, mi ruego, colegas legisladores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Asambleísta. Por favor, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

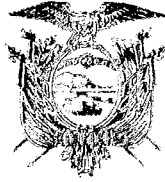
**Acta 601**

Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento veintidós asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Patricio Donoso. Señor operador, presente resultados. Ciento veintiún votos a favor, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Patricio Donoso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: “Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo que determina el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día adjuntando el Proyecto de Resolución sobre el pedido de comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas y del director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional, a fin de que explique el retraso del incumplimiento de la entrega de tarjetas de subsidio con la compensación, tras la puesta en vigencia del Decreto 619 del 21 de diciembre de 2018, suscrito por el presidente de la República”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

respecto de la reducción del subsidio de combustibles para el sector del transporte modalidad de taxis. Ruego a usted sea incorporado dentro de la Sesión del Pleno No. 601 a realizarse el día martes 18 de junio de 2019 a las 09:30. Adjunto el Proyecto de Resolución con las debidas firmas de respaldo. Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, ingeniero Yofre Poma. Asambleísta por Sucumbíos". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos ustedes, señores y señoras asambleístas. Quiero empezar mi intervención extendiendo un saludo grande, cariñoso, efusivo a mi querido cantón Lago Agrio, que el día veinte de junio cumple cuarenta años de cantonización. Queremos de paso invitarles a todos los que puedan, que nos estén viendo y que nos estén escuchando y a ustedes también, señores asambleístas, para que acudan a este gran festejo que se está armando en nuestro querido cantón amazónico. Señor Presidente, señores asambleístas, nuevamente reincidimos en la presentación de este cambio del Orden del Día con la intención de que el ministro de Finanzas y el director de la Agencia Nacional de Tránsito comparezcan a la Comisión de Desarrollo Económico, que fue la Comisión que trató el Presupuesto General del Estado el año anterior, Presupuesto para este año, Presupuesto que entró por el ministerio de la ley, porque aquí en el Pleno no tuvo los votos. Y no tuvo los votos porque ya se veía la amenaza del alza de subsidios, aun cuando el ministro Richard Martínez dijo que no iban a haber alzas de subsidios, no iban a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

haber desempleos o no iban a haber liquidaciones en el sector público, pues lo han hecho. En ese sentido, para poder tener controlada a la opinión pública, controlada a la ciudadanía, a los sectores, a los gremios, hicieron un acuerdo con el gremio de los taxistas para que a ellos se les aplique una tarjeta de subsidios y con eso evitarse el levantamiento, la paralización en contra de estas medidas, recetas del Fondo Monetario internacional. Y recuerden ustedes que esas medidas fueron rechazadas aquí creo que por la mayoría de la Asamblea. La bancada de la Revolución Ciudadana y otras bancadas estuvieron en desacuerdo, pero finalmente las aplicaron. Resulta que ya cuando vamos más de seis meses, los taxistas, los gremios, la ciudadanía se siente engañada, se siente utilizada, les utilizaron para que no haya levantamientos y poder aplicar el levantamiento de subsidio. Y hasta ahora, con el compromiso que hicieron con ellos, de acuerdo al Decreto 619, firmado el veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho por el presidente Lenín Moreno y que en enero, conjuntamente con el señor Cuesta, asesor del presidente, llegaron a un compromiso para poderles entregar a ellos unas tarjetas tipo prepago, que les daría un subsidio para que no pagasen, a este sector, el levantamiento de subsidio que hubo para el resto del país. En concreto, ni lo uno ni lo otro ha funcionado ni les han cumplido, y queremos que el ministro venga para que dé una explicación de cómo ha generado, cómo se ha estado dando la aplicación del levantamiento del subsidio y sobre todo que explique por qué el incumplimiento a este sector en cuanto al subsidio que le ofrecieron. Hay también los datos que ellos los conocen, y hay que ver si es que el remedio no fue peor que la enfermedad, porque en el caso de la gasolina súper, de acuerdo a los datos que se tiene, la mayoría migró a la gasolina extra. Entonces no puede creo que haber ahí mayor aparentemente ganancia para el Estado.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

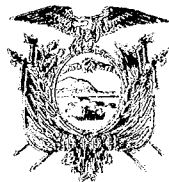
**Acta 601**

De todas maneras, creo que hay mucho que revisar, mucho que preguntar y sobre todo que explicar con respecto al incumplimiento, al retraso en cuanto a los señores taxistas y al pueblo en general, señor Presidente, señores asambleístas. Por eso hemos pedido este cambio del Orden del Día. Ojalá, y yo espero tener el apoyo de todos ustedes, ya que es un tema neurálgico, es un tema fundamental, es un tema estructural, es un tema económico, que lamentablemente ha llevado a nuestra economía del país a los suelos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Por favor, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Yofre Poma. Señor operador, presente resultados. Ciento trece votos afirmativos, cero negativos, un blanco, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Yofre Poma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Previo a la lectura de la Convocatoria, saludamos a los compañeros, compañeras que se encuentran en las barras altas del Colectivo Impuesto Verde que nos acompañan el día de hoy: bienvenidos a este Pleno en este debate importante el día de hoy. Por favor, señor Secretario, sírvase leer la Convocatoria, ubicando los puntos de acuerdo a la aprobación de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

mismos en esta Sesión.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 601 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de junio de 2019, a las 09:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer el informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. 3. Proyecto de Resolución para solidarizarnos con la señora asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, quien ha sido víctima de violencia política por su trabajo de fiscalización en la Asamblea Nacional". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

DEL ECUADOR.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Gracias, señor Presidente. El día de hoy, quiero saludar a todos ustedes, compañeras, compañeros asambleístas, también plantearles a esta Asamblea, a este Pleno, un hecho importante que ocurrió en días anteriores en mi provincia, la provincia de Los Ríos. Esta Asamblea también tiene que reconocer cuando hay hechos relevantes, positivos dentro del país. El diez de junio de este año, en la ciudad de Babahoyo, un padre de familia fue acribillado en una escuela. Esta acción se dio dentro de un plantel educativo en la capital de Los Ríos y, producto de esa lamentable situación, un niño de seis años resultó herido por un impacto de bala en sus piernas dentro de esta unidad educativa. Dentro de esa noticia negativa, muy cerca de la unidad educativa, se encontraba el doctor Kléver Valencia; el doctor Valencia, escuchando la detonación de un arma de fuego, asiste a la unidad educativa y, haciendo uso de sus conocimientos médicos, para la hemorragia del niño y, en sus brazos, lo lleva a una unidad médica y logra salvarle la vida. Quiero presentar en este Pleno un video en donde se documentan estos hechos que menciono, por favor, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “En el momento preciso en el que Kléver Valencia, médico cardiólogo, logró estabilizar a uno de los dos menores de edad que resultó herido tras un tiroteo registrado al interior de un plantel educativo de Babahoyo, que cobró la vida de un ciudadano. El hecho ocurrió el pasado diez de junio en la Unidad Educativa Jesús Martínez de Esquerecocha, en la provincia de Los Ríos, y no fue sino gracias a la acción oportuna del especialista que el menor de seis años de edad sobrevivió, tras el impacto de bala que recibiera en una de sus extremidades. El galeno socorrió al pequeño y lo trasladó de inmediato una casa de salud, donde fue intervenido quirúrgicamente y hoy se encuentra fuera de peligro. Las muestras de agradecimiento no se hicieron esperar, la familia del menor y el jefe de Estado, a través del ministro de Educación, Milton Luna, reconocieron la pronta ayuda brindada por este noble ciudadano, quien, gracias a su valentía, solidaridad y compromiso con su profesión, ayudó a salvar una vida inocente. Ante este acto de heroísmo, la Asamblea Nacional del Ecuador se suma a esta felicitación y reconoce la valía de Kléver Valencia. Asamblea Nacional”-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Por eso, compañeras, compañeros asambleístas, señor Presidente, en vista de que este menor, como ustedes conocen, está fuera de peligro y tentativamente gracias a Dios el día jueves sería dado de alta, creo que también es digno que esta Asamblea Nacional reconozca los hechos positivos de ciudadanos que dan un ejemplo al país. Y el doctor Kléver Valencia es muestra de eso. Hay que reconocer también en esta Asamblea los hechos positivos, y hoy he solicitado que este Pleno condecore al doctor Kléver Valencia por su accionar en beneficio de la vida humana. Quiero que este Pleno reciba al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

doctor Valencia con un caluroso aplauso por su accionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a suspender la Sesión y nos declaramos en comisión general. Por favor, los señores de Protocolo que nos ayuden con el ingreso del doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR KLÉVER VALENCIA RODRÍGUEZ, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, se toma nota.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Entrega de la Condecoración al señor doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez. Con su autorización, señor Presidente, me permito dar lectura al Acuerdo: "Considerando: Que el doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez, oriundo de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, proyecta una significativa carrera de servicio al pueblo del Ecuador transmitiendo su obra y pensamiento con profunda convicción y disposición de trabajo. Que el ejercicio profesional, académico y como concejal de Babahoyo ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

evidenciado una notable trayectoria identificada con las demandas colectivas en la búsqueda permanente del bien común como objetivo primordial para fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad. Que como manifiesta la congratulación de la Asamblea Nacional distingue y hace público el reconocimiento a excepcionales ecuatorianos que sobresalen por sus ejecutorias orientadas al desarrollo integral de la patria. Y que en ejercicio de sus atribuciones, acuerda: exaltar la valentía y trabajo del doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez, ponderando su vocación de servicio y entrega a las causas sociales. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 18 días del mes de junio de 2019. César Litardo Caicedo, Presidente. John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal". Hasta ahí, señor Presidente. Señor Presidente, a continuación, hace la entrega del Acuerdo y Condecoración el señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, al doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez. Invitamos a los asambleístas de la provincia de Los Ríos a pasar al podio de Presidencia de la Asamblea. Gracias. Palabras del doctor Kléver Alejandro Valencia Rodríguez.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR KLÉVER ALEJANDRO VALENCIA RODRÍGUEZ. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea, público en general. Me siento muy honrado en esta mañana de ser sujeto de un homenaje o de una Condecoración por un acto muy conocido ya dentro del país. Realmente esto es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

orgullo para la familia, pero que de alguna forma sirve de motivación para que todos en algún momento podamos hacer una acción en una situación como la que ocurrió. Esto no hubiera sido posible sino gracias a una mezcla de genes, de valor, de solidaridad que recibí a través de la herencia de mis padres. De alguna manera, esto ha servido para elevar nuestra autoestima, pero no el ego. El doctor Valencia sigue con los pies en la tierra, seguiremos a través de cuarenta años de trayectoria como médico de nuestra provincia, de nuestra ciudad, seguiremos con el mismo camino, con la misma vocación de seguir cumpliendo nuestro deber. Les agradezco a todos ustedes por haberme recibido aquí en el Pleno, pues es un gran honor, le agradezco al señor Presidente, el ingeniero César Litardo, por esta Condecoración. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de Protocolo, nos ayudan con la salida del Pleno del doctor Kléver Valencia Rodríguez y su familia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluimos esta comisión general, volvemos a instalar la Sesión. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-----

**V**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor ✕



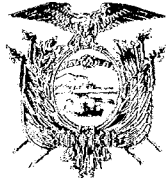
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Presidente. "2. Conocer el informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Quito, 31 de mayo de 2019. Oficio No. AN-SCEPDEPM-2019-007-OF. Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien poner en su conocimiento el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado aprobado en la Sesión No. 099, celebrada el día miércoles 29 de mayo de 2019, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Adicionalmente, me permito dejar sentado el hecho de que la asambleísta María Mercedes Cuesta Concari, mediante Oficio No. 511-MMCC-AN-2019 de 29 de mayo de 2019, manifestó su intención de adherirse a la votación de mayoría frente a este informe para primer debate. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, abogado Pedro Cornejo, Secretario Relator de la Comisión. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. FV-AN-0015-2019 de 24 de enero del 2019, los asambleístas Homero Castanier Jaramillo y Fabricio





REPÚBLICA DEL ECUADOR

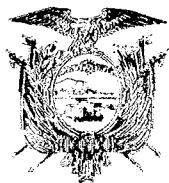
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Villamar Jácome remitieron a la Presidencia de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, para que lo difunda y ponga en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa, CAL, a efecto de que se proceda con el trámite constitucional que corresponda. Este trámite fue signado con el número 353626. 2.2. En ejercicio de la facultad fiscalizadora y de control político, contenida en el numeral 3 del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la Continuación de la Sesión No. 085 de 24 de enero del 2019, se recibió en comisión general al director general (s) del Servicio de Rentas Internas, SRI, ingeniero José Almeida, a fin de que explique el impacto tributario de la aplicación del denominado impuesto verde. En la misma Sesión se recibió a los representantes del Colectivo Fuera Impuesto Verde quienes expusieron sus inquietudes y requerimientos respecto de la aplicación del impuesto verde, conforme el siguiente detalle: -----

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
Ing. José Almeida	Director general (s)	Servicio de Rentas Internas
Pablo Esteban Jerves Cueva	Representantes	Colectivo Fuera Impuesto Verde
Juan Marcelo Bermeo Guzmán		

2.3. Mediante Resolución CAL-2017-2019-683 de 25 de marzo del 2019, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, y dispuso sea remitido para que se inicie su



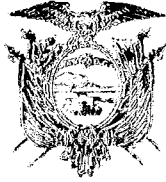
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 601**

trámite correspondiente a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el Memorando No. SAN-2019-5514 de 11 de abril del 2019. 2.4. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 094 de 24 de abril del 2019, en la cual se dispuso su socialización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde intervino el asambleísta miembro de la Comisión, Homero Castanier, como uno de los proponentes del referido Proyecto de Ley, con la finalidad de escuchar sus puntos de vista y motivaciones sobre este tema. 2.5. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del informe para primer debate han comparecido en esta Comisión los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos y entidades del Estado: -----

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	SESIÓN Y FECHA
Ing. Homero Castanier Jaramillo	Asambleísta	Asamblea Nacional	Sesión No. 094 de 24 de abril del 2019
Dr. Fabricio Villamar Jácome	Asambleísta	Asamblea Nacional	Sesión No. 098 de 21 de mayo del 2019
Econ. Fabián Carrillo	Viceministro de Finanzas	Ministerio de Finanzas	Sesión No. 099 de 29 de mayo del 2019
Mauricio Lara	Director nacional de recaudación y asistencia al ciudadano	Servicio de Rentas Internas	
Ángel Onofa	Subsecretario de patrimonio natural	Ministerio del Ambiente	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 601

Alexis Ortiz Ayala	Director de regulación de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial	Agencia Nacional de Tránsito	
--------------------	---	------------------------------	--

2.6. Como parte de las actividades que desarrolla la Comisión, el día 29 de abril del 2019, se llevó a cabo en el Salón José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional el Foro denominado “Qué tan Verde es el Impuesto Verde” con el objetivo de recibir de la ciudadanía sus inquietudes respecto de la aplicación del denominado “impuesto verde”, donde asistieron autoridades de la Función Ejecutiva, la academia y algunas organizaciones y colectivos sociales, quienes se comprometieron a abrir espacios de diálogo y revisar una solución, tomando en cuenta que este tributo forma parte de los ingresos presupuestarios de 2019, conforme el siguiente detalle: -----

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
Ing. Esteban Albornoz Vintimilla	Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa (moderador)	Asamblea Nacional
Ing. Homero Castanier Jaramillo	Asambleísta	Asamblea Nacional
Dr. Fabricio Villamar Jácome	Asambleísta	Asamblea Nacional
Fabián Carrillo	Viceministro de Finanzas	Ministerio de Finanzas
Ing. José Almeida	Subdirector general de cumplimiento tributario	Servicio de Rentas Internas
Dr. Galo Maldonado	Director nacional jurídico	Servicio de Rentas Internas
Dra. Paulina Murillo	Adjunta de usuarios y consumidores	Defensoría del Pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Ing. Pablo Lazada Vasco	Director	Colectivo Fuera Impuesto Verde
Ing. Carlos Pérez	Coordinador y abogado	Colectivo Fuera Impuesto Verde
Ing. Andrés Castillo	Decano de la Facultad de Ingeniería Automotriz	Universidad Internacional del Ecuador
Dra. Eddy de la Guerra	Docente	Universidad Andina Simón Bolívar

2.7. Han presentado por escrito y de manera previa al tratamiento en la Comisión de este Proyecto de Ley sus observaciones por escrito los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas: -----

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	No. OFICIO
Nelson Medina	n/a	Ciudadano	s/n de 28 de enero del 2019
As. Eliseo Azuero Rodas	Asamblea Nacional	Asambleísta	OF. 016-AN-PIND-EAR de 29 de enero del 2019
Ana Mariscal	n/a	Ciudadana	s/n de 15 de marzo del 2019
José Guillermo Yar	n/a	Ciudadano	s/n de 15 de marzo del 2019
Guillermo Nieto Bravo	n/a	Jubilado	s/n de 22 de marzo del 2019
As. Fabricio Villamar	Asamblea Nacional	Asambleísta	FV-AN-060-2019 de 8 de abril del 2019

2.8. Han presentado por escrito sus observaciones por escrito hasta la aprobación del informe para primer debate los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas:--

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	No. OFICIO
Javier Bustos	n/a	Ciudadano	s/n de 06 de mayo del 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

2.9. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, tramitó, socializó y debatió el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, en el desarrollo de las Sesiones: Continuación de la Sesión No. 085 de 24 de enero del 2019, Sesión No. 094 de 24 de abril del 2019, Sesiones No. 098 y 099 de 21 y 29 de mayo del 2019, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en donde a través de sus intervenciones presentaron sus posturas, comentarios y observaciones de manera verbal los asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla; Homero Castanier Jaramillo; María Mercedes Cuesta Concari; Rubén Bustamante Monteras; Fernando Callejas Barona; Guillermo Celi Santos; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohón Hervas; Doris Soliz Carrión; Mariano Zambrano Vera; Fernando Burbano Montenegro; Elizabeth Cabezas; y, Jorge Serrano (alterno).

3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal:

3.1. Constitución de la República. "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo

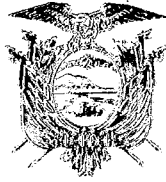


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción. El trámite de presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la Presidenta o Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución". 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...). Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo





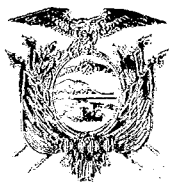
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional.

Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el Proyecto de Ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del Proyecto de Ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el Proyecto de Ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del Proyecto de Ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del Proyecto de Ley presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tengan interés en la aprobación del Proyecto de Ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días, la comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el Orden del Día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

plazo de la misma. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno. Transcurrido el plazo de cuatro días, contados a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contados desde la distribución de los informes, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará en una sola sesión. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley. Cuando en el plazo de 30 días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 63. De la remisión del Proyecto de Ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego

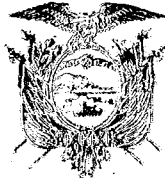


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. 4. Análisis Y Razonamiento 4.1. Antecedentes. El Proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, calificado en su momento de urgente en materia económica y remitido a la Asamblea Nacional por el entonces presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, el 24 de octubre de 2011, mediante oficio No. T.5975-SNJ-11-1347, para su trámite constitucional y legal correspondiente, no logró culminar su trámite durante los treinta días que le concedía el artículo 140 de la Constitución de la República la Asamblea Nacional para aprobarlo, modificarlo o negarlo. Por lo tanto, el presidente de la República de ese entonces, amparado en la disposición constitucional contenida en el artículo 140, en concordancia con el artículo 62, último inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa promulgó con decreto-ley el Proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y lo remitió para su publicación en el Registro Oficial mediante oficio No. T.5975-SNJ-11-1449, del 24 de noviembre de 2011, por cuanto la Asamblea Nacional no pudo darle el tratamiento que correspondía a dicho Proyecto de Ley que, entre otros aspectos, establecía el cobro del impuesto verde y en una de sus disposiciones transitorias determinaba la manera de cómo se iría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

implementando el cobro de este impuesto por parte del Servicio de Rentas Internas, mismo que debía cobrarse durante los años 2012, 2013 y 2014 con el descuento del 80%; los años 2015 y 2016 con la rebaja del 50%, y desde el año 2017 debió cobrarse sin descuento, sin embargo, con la emisión de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas, se amplió dicho descuento del 50% para los años 2017 y 2018, situación que para el año 2019 ya no contempla descuento alguno y debe cobrar el valor completo para los vehículos de transporte terrestre de motor mayor a 1.500 centímetros cúbicos y de una antigüedad de más de 5 años. 4.2. Análisis constitucional y legal. Con estos antecedentes, es necesario realizar un análisis constitucional y legal para determinar quién dispone de la facultad o atribución para reformar o derogar un impuesto de esta naturaleza. Es así que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 261, número 5 y 301 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el presidente de la República tendría por regla general la iniciativa para presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Conforme se transcribe a continuación: Constitución de la República. Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 261. El Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre: 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento (...). Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 68. Iniciativa. Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario previsto en esta Ley, la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Por su parte, la propia Constitución de la República en su artículo 140 señala que el presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica para que la Asamblea los apruebe, modifique o niegue dentro del plazo máximo de treinta días a partir de su recepción, conforme se desprende de la lectura de su articulado: Artículo 140. La presidenta o presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la presidenta o presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. En este sentido, el presidente de la República por regla general tendría la facultad constitucional y legal para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país; así como, proyectos de ley de urgencia en materia económica, por existir expresa disposición en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por tanto, existiría aparentemente reserva de ley sobre estas materias en favor del Ejecutivo, excluyendo de su ámbito la intervención de otros poderes del Estado. Sin embargo, es necesario realizar una revisión y análisis integral del texto constitucional, específicamente de los artículos 120, número 7; 132, número 3 y la parte final del propio artículo 140 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 9, número 7 y la parte final del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que textualmente señalan: Constitución de la República. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 140. La presidenta o presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la presidenta o presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la ley y las siguientes: 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...) Artículo 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica por el presidente de la República, la Comisión Especializada analizará y recogerá las observaciones al proyecto de ley, efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno. Transcurrido el plazo de cuatro días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La presidenta o presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contado desde la distribución de los informes, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo incluirá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará en una sola sesión. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley. Cuando en el plazo de 30 días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Producto de la revisión y análisis integral de los textos normativos antes transcritos, se puede colegir que la propia Norma Fundamental y la Ley Orgánica de la Función Legislativa establecen una excepcionalidad a la regla general de que el presidente de la República tiene la facultad exclusiva para crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, al dejar abierta la posibilidad, en este caso en particular y como excepción a la regla general, para que la propia Asamblea Nacional pueda en cualquier momento modificar o incluso derogar una ley de urgencia en materia económica que por las circunstancias de su momento no haya cumplido con el trámite de ley previsto para su tramitación al interior del órgano legislativo, como lo fue el caso de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que entró en vigencia por el ministerio de la ley, a través de la emisión de un decreto-ley por parte del presidente de la República, sin cumplirse con el procedimiento ordinario establecido para su discusión y debate al interior de la Asamblea Nacional. 4.3. Análisis y debate al interior de la Comisión. Producto de la comparecencia de los personeros del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio de Rentas Internas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tanto al evento organizado en la Asamblea Nacional frente al “impuesto verde” y en la Comisión Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, se obtuvieron importantes reflexiones y criterios como el referente a que el impuesto ambiental a la contaminación vehicular que entró en vigencia el año 2012, con la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, grava a la contaminación producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre con cilindraje mayor a 1.500 centímetros cúbicos y que el porcentaje de ajuste de este impuesto se relaciona con el nivel potencial de contaminación ambiental provocado por los automotores y su antigüedad, determinándose que los objetivos que buscaba en ese momento la Ley eran que: La actividad humana tiende a generar impactos negativos en el medio ambiente, que deben ser minimizados o mitigados, en este sentido se debe procurar que la sociedad comprenda que todos los ciudadanos tienen de una u otra manera una responsabilidad ambiental. De igual forma los ciudadanos tienen que contar con las motivaciones necesarias para que sus hábitos de consumo sean más amigables con el medioambiente. Para desincentivar las prácticas más contaminantes, hay que partir de un principio básico de la legislación ambiental, quien contamina paga. De igual manera, señalaron que es necesario repensar esta opción de política a la luz de su eficacia en la reducción de emisiones CO<sup>2</sup> y con cifras afirmaron que si bien no existe una preasignación presupuestaria para este concepto, durante los años de vigencia de este impuesto, el promedio anual de los recursos erogados para el sector ambiental es mayor que el promedio anual de recaudación del impuesto. Por su parte, la Defensoría del Pueblo del Ecuador en su intervención dentro del foro de discusión organizado en la Asamblea Nacional frente al Impuesto Ambiental a la Contaminación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Vehicular, señaló que la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado establece la creación de un impuesto a los vehículos, tomando en consideración el cilindraje (mayor a 1.500 cc) y su antigüedad; y dispone, desde enero de 2019, el pago del 100% del tributo. La Defensoría del Pueblo del Ecuador, como la Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, en consideración de lo que establece la Constitución, señaló que el Estado debe garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; y que siendo de interés público la preservación del ambiente y la prevención del daño ambiental, es necesario que el Estado establezca políticas públicas que contribuyan al mejoramiento del ambiente y desincentiven las prácticas contaminantes. Sin embargo, esta institución expresó su preocupación frente a los criterios y parámetros determinados en la referida normativa; pues, si bien busca premiar los procesos que contribuyan al mejoramiento del ambiente y desincentivar las prácticas contaminantes, incumple con los objetivos que inspiraron su creación: El principio “quien contamina, paga” determina la obligación que tenemos las personas de responsabilizarnos por los niveles de contaminación que generamos. Sin embargo, esta normativa aplica el impuesto al cilindraje y antigüedad de los vehículos, y no al nivel de contaminación que producen. La finalidad de un tributo ambiental debe incentivar a las personas a asumir conductas ecológicas, sociales y económicas responsables; al ser el IACV un “impuesto ambiental”, los recursos recaudados deberían estar destinados al sostenimiento de políticas ambientales; sin embargo esto no está claramente establecido en la ley. Según información provista por el Ministerio del Ambiente, el subsector transporte representa el 21% y genera 16.87 millones de toneladas de dióxido de carbono de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

emisiones nacionales; evidenciando que la contaminación es generada por todo el sector de transporte. El IACV establece algunas exenciones, sobre todo al transporte público. Las políticas de gestión ambiental deberían aplicarse de manera transversal y ser de obligatorio cumplimiento para todo tipo de transporte. La Defensoría del Pueblo además demostró su preocupación por que de acuerdo a los reclamos presentados por varios propietarios de vehículos frente al pago de los valores generados por este impuesto, se limitaba por otra parte el acceso a otro tipo de derechos económicos, sociales y culturales, como el trabajo, salud, educación, vivienda, entre otros. Frente a esta situación, la Defensoría del Pueblo elevó un exhorto: Al Presidente de la República del Ecuador, como proponente de esta Ley, a modificar el IACV, de manera que se garantice la aplicación de los principios de: quien contamina, paga; generalidad (no exenciones con vehículos que generan contaminación); eficiencia; equidad; transparencia; y, que los recursos recaudados se destinen a políticas ambientales. A la Asamblea Nacional que genere un procedimiento participativo, transparente, técnico e incluyente para lograr que la medida tributaria ambiental contribuya al mejoramiento del ambiente y desincentive las prácticas contaminantes. A la Contraloría General del Estado, en el marco de sus competencias, inicie las investigaciones respecto del uso y destino de los fondos recaudados por este impuesto hasta la actualidad. Los asambleístas Homero Castanier y Fabricio Villamar, en su calidad de proponentes del Proyecto de Ley, durante su comparecencia a la Comisión manifestaron que la Asamblea Nacional tiene la oportunidad de retomar su atribución constitucional y cumplir con su responsabilidad para iniciar el trámite de un proyecto de ley reformativa por la vía ordinaria prevista en la Carta Magna y en la propia Ley Orgánica de la Función Legislativa, para

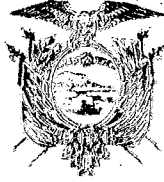


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

modificar y reformar la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. De igual modo, señalaron que existe la necesidad de romper el mito de "hay que mantener el impuesto porque es bueno para cuidar el ambiente", porque los recursos económicos que se han recaudado por este concepto, que ascienden alrededor de los USD 900 millones de dólares, durante el tiempo que se encuentra en vigencia el impuesto, estos no se utilizaron para cuidar ni el ambiente ni la salud de los ecuatorianos. Por tanto, la Asamblea Nacional tiene que tomar sus propias decisiones y no se puede esperar que el señor presidente de la República corrija el entuerto ocasionado con este asunto y tampoco se debería esperar que la Corte Constitucional solucione el problema cuando la Asamblea Nacional tiene la facultad constitucional y legal para hacerlo en favor de los ecuatorianos. Bajo estas premisas, se planteó la necesidad por parte del asambleísta Fabricio Villamar de incluir en el texto de la reforma una disposición con el siguiente texto: "Los tributos recaudados por el Estado cuyo hecho generador sea la contaminación ambiental serán liquidados y entregados trimestralmente a los gobiernos autónomos descentralizados para ser utilizados exclusivamente en proyectos, obras y políticas públicas de remediación, saneamiento ambiental, transporte público amigable con el medio ambiente, aceras y ciclovías, investigación y desarrollo nacional de tecnología que propenda al cuidado del ambiente". Frente a los autos robados y autos viejos que no circulan se manifestó que de acuerdo al sistema, los dueños de los vehículos que han sido reportados como robados tienen que seguir pagando el "impuesto verde" y que hay casos de personas dueñas de vehículos que por la antigüedad del vehículo ya no se encuentran en funcionamiento, es más ya no circulan pero según el sistema deben seguir pagando el "impuesto verde" pese a que ya no circula bajo ninguna

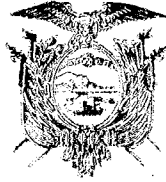


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

circunstancia. Ante estas consideraciones, los miembros de la Comisión señalaron la necesidad de continuar con el trámite legislativo de este Proyecto de Ley y que dentro de la Comisión se analice y debata el Proyecto que busca la derogatoria del denominado "impuesto verde", porque es absolutamente necesario hacerlo en beneficio de la gente que se encuentra pendiente de su trámite y por la responsabilidad que debe demostrar el órgano legislativo en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, encomendadas por el mandato del pueblo ecuatoriano; esto es, asumir la responsabilidad de brindar una solución a un problema existente, al cobrarse valores sobre la base de un objetivo o finalidad que no se cumple, cuyo destino no se enmarca en el cuidado y la remediación ambiental. Adicionalmente, se manifestó por parte de los miembros de la Comisión, durante el debate para la aprobación de este informe, que resulta necesaria la derogatoria de dicho impuesto y que se debería analizar la posibilidad de establecer un proceso de remisión de los intereses, multas y recargos a favor de las personas que mantienen obligaciones pendiente de pago y para quienes ya realizaron el pago de dicho impuesto sea reconocido como crédito tributario. Dentro de las discusiones durante las sesiones de trabajo de la Comisión se concluyó además que no se cumplieron con los objetivos que fueron establecidos para esta Ley, toda vez que si bien se podría coincidir en el concepto y finalidad que perseguía la misma, en la práctica no se ha tomado en consideración que a mayor antigüedad sube el valor del impuesto a pesar que el vehículo con el pasar de los años se deprecia, es decir, existe una relación inversamente proporcional que carece de sentido, al establecerse un impuesto de naturaleza confiscatorio, que no grava a todas las personas por igual ni a los que más contaminan, que no es disuasivo y que grava al patrimonio y no a quien contamina el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

ambiente. Igualmente, se señaló por parte de los miembros de la Comisión que la misma Ley establece que el valor del impuesto a pagar en ningún caso será mayor al 40% del avalúo del vehículo, para respetar de esta manera con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, situación que a todas luces no se cumple en la actualidad, porque el “impuesto verde” resulta un impuesto contrario al Impuesto a la Renta por ejemplo que es progresivo en la medida que aumentan los ingresos del contribuyente, aumenta la carga tributaria, debiendo pagar al fisco más; resultando para el caso del “impuesto verde” un impuesto regresivo, a medida que el vehículo se deteriora y se deprecia el impuesto aumenta. Consecuentes con este análisis, los miembros de la Comisión manifestaron que los recursos que se recauden por concepto del “impuesto verde” deberían ser destinados a combatir la contaminación del medio ambiente y la remediación ambiental por ser una responsabilidad exclusiva del Estado, mientras que la Ley exonera de este impuesto a quienes en realidad contaminan más, como son los buses de transporte público y taxis, beneficiados incluso del subsidio a los combustibles, mismos que son altamente contaminantes. Por su parte, el Presidente de la Comisión, el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, manifestó la necesidad de analizar el alcance e implicaciones constitucionales de la potestad que dispone a la Asamblea Nacional para modificar o derogar en cualquier tiempo una Ley que entró en vigencia por el ministerio de la ley, siendo necesario conocer el impacto fiscal que podría tener su derogatoria, toda vez que dichos recursos fueron contemplados dentro del Presupuesto General del Estado para el año 2019, y por cuanto se encuentra en trámite ante la Corte Constitucional una acción pública de inconstitucionalidad frente a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado, donde se tiene previsto





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

realizarse una audiencia pública el día 31 de mayo de 2019. Además manifestó la necesidad de considerar lo dispuesto en el artículo 84 (Garantías normativas) de la Constitución de la República en concordancia con lo señalado en los artículos 11 y 285 de la propia Carta Fundamental, que señalan: Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. Artículo 84. La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución. Artículo 285. La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. Finalmente, se dejó sentado el hecho de que el presidente constitucional de la República, el pasado viernes 24 de mayo de 2019, en su Informe a la Nación realizado en la Asamblea Nacional, anunció la derogatoria del denominado "impuesto verde", razón por la cual en uso de sus atribuciones constitucionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

legales, los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, producto de las discusiones y debates al interior de su seno, consideraron la necesidad de continuar con el tratamiento y aprobación del informe para primer debate del referido Proyecto de Ley, con la finalidad de iniciar su discusión en el Pleno de la Asamblea Nacional para obtener los aportes de los 137 asambleístas que integran este órgano legislativo, mismos que servirán para mejorar la construcción de este importante Proyecto de ley para el país. 5. Conclusión y Recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa considera necesaria la reforma planteada y sobre la base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 099 de 29 de mayo de 2019. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, así como las señaladas en la Sesiones: Continuación de la Sesión No. 085 de 24 de enero del 2019, Sesión No. 094 de 24 de abril del 2019, Sesión No. 098 y 099 de 21 y 29 de mayo del 2019, respectivamente, esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa resuelve aprobar por unanimidad el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con ocho (8) votos a favor; cero (0) en contra; dos (2) abstenciones; cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 7. Asambleísta ponente. El asambleísta Homero Castanier Jaramillo, Vicepresidente y miembro de esta Comisión Especializada, es designado como ponente de la Propuesta de Reforma y

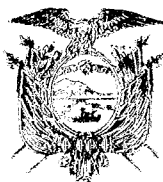


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

del presente informe. Las señoras y señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado son: Esteban Albornoz, Homero Castanier, Rubén Bustamante, Jorge Serrano, Fernando Callejas, Guillermo Celi, Carmen Rivadeneira, César Rohón, Doris Soliz, Mariano Zambrano. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 099 de 29 de mayo de 2019, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla; Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monteros; Fernando Callejas Barona; Guillermo Celi Santos; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohón Hervas; Doris Soliz Carrión; Mariano Zambrano Vera; y, Jorge Serrano (alterno), con la siguiente votación: afirmativo: ocho (8). Negativo: cero (0). Abstención: dos (2). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: dos (2): Mauricio Zambrano Valle y Fernando Burbano Montenegro. Adicionalmente, me permito dejar sentado el hecho de que la asambleísta María Mercedes Cuesta Concari, mediante oficio No. 511-MMCC-AN-2019 de 29 de mayo de 2019, manifestó su intención de adherirse a la votación de mayoría frente a este informe para primer debate. Quito, D.M. 29 de mayo de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo. Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Oficio No. AN-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

PCEPDEPM-2019-072-OF. Señor ingeniero César Litardo. Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. De mi consideración. Mediante oficio No. AN-SCEPDEPM-2019-007-OF de 31 de mayo de 2019, se remitió al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica Legislativa de la Función Legislativa el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, a fin de que continúe el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. El Consejo Administrativo Legislativo, por medio de la Resolución CAL-2019-2021-014 de 4 de junio de 2019 modificada mediante memorando SAN-CAL-2019-0216 de 6 de junio de 2019 calificó y dispuso que se inicie su trámite y unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En la Sesión número 001, celebrada el miércoles 12 de junio de 2019, esta Comisión legislativa avocó conocimiento de los proyectos de ley derogatoria al impuesto ambiental, a la contaminación vehicular, impuesto verde presentado por el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, ante la Asamblea Nacional, a través del oficio número T-487-SGJ-19-0406 de 30 de mayo de 2019 y se dispuso por consenso de sus miembros a continuar con el trámite correspondiente y remitirlo a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que sea considerado por el Pleno de dicho órgano legislativo. Con estos antecedentes expuestos y como alcance y parte integrante del oficio número AN-SCEPDE-PM-2019-007-OF 31 de mayo de 2019, me permito poner en su conocimiento que el referido Proyecto de Ley de iniciativa del Ejecutivo al unificarse y ser conocido dentro de esta Comisión especializada continuará con su trámite legislativo correspondiente conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

de la Función Legislativa. Por la atención que brinde a la presente anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente de la Comisión". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Vamos a dar inicio a este primer debate. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Muy buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano que nos sigue y está pendiente de esta Sesión y un saludo especial al Colectivo Fuera Impuesto Verde que nos acompaña, que han venido de todo el país, ustedes son la razón, la lucha por la que estamos aquí, desde la Shyris, las principales avenidas, la Corte Constitucional, la Asamblea Nacional, su lucha es la lucha de millones de ecuatorianos. Antes de iniciar, quiero agradecer, agradecer primero a la Comisión de Desarrollo Económico, a la anterior y a la actual, en nombre de su presidente, Esteban Albornoz, quienes con gran voluntad, con un trabajo tesonero, responsable, durante varios meses, hemos venido tratando este tema y hemos tenido la oportunidad, gracias a usted, señor presidente Litardo, de que con celeridad, con voluntad política, se dé un mensaje positivo al país para alivianarle de esta carga tributaria que va en perjuicio de millones de ecuatorianos. Voy a iniciar primeramente contándoles, colegas asambleístas, algo de antecedentes. El Gobierno de Rafael Correa, en el año dos mil once, promulgó vía decreto-ley la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, fue publicada en noviembre del dos mil once en el Registro Oficial. En esta referida Ley se incorporó el impuesto ambiental a la contaminación #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

vehicular, conocido como el impuesto verde, que actualmente grava a dos millones setecientos mil contribuyentes en el país. Este Proyecto, repito, fue promulgado vía decreto-ley, debido a que la Asamblea Nacional no cumplió el procedimiento establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, jamás se realizó un proceso de sociabilización, de debate y análisis técnico del mismo. Y esa es la oportunidad que tenemos ahora de discutir, de conversar, de ver si este impuesto ha cumplido los objetivos para las que fue creado. Entre el año dos mil doce, que empezó la recaudación, a lo que va del dos mil diecinueve, el Estado ha recibido aproximadamente ochocientos ochenta y cuatro millones de dólares por concepto del impuesto verde. Aquí tenemos un detalle proporcionado por el SRI, cómo ha ido aumentando año a año la recaudación de este impuesto. Qué es el impuesto verde, es un impuesto que se les carga a los vehículos en la matriculación, calculado mediante una fórmula que supuestamente, les recalco, supuestamente esta fórmula relaciona el nivel potencial de contaminación provocado por los vehículos motorizados de transporte terrestre, cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases contaminantes. La finalidad de este tributo fue incentivar a que los ciudadanos adoptemos conductas ecológicas, económicamente responsables y, claro, que lo recaudado vaya a políticas ambientales, aunque esto nunca fue aclarado ni establecido en la Ley. Por qué derogar el impuesto verde: primeramente, es un impuesto distorsivo. El impuesto a la renta: el que más gana más paga; el IVA; el que más compra, más vende, más paga; aquí se le castiga forzosamente al ecuatoriano que tiene un carrito viejo, que se le ha depreciado ese carro, mientras más viejito se vuelve el carro más paga, eso es un castigo. No cumple el impuesto verde el principio de quien más contamina más paga. Por ejemplo, puede haber un vehículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

que pase todo el mes en el garaje de la casa sin utilizar, pero igual se le grava el impuesto verde, o que salga una vez al mes o dos veces al mes, mientras hay vehículos que funcionan todos los días y están exentos del pago de este impuesto. La normativa que se aplica en esta fórmula grava al cilindraje y a los años de antigüedad del vehículo, es un impuesto que grava al patrimonio, sea poco o sea mucho, de los ecuatorianos. Este impuesto en la Ley establece unas exenciones, por ejemplo, el transporte público no paga impuesto verde, los vehículos del Estado no pagan impuesto verde y las políticas de gestión ambiental tienen que ser para todos los sectores; dice la Ley, por ejemplo, que los vehículos que se utilizan en emprendimientos o que se utilizan para cosas productivas están exentos del impuesto verde. Usted va al SRI, van los dueños de esos carritos que sacan las papas, la leche, el cacao, el banano y le piden facturero, declaraciones, guías de remisión, contabilidad para darles la exención. Lamentablemente ese no es el Ecuador, y las personas que tienen esos carritos viejos, antiguos, y que no pueden renovar, que cuestan ocho, nueve mil dólares, nuestros agricultores, cuando van a renovar un vehículo, quieren renovar, se encuentran que un vehículo de similares características cuesta treinta y cinco, cuarenta mil dólares. Tenemos los vehículos más caros de América, y aquí se paga por triplicado para circular. El impuesto o tasa de matriculación, un impuesto al rodaje y el impuesto verde. Oigan bien, estimados asambleístas, tenemos casos documentados de que hay violación de la ley, porque dice la ley que en ningún caso este impuesto ambiental sobrepasará el cuarenta por ciento del avalúo residual del vehículo que conste en el SRI. Hay vehículos que están valuados en dos mil quinientos, tres mil dólares y el impuesto llega a mil quinientos dólares, eso es confiscatorio. En la Ley dice que se implementarán planes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

chatarrización y renovación de vehículos, eso no se ha dado en el país. Y durante este año dos mil diecinueve, en donde ya se volvió crítico el tema, hay casos que se ha duplicado y se ha triplicado este valor, porque el Gobierno anterior, cuando nos impuso, valga la redundancia, el impuesto verde, puso primero dos años ochenta por ciento de descuento, después de dos años el cincuenta por ciento de descuento; cuando ya tenía que aplicarse y cobrarse el ciento por ciento, el Gobierno anterior no quiso asumir ese costo político y mandó una transitoria en una ley de alianzas público-privadas para que se alargue dos años más y, claro, este año, qué es lo que le tocó al SRI, cobrar el ciento por ciento y, cuando la gente accedió a la página web del SRI o a pagar, casi les dio un ataque por los valores exorbitantes de este impuesto. Qué hemos hecho, escucharle al pueblo ecuatoriano. A inicios de este año, el veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, nuestra bancada presentó, con las firmas de Homero Castanier y Fabricio Villamar, la Ley Reformativa del denominado impuesto verde, basándonos en el artículo ciento cuarenta de la Constitución, que es claro: cuando un proyecto de ley económico urgente no se ha debatido, no se ha sociabilizado, no se ha hecho un análisis, la Asamblea en cualquier momento, siguiendo el trámite constitucional, podrá modificar, reformar y analizar el tema. Hemos desarrollado foros a escala nacional con el objetivo de responder las inquietudes ciudadanas en diferentes partes del país. En la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Microempresa, durante varios meses hemos recibido a representantes de diferentes sectores afectados por esta carga tributaria. Quiénes han participado, la Asamblea Nacional, el Ministerio de Economía, Ministerio del Ambiente, la Agencia de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, la Defensoría del Pueblo, la academia, hemos tenido participación de cinco universidades y el Colectivo Fuera Impuesto Verde, /





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

que ha sido puntal de esta lucha. Es importante comentarles que a la Defensoría del Pueblo, que es el ente encargado por velar que se cumplan los derechos de la ciudadanía y la naturaleza, realizó un exhorto en febrero de este año, que determina tres puntos: decirle, señor presidente de la República, modifique el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, no cumple con los principios de eficiencia, de equidad, de transparencia; nos dijo a nosotros, a la Asamblea Nacional, generen un procedimiento participativo, técnico, de análisis para lograr una medida tributaria que contribuya al mejoramiento del ambiente. Y, ojo, le dijo a la Contraloría General del Estado que, en el marco de sus competencias, inicie las investigaciones sobre el uso y destino de estos fondos, casi novecientos millones de dólares que no han servido para planes de remediación ambiental. En conclusión, colegas asambleístas, luego de un arduo trabajo desempeñado por la Comisión, emitimos el informe para primer debate, el cual estamos analizando el día de hoy con fecha veintinueve de mayo. El treinta de mayo, después del anuncio presidencial, el presidente envió el Proyecto derogatorio, el cual, les comento, tiene el mismo objetivo, elimina el mismo capítulo y articulado del cual planteamos como bancada. Por eso, en la Comisión se decidió unificar los dos proyectos para ponerlos en debate, y este informe recomienda derogar el capítulo uno del impuesto ambiental a la contaminación vehicular con todo el articulado contenido en el mismo. Finalmente, colegas asambleístas, esta propuesta no va en contra del ambiente. Desde el dos mil once hasta la fecha, los ecuatorianos no han cambiado su comportamiento; desde el dos mil once hasta la fecha, no se ha mejorado la calidad del aire, de los ríos, de los bosques. Lo recaudado por este impuesto no ha servido o no ha cumplido su objetivo. A mí, como ecuatoriano, y pienso que a la mayoría de ustedes no nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

dolería pagar una tasa, un impuesto, pero que vaya para planes de remediación ambiental, para capacitación, para reforestación, aunque creo que lo mejor, antes que castigar, es generar los incentivos, por ejemplo, para que vengan vehículos eléctricos, lo cual también hemos tratado con la Ley de Eficiencia Energética en esa Comisión, para que los ecuatorianos cambiemos el comportamiento. Lo que sí nos ha dolido es que este impuesto ha afectado a millones de ecuatorianos, ha afectado al bolsillo de millones de familias ecuatorianas, y es nuestra responsabilidad, la responsabilidad de esta Asamblea Nacional, sintonizarse con el pueblo ecuatoriano para que el impuesto verde sea historia en el Ecuador. Gracias, señor Presidente; gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los colegas legisladores, un saludo al Colectivo que nos acompaña en las barras altas, un saludo a los medios de comunicación. La Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, luego de que el CAL derivara el análisis del Proyecto presentado por los asambleístas Castanier y Villamar, pues, siguió el proceso que dice la Constitución y la ley, socializar este Proyecto. En función de esto, recibimos a varias instituciones del Estado, recibimos al Colectivo que hoy nos acompaña, escuchamos inclusive a la academia, porque un impuesto que tiene que ver con contaminación es un impuesto que debe ser muy analizado desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista científico, para que cualquier medida que se adopte con relación a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

disminuir la contaminación tenga relación directa con la contaminación, un impuesto a la contaminación tiene que ser aquella persona que más contamine, no puede haber un impuesto que esté relacionado con el patrimonio, es decir, con el tamaño del vehículo o el avalúo del vehículo.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. ... Luego del análisis, luego de la presentación que hizo tanto el Ministerio de Finanzas como el Servicio de Rentas Internas, pudimos evidenciar que la fórmula que consta en la Ley de Fomento Ambiental aprobada en el dos mil once y que está en vigencia desde el dos mil doce no cumplía los objetivos, una fórmula que gravaba el patrimonio y no iba al fondo del problema como es la contaminación ambiental. De hecho, además de analizar la derogatoria de este impuesto, la Comisión analizó los impactos ambientales y los impactos fiscales que involucraban un Proyecto de esta magnitud. Yo quisiera en este momento presentar alguna información estadística que tiene relación justamente con la contaminación que produce el sector transporte y además el consumo de combustibles para dar a conocer cuál es el origen del problema de la contaminación aquí en el Ecuador. Señores asambleístas, en la lámina que ustedes pueden observar, hemos presentado, son estadísticas del año dos mil diecisiete, cuál es el consumo de energía por sectores. El sector transporte en el Ecuador consume el cuarenta y seis por ciento de toda la energía que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

consumimos en el Ecuador. Al hablar de energía, me refiero a energía eléctrica, energía que viene de los combustibles fósiles, energía en la industria, en el comercio, en fin; entonces podemos observar que cerca del cincuenta por ciento de la energía que produce el Ecuador se va al sector transporte. Este dato creo que es muy importante para el debate, casi la mitad de la energía que producimos se va al sector del transporte, cuando en el mundo, este dato es el veintiocho por ciento, en el mundo, la energía que produce solo el veintiocho por ciento va al sector del transporte. Qué conclusión podemos obtener de esto, que en el Ecuador algo estamos haciendo mal, en el Ecuador, el sector transporte es ineficiente, definitivamente. Pero vamos a ver en el sector del transporte cómo se consumen los combustibles. Podemos observar que el ochenta y nueve por ciento de los combustibles que se utilizan en el Ecuador va al transporte terrestre, que es el que nos interesa y el que se ve gravado por el impuesto verde. De ese ochenta y nueve por ciento que se utiliza en el sector del transporte terrestre, apenas el diecisiete por ciento es en autos y jeep, que justamente es el sector que se le grava con el impuesto verde; menos del veinte por ciento del sector transporte que genera justamente la contaminación está gravado, el resto del sector transporte no tiene gravado el impuesto verde. Yo creo que aquí hay una primera alerta que tenemos que pensar: por qué se grava solo a un sector, al sector particular, con el impuesto verde, el resto del sector, transporte de carga, de carga pesada, de carga liviana y otros no está gravado con el impuesto verde sabiendo que apenas el veinte por ciento de los que contaminan están gravados con el impuesto verde. Aquí ya tenemos una primera alerta, algo no está bien, algo no estuvo formulado adecuadamente cuando se promulgó la Ley de Fomento Ambiental, que puso en vigencia este impuesto ambiental contra la contaminación ambiental. Son datos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

importantes. Revisemos algo que ya tiene que ver también en cómo consumimos los combustibles en el Ecuador. Hay un comparativo internacional, esta es información de la Agencia Internacional de Energía y también del Ministerio de Finanzas: en el Ecuador en el año dos mil quince, escúchenme bien, hemos consumido novecientos cuarenta y siete millones de galones de gasolina, sí, esto quiere decir que hemos consumido cincuenta y ocho galones por persona, per cápita, cincuenta y ocho galones. Si revisamos cómo se ha comportado el consumo en el Perú, por ejemplo, que es un país de la región, vemos que el Perú ha consumido quinientos ochenta y dos millones de galones de gasolina, es decir, apenas dieciocho galones por habitante. Aquí hay un tema también que hay un consumo de gas, pero el dato creo que es importante dejar presente aquí. En el caso de Colombia, se han consumido mil cuatrocientos ochenta millones de galones, es decir, treinta galones por persona. Qué quiere decir: si en el Ecuador consumimos cincuenta y ocho galones por persona de gasolina y en Perú se consumen dieciocho y en Colombia se consumen treinta, vuelvo a repetir, algo estamos haciendo mal en el Ecuador. Aquí hay problemas, pues, no somos eficientes en el sector transporte, el transporte masivo no es adecuadamente utilizado, hay problemas logísticos en el tema de transporte de carga y de otros insumos, hay problemas en la eficiencia del transporte, y aquí está el origen del problema de la contaminación. Si consumimos inadecuadamente los combustibles sin eficiencia, vamos a contaminar más, aquí está el gran origen, y el impuesto verde no combatía el origen de la contaminación, no combatía el origen de la contaminación, porque tenemos que ser eficientes en el sector del transporte. Datos parecidos podemos dar con relación al diésel: el Ecuador consume casi sesenta galones de diésel por habitante al año, Perú cuarenta y siete, Colombia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

treinta y seis. Volvemos a repetir, en el Ecuador consumimos mucho más combustible por persona que en el resto de los países y aquí está el origen de la contaminación, más galones consumimos, más contaminamos. Tenemos que direccionar el análisis, justamente, el análisis para medidas, que puede ser un tema impositivo, pero sobre todo otras medidas que busquen reducir el consumo, ser eficientes en el tema del transporte. En definitiva, con esta información, vemos que el cuarenta y uno punto seis por ciento de las emisiones anuales de los gases de efecto invernadero del sector energía proviene del transporte. Es el cuarenta y uno por ciento. En la región, es el treinta y seis por ciento. Volvemos a evidenciar que en el Ecuador consumimos ineficientemente los combustibles, no somos eficientes en el sector del transporte y contaminamos más. Y vuelvo a repetir, que ese dato no se pierda, apenas el diecisiete por ciento del sector transporte está grabado con el impuesto. No es correcta esa concepción, esa premisa que se tiene en su momento. Bien, entonces, yo quiero dar un primer mensaje. Si queremos, no es cierto, combatir en forma seria la contaminación, tenemos que ir al origen del problema, ineficiencia en el tema del transporte, y por eso debemos plantear medidas adecuadas, claras, para ir al fondo del problema. Una de las medidas generalmente pueden ser los impuestos, pero los impuestos tienen que ser adecuadamente diseñados, adecuadamente planteados, proporcionales, porque, claro, los usuarios, en su momento, cuando quisieron matricular su carro en el año dos mil nueve, sorprendidos, vieron que se duplicó el valor del impuesto verde. Un impuesto oneroso, que no cumplió su objetivo, un impuesto que no fue a la contaminación, sino un impuesto a la propiedad. Por eso creo que es importante, no es cierto, discutir en este momento. La derogatoria puede ser un primer paso, pero tenemos que discutir en forma seria de cómo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

combatir la contaminación, la contaminación ambiental producida por el sector del transporte, que, como digo, tiene relación, sobre todo, con la ineficiencia que tenemos en el país. Por eso, digo, la Comisión, que ha sido la protagonista, por ejemplo, en el tema de la ineficiencia energética, ha estado preocupada por el medio ambiente. Por eso la Ley de Eficiencia Energética, un capítulo importante que se planteó, fue el tema del transporte. Medidas adecuadas para disminuir la contaminación justamente es la electromovilidad, reemplazar los vehículos que utilizan combustibles fósiles, como es la gasolina y el diésel, por carros eléctricos. Recuerden, ahí hay una fecha que, a partir del año dos mil veinticinco, los nuevos vehículos, transportes, buses del sector público, tienen que ser eléctricos. Tenemos que fomentar el transporte masivo sustentable. El transporte masivo es fundamental, por eso medidas como el tema del metro, de un tranvía, en fin.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, mi querido Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. ... Gracias, estamos por concluir. Muy amable. Un aspecto fundamental para disminuir la contaminación es la mejora de los combustibles. Ahí vamos directo al problema, la mejora de los combustibles. Y miren, en la Ley de Eficiencia Energética, consta de que el Estado tiene la obligación de mejorar los combustibles, esas son medidas que van al fondo del problema, definitivamente contra la contaminación. Fomento de modalidades sustentables del transporte como centros urbanos que prioricen y favorezcan el tránsito peatonal, mayor uso de bicicletas en actividades diarias, vehículos compartidos, mejora en condiciones de las carreteras, mejora en los sistemas logísticos para el transporte y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

distribución de carga. Estas son las medidas adecuadas. El tema de la derogatoria es un primer paso, tenemos que seguir discutiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. ... Solo diez segundos más. Tenemos que discutir seriamente cómo combatir la contaminación. Muchísimas gracias a ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Inmediatamente me permito invitar que tome la palabra la señora asambleísta Wilma Andrade, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: Yo quiero empezar, pues, felicitando al Colectivo Impuesto Verde en su lucha permanente para que hoy llegue a la Asamblea a tratar este tema. Felicitar, por supuesto, al asambleísta Homero Castanier y al asambleísta Esteban Albornoz, que, en su presentación, nos han dejado absolutamente claro cuál es la situación y por qué vamos a efectuar esta derogatoria en el Pleno de la Asamblea. Por lo tanto, ya no voy a utilizar mi tiempo en dar los datos técnicos y jurídicos que ellos han mencionado. Yo quiero felicitar el informe de la Comisión, que nos va a permitir, como reitero, derogar este impuesto para el año dos mil diecinueve, que, sin lugar a dudas, fue un impuesto inconsulto y perjudicial para los ecuatorianos. Esto ocurre cuando realmente se piensa solamente en el tema impositivo para generar recursos, pero no ha cumplido lo que efectivamente debía hacer, es bajar los niveles de contaminación. Es importante resaltar,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

señores y señoras asambleístas, y no olvidarnos que este impuesto le ha generado al Gobierno central en el año dos mil dieciocho, según las cifras emitidas por el SRI, setecientos cincuenta y tres millones de dólares aproximadamente. Por lo tanto, es indispensable solicitar, y de manera urgente, al órgano rector ambiental rinda cuentas respecto al uso que se han dado de estos recursos. Cuál ha sido la metodología y la utilización que supuestamente tenía que dar este organismo rector de las políticas ambientales. Quiero pedir, por lo tanto, señor Presidente, que también se pida un informe al Ministerio de Ambiente para que remita a la Asamblea Nacional, de manera detallada, que justifique la utilización de estos setecientos cincuenta y tres millones de dólares que fueron transferidos por el Servicio de Rentas Internas. Hay un principio jurídico que dispone que la ley es irretroactiva, es decir, no tiene efecto retroactivo, rige para lo venidero. Pero la misma ley contempla y puede disponer que en su vigencia sea retroactiva. En el Proyecto de Ley que lo estamos examinando, se ha puesto en conocimiento de este Pleno, pero si lo revisamos, señoras y señores asambleístas, no existe una disposición que permita que esta Ley derogatoria tenga vigencia retroactiva. Y ahí viene mi planteamiento, es que, efectivamente, desde enero del dos mil diecinueve hasta esta fecha, ya se han recaudado cuarenta y cinco punto dos millones de dólares por concepto de este impuesto. Es decir, muchos ecuatorianos ya pagaron este impuesto y no pueden y no deben ser perjudicados. Y tiene que más bien aprovecharse del beneficio de la ley, que debe ser general y para todos. Por tanto, señor Presidente, es necesario incluir una disposición transitoria al Proyecto de Ley que lo estamos conociendo que permita la retroactividad de los efectos de esta Ley derogatoria. Con base a lo anterior, pido y sugiero que se incorpore la siguiente disposición: "Déjase sin efecto y por tanto restitúyese en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

plazo de noventa días, desde la fecha de vigencia de la presente Ley Reformativa, el valor pagado por concepto por impuesto ambiental a la contaminación ambiental a los contribuyentes que han cancelado dicho valor correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve. El ente rector de la recaudación tributaria deberá establecer un cronograma de devolución y los mecanismos del mismo". Hasta ahí el texto que pido, señor Presidente, se incluya y pedirles también a los compañeros miembros de la Comisión incluir esta disposición transitoria, porque así el SRI podrá devolver este impuesto recaudado para aquellas entidades o personas, más bien dicho, que ya cancelaron este impuesto que ahora lo estamos derogando. Felicitar, reiterar mi felicitación y saber que en esta conjunción que siempre se la tiene que hacer con aquellos beneficiarios o como en este caso los perjudicados de la ley; cuando hay una Asamblea que tiene la apertura y que abre el diálogo, se puede llegar a consensos, como en este caso, para derogar esta Ley, que ha sido, este impuesto, que ha sido nocivo para los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias, asambleísta Wilma Andrade. En la continuación, invito al señor asambleísta Rubén Bustamante, usted tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleísta: Un saludo cordial a todos quienes han venido a defender este derecho el día de hoy, un saludo cordial. Yo creo que este año dos mil diecinueve va a ser de particular importancia para los ecuatorianos por la relevancia de este hecho. Y digo relevancia porque muchos ecuatorianos a nivel de todo el país, en todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

las ciudades, en todos los cantones, han realizado un reclamo a nivel nacional sobre este famoso impuesto verde. Y lo que están buscando en definitiva es resarcir esos derechos para ellos. Tenemos que decir algo de que, aunque no todas las demandas, no todas las demandas necesariamente son aceptadas. Y en esto tenemos que ser claros. Pero eso nos ha obligado a nosotros, como assembleístas, a hacer una revisión profunda, minuciosa, sobre este tema, el impuesto verde. Nosotros somos representantes de los ciudadanos a nivel nacional y tenemos que acoger estas inquietudes, estos comentarios, en definitiva, de la ciudadanía a nivel nacional. Hoy vemos que existen impuestos a nivel nacional, como el impuesto a los consumos especiales, que no necesariamente tienen un fundamento que va más allá de la necesaria recaudación que requiere todo Gobierno. Pero también hemos visto algo que debe ser una lección para el futuro. No se le puede decir a la gente que se va topar su bolsillo con justificaciones que no se cumplen, como es este caso, porque los recursos que se obtuvieron por el impuesto verde no necesariamente llegaron a ocuparse para lo que se pretendía. Si le decimos a la gente que se va a crear un impuesto destinado a cuidar el ambiente, pues lo recaudado debe dirigirse al ambiente. Y si lo recaudado no se ha dirigido íntegramente a cuidar el ambiente, pues ese impuesto debe caer, así de simple, compañeros y compañeras, debe caer. Hemos escuchado a diversos representantes de diferentes instituciones, de la academia, ya lo mencionaban los assembleísta Castanier y Albornoz. Y esa es la realidad, el Gobierno nacional no ha dirigido el total de los recursos a aquello que dijo que iba a dirigir. Por eso estamos aquí, compañeras y compañeros assembleístas, para ser los portavoces de los ciudadanos y para decir claramente que, aunque todo Gobierno es la representación de la voluntad popular, siempre tendrá límites, y uno de esos límites es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

justicia y la legitimidad...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. ... Este impuesto caerá, pero deja algunas interrogantes. ¿Qué pasará con el caso de aquellos que en este año no lo han pagado? Una interrogante. ¿Y qué pasa con los que ya lo han pagado? Creo que un acto de justicia es reconocer que si este año ha sido el año de lucha por este impuesto verde y el año en que se dio al pueblo la razón, pues este año debe haber remisión para el impuesto, para sus intereses y para sus multas. Y para quienes ya lo pagaron, debe abalizarse la posibilidad de que este pago sea considerado como crédito tributario. Ello podríamos introducirlo, compañero proponente de este Proyecto, como una disposición, aprovechando el hecho de que el señor presidente de la República ha remitido su proyecto a esta Asamblea. Yo quiero saludar a los ciudadanos que, desde todo el Ecuador, que desde todo el país, han levantado su voz para expresar su sentir, esa debe ser la ciudadanía, esa debe ser su participación y, aunque no siempre la expresión incluso de las mayorías implique tener la razón, ello será el mejor indicador de que la democracia vive en este país, que se construye y un motivo para creer con ilusión que entre todos podemos hacer grande al Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el }  
}



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas y obviamente también a los ciudadanos que aquí nos acompañan y que están presentando un justo reclamo porque este impuesto verde no ha servido para fomentar y cuidar el medio ambiente. Y me he de remitir al título con el que se había aprobado este impuesto: Ley de Fomento Ambiental y de Optimización de los Ingresos del Estado ecuatoriano. Parece que como la primera parte, fomento ambiental, no nos dice mayor cosa, porque yo pienso que cómo se puede fomentar el ambiente, yo creo que se debió haber puesto cuidado ambiental, respeto ambiental o cualquier otro adjetivo o verbo pero no el fomento ambiental. Y nos quedamos en la optimización, en la segunda parte del título de esta Ley, la optimización de los ingresos del Estado. Y mire usted que sí se optimizaron los ingresos del Estado. Del año dos mil doce a la fecha, se han recaudado alrededor de ochocientos ochenta millones de dólares, y esa es una cifra muy importante. Esa es una cifra que los ecuatorianos contribuimos para que supuestamente se dé una práctica de cuidado ambiental que nunca se dio en este país. Y como este impuesto no cumplía su cometido, el asambleísta Homero Castanier, recogiendo la inquietud de muchísimos ciudadanos ecuatorianos, conjuntamente con el asambleísta Fabricio Villamar presentan esta iniciativa, que ha sido tratada, discutida y analizada en la Comisión de Desarrollo Económico, y se ha llegado a la conclusión de que efectivamente este impuesto no ha cumplido el objetivo para el cual fue creado, no ha cumplido con su propósito. Y si este impuesto que además anualmente se incrementa y resulta, como aquí ya se ha dicho, absolutamente confiscatorio y atentatorio contra la economía de algunos ecuatorianos, este impuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tiene que ser derogado y, en ese sentido, está el informe de la Comisión de Desarrollo Económico. Un impuesto injusto, un impuesto que no ha cumplido su objetivo, un impuesto que es confiscatorio, un impuesto que atenta contra la economía de los ecuatorianos tiene que obviamente ser derogado. Y el presidente de la República, yo diría que haciéndose eco de lo que aquí se estaba tratando, ha presentado también una iniciativa del Ejecutivo en el sentido de que este impuesto sea derogado. Y esto se conoció en la Comisión de Desarrollo Económico y se tomó la decisión que creemos era la más pertinente, unificar lo que ya se había tratado en la Comisión de Desarrollo Económico con la iniciativa del presidente, para que esto sea conocido para primer debate y estamos conociéndolo el día de hoy y estoy seguro que todos los asambleístas estamos de acuerdo que este impuesto, reitero, que no ha cumplido su cometido, porque cuidado vaya a decirse aquí que estamos en contra del cuidado ambiental, cuidado vaya a decirse que no respetamos el ambiente. De ninguna manera, aquí queremos que se respete el ambiente, pero una vez más retiraré lo que ya se ha dicho, si este impuesto de ninguna manera sirvió para el cuidado ambiental sino básicamente para mejorar la economía del Estado ecuatoriano y que lamentablemente esos recursos no sabemos adónde fueron a parar, porque estuvo en la Comisión el señor ministro encargado y nos dijo que sí se habían destinado recursos para el Ministerio del Medio Ambiente, pero a la vez los señores del Ministerio del Medio Ambiente dijeron que jamás recibieron recursos con fines y propósitos específicos de cuidar el medio ambiente. Y mire usted lo contradictorio que resultan ciertas leyes, ciertas disposiciones y lo que sucede en el país. Hace más de un año y medio, propuse yo aquí en esta Asamblea que pueda venir el señor ministro de Energía y nos explique por qué desde el año dos mil catorce, si no me equivoco, no se ha

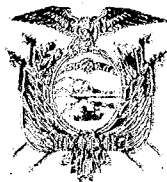


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

cumplido una disposición legal de mejorar la calidad de nuestros combustibles. Lamentablemente en esa ocasión no se dio paso a la propuesta presentada y no se pudo saber por qué razón no se mejoraba la calidad del combustible, porque desde hace más de seis años seguimos con un combustible de bajo octanaje: la súper tiene noventa octanos, la extra tiene ochenta y cinco octanos y para que pueda cumplir la función de combustible y pueda ser eficiente, se aumenta a ese combustible elementos nocivos como azufre y plomo y por eso tenemos un medio ambiente absolutamente contaminado. Pero claro que hay otra razón también para que no se haya podido mejorar la calidad del combustible, esa famosa ya y tristemente célebre repotenciación de la Refinería de Esmeraldas, algo que nos costó a los ecuatorianos dos mil doscientos millones de dólares y que este momento, lamentablemente, no está funcionando. Y por eso en las ciudades, especialmente en las más, con mayor densidad de población, tenemos que respirar un aire absolutamente contaminado y eso no puede continuar. Por lo tanto, para que exista justicia en el país, para que se dé y se satisfagan los requerimientos de ciudadanos que se ven perjudicados en sus intereses económicos, y no es falta de solidaridad de ninguna manera, tenemos que derogar este impuesto, y estoy seguro que todos los asambleístas así procederemos. Y tenemos que exigir, señores asambleístas, señor Presidente, que la calidad de combustible en el Ecuador mejore. Ahora estamos pagando por la gasolina súper precios internacionales, y está bien que así sea, está bien que así sea. Y se subió en algo también la gasolina extra, y está bien que así sea porque no podemos seguir botando nuestros recursos como aquí se demostró con un consumo per cápita casi el doble de lo que sucede en Colombia y en Perú, porque, obviamente, cuando nos dan las cosas baratas o regaladas, despilfarramos y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

cuidamos, en este caso, nuestro combustible. Pero tenemos que también exigir al Ministerio de Energía, señores asambleístas, que se mejore la calidad de combustible. Y aquí el asambleísta Esteban Albornoz ya lo dijo, se están tratando algunas leyes en la Comisión de Desarrollo Económico tendiente a que se tenga un transporte en mejores condiciones, dar y optimizar, dar oportunidad de que se cambien las unidades de servicio público a unidades movidas por energía eléctrica, eso tenemos que hacer. Pero también, reitero, tenemos que exigir que se mejore el combustible, porque esa es una obligación del Estado ecuatoriano y es una responsabilidad del Estado ecuatoriano para mejorar la calidad del medio ambiente. Por todo esto, señor Presidente, y agradeciéndoles el tiempo que ustedes me han dispensado y el tiempo que usted me ha concedido, señor Presidente, en honor a la justicia, en honor a esas personas que se han preocupado de sus intereses, porque además se había generado un impuesto injusto, inequitativo, vamos adelante con la derogatoria de este impuesto y vamos adelante también con un cuidado ambiental entre todos los ecuatorianos para mejorar nuestro ambiente, para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, sin que esto implique mayores impuestos para nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Juan Pablo Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Buenos días, señor Presidente. Muy buenos días, colegas asambleístas, ciudadanía en general. El día de hoy estamos debatiendo con respecto a un tema de gran importancia y que ha cobrado gran notoriedad gracias a los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

diferentes sectores de la sociedad civil que se han unido para ponerlo también en el Pleno de la Asamblea Nacional. Precisamente se está tratando la Reforma a la Ley de Fomento Ambiental, que, claro, inició en el dos mil once y progresivamente se iba cobrando un costo superior a medida que pasaban los años, hasta que en el dos mil diecinueve se cobró en un cien por ciento y, claro, esto generó un gran golpe a muchas personas, un golpe económico a muchas personas que utilizan este tipo de vehículos. Dialogando, escuchando las diferentes intervenciones, estamos de acuerdo en que este impuesto no ha cumplido los objetivos para los cuales se lo planteó, y uno, precisamente, es que esos recursos que se recaudan sean utilizados para la protección ambiental. Nos hubiera gustado que se los hubieran destinado de manera completa para aquello, pero, según la información que obtenemos o que obtuvimos, no se lo ha hecho de esa manera. También el objetivo era reducir la utilización de estos vehículos de alto cilindraje, pero no se lo ha hecho porque son necesarios. En sectores como los de la Amazonía, de donde provenimos, o provengo, estos vehículos se utilizan para la ganadería, para la agricultura, para el transporte por sectores rurales, porque precisamente su composición permite un buen desempeño, un buen trabajo en estas vías rurales de segundo, tercer orden. También tenemos que dar a conocer que estos vehículos se siguen utilizando, precisamente, por sus bajos costos pero, a medida que pasa el tiempo y estos impuestos altos generan complicación, vemos que ha reducido en un gran porcentaje la venta de estos vehículos usados. También tenemos que dar a conocer que genera una gran preocupación, porque vehículos que cuestan alrededor de seis mil, siete mil, ocho mil, nueve mil dólares están pagando, en este momento, un impuesto que va desde los seiscientos, mil dólares, mil quinientos, dos mil dólares. Pero qué es lo que pasa si no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

lo pueden hacer durante uno, dos o tres años, ese impuesto se acumula y termina costando más que su propio vehículo. Nos genera gran preocupación aquello y, analizando este Proyecto de Ley, estamos a favor de una derogatoria, de la derogatoria de este impuesto verde, precisamente porque el objetivo no se ha cumplido. También tenemos que dar a conocer que el tema ambiental es un tema fundamental, no podemos dejarlo de lado. En la Asamblea Nacional ya hay proyectos que se han planteado precisamente para generar mayor número de ciclovías en nuestro país. Yo creo que hay un alto índice de accidentes y necesitamos mejorar las vías. Necesitamos generar también mayores controles de tráfico de madera. En la Amazonía hay un altísimo índice de tráfico. Grandes mafias se han apoderado de esta temática y están haciendo de las suyas. Necesitamos implementar controles porque la Amazonía es muy dispersa y, por supuesto, este es un tema que genera un gran daño ambiental para posteriores años. Y estos temas se los está tratando también en la Asamblea Nacional en la actualidad. Necesitamos hablar de la reducción de fundas plásticas y mecanismos o productos biodegradables que también permitan mejorar nuestra calidad ambiental. En definitiva, conciudadanos, ese es un tema que lo tenemos que ir abordando en estos próximos años. Es una deuda también con respecto a la situación ambiental que vivimos en todo el mundo y en nuestro país, y la Asamblea tiene una gran responsabilidad y sabemos que se la va a asumir. Por otra parte, queridos conciudadanos, me parece que este Proyecto tiene un gran apoyo dentro de las bancadas, dentro de los diferentes sectores en la Asamblea Nacional. Aspiramos que por el bien del país, que por el bien de la ciudadanía, se tomen las mejores medidas en función de esta. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente encargado de la Asamblea. Quiero comenzar felicitando a los proponentes, en este caso a los compañeros asambleístas Homero Castanier, Esteban, a todos. Y recordemos que el señor presidente constitucional de la República, el veinticuatro de mayo, también tuvo esa voluntad política de derogar este impuesto. Como ya lo han dicho, este impuesto, que fue tramitado el veinticuatro de octubre del dos mil once y en treinta días había entrado por el ministerio de la ley, consecuentemente convirtiéndose en una ley por decreto. ¿Cuál es la situación, señor Presidente, en este caso? Todas las personas, la sociedad, creo que estamos conscientes de la lucha por conservar el medio ambiente. Eso creo que es, a nivel del mundo, una lucha del ser humano. No nos olvidemos que la naturaleza, el medio ambiente, es sujeto de derechos, más allá que en la Constitución del dos mil ocho, aunque en teoría se aprobó por primera vez que la naturaleza es sujeto de derechos. Si tomamos en cuenta que eso fue la intención de evitar la contaminación, de preservar el medio ambiente, pero en este caso, hasta este momento, no sabemos dónde están los recursos económicos, los dineros recaudados, no sabemos; porque yo también estoy de acuerdo, si tenía un objetivo de preservar el medio ambiente, de cuidar la naturaleza, yo creo que como ser humano todos estamos en la obligación, pero por sorpresa que estos dineros no existe el destino final. Por eso exhortamos al señor contralor general del Estado que realice un examen especial y de esta manera determinar dónde se encuentran los dineros. Eso traigo a colación porque, naturalmente, no nos debemos apartar que la naturaleza es pilar fundamental para el buen vivir y el sumak kawsay,

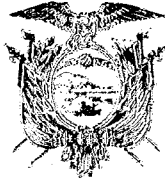


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

para los pueblos milenarios, para los pueblos andinos, esto no es nuevo, porque los pueblos andinos, la cosmovisión andina, como el que más provenimos de las comunidades, nosotros sabemos convivir a diario con la madre naturaleza, con la Pachamama. Para nosotros, la naturaleza, la Pachamama está vivo. Yo me pregunto qué pasa si tenemos el agua, la vivienda y si la naturaleza, el medio ambiente, está contaminada, no respiramos un aire puro. Yo me pregunto, de nada serviría. Por eso para nosotros, la Pachamama, la naturaleza, los mitos están vivos, no está muerto. Como ejemplo, al cual represento a una provincia de Cotopaxi, tenemos el taita Cotopaxi, la mama Tungurahua, el guagua Pichincha, el taita Chimborazo, que permanecen vivos, pero lo más preocupante, voy al tema, es que, al imponer este impuesto, impuso a los más pobres, a los que prácticamente tenían los vehículos que muchas veces ya no daban uso. Si hubiésemos respetado los principios de solidaridad, de equidad, de igualdad, que son principios tributarios a lo mejor se daba el sentido del objetivo de este impuesto, porque el que más tiene más tiene que pagar, pero aquí resulta que a la clase media, a la clase pobre son el que más contribuyó, ya lo dijo Homero, ochocientos ochenta millones de sucres. Y muchos de los pobres ni siquiera ya tienen en uso los vehículos, es decir, el vehículo del pobre, de la clase media, perdía su valor con el pasar del año, con el pasar del tiempo, en cambio este impuesto era inamovible. Por esas consecuencias creo que este impuesto, conocido como impuesto verde, tiene que ser derogada y expulsada del ordenamiento jurídico. También debo manifestar, señor Presidente, en este momento creo que la voluntad de todos los compañeros es lógicamente sintonizar con el mandante, con el pueblo, porque para eso nos mandaron, para que las leyes que atenten contra la clase media, contra los pobres tienen que ser expulsados del ordenamiento jurídico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

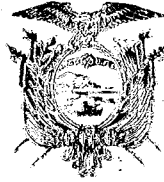
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

porque no es un incentivo, más bien se ha gravado para que sigan pagando más impuestos y muchas veces, muchas veces, señor Presidente, que esta recaudación, que se dio en esta cantidad, con el pretexto de luchar el ambiente sano lamentablemente no cumplió una política pública ecológica. Nosotros también estamos de acuerdo que si hubiese cumplido el objetivo, el propósito, a lo mejor otro hubiese sido el destino, pero lamentablemente la lucha del ambiente no solamente se puede luchar con gravar impuestos a la clase más desposeída. Y por eso quiero aplaudir, quiero saludar a los que se encuentran por este Colectivo que tenían razón, que venían luchando, pero lamentablemente antes no se les dio oído. Por eso aplaudo, señor Presidente de la Asamblea, que haya puesto en el Orden del Día y que de una vez, que de una vez este impuesto sea derogado y consecuentemente vuelva la tranquilidad y no se sigan saqueando los dineros de la clase más humilde. Finalmente, señor Presidente, creo que ya los compañeros que antecedieron han manifestado claramente, la recaudación, la cantidad, lo que queremos es que ya no se siga cobrando y de una vez, y de una vez se expulse, se derogue este impuesto, que ha afectado a la clase más humilde del pueblo ecuatoriano. Y un saludo especial a mi provincia, Cotopaxi. Muchas gracias, señor Presidente, por la gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia en esta Sesión. Colegas legisladores, un saludo al Colectivo Fuera Impuesto Verde; hemos conversado en varias ocasiones con ustedes y con sus integrantes a nivel



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

nacional en las diferentes provincias del país. Yo quiero ser muy claro al respecto de este análisis. Primero, premisa fundamental, siempre estaremos a favor de la defensa y del cuidado del ambiente del país y del mundo; esa es una premisa fundamental, pero hay que establecer acciones que no signifiquen golpear el bolsillo del pueblo ecuatoriano a costa de una supuesta ayuda para poder mejorar la calidad del aire en nuestras ciudades, situación que, con este impuesto verde, jamás ocurrió. Y yo sí quiero ponerles un antecedente importante. El impuesto verde entró en vigencia en el ordenamiento jurídico ecuatoriano a través de un decreto ley, es decir, por falta de acción de la Asamblea Nacional del año dos mil once, allá en octubre del año dos mil once, y se publicó en el Registro Oficial, si mal no recuerdo, en noviembre del mismo año, es decir, ante la inacción de la Asamblea Nacional, ante el envío del expresidente de la República de esta Ley urgente en materia económica y, al no haber sido tratada durante un mes siquiera por parte de esa Asamblea, entró por el ministerio de la ley a golpear el bolsillo de la familia ecuatoriana, sobre todo de los más sencillos y humildes del país. Porque, señores, aquí hay que ser extremadamente claros: esta Ley que crea el impuesto verde tenía una lógica impositiva de establecer y de ir in crescendo, es decir, creciendo el monto del valor a pagar, situación que comprometió terriblemente a las economías familiares en este año dos mil diecinueve; es decir, la base conceptual de este impuesto fue golpear el patrimonio de la gente y de la gente más sencilla, de la gente que vive en los sectores rurales, allá en Julcuy, en Novillo, en Cocopí, Puerto El Mono, allá en Paraíso de La 14, en La Manga del Cura, allá en la zona sur de mi provincia de Manabí y en las provincias y en las zonas rurales de las veinticuatro maravillosas provincias de este país. Esa fue la realidad, colegas legisladores, golpeó al patrimonio directamente. Muchos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

de los ciudadanos qué es lo que permanentemente nos dicen: yo dejo ahí botado el carro, vehículo con el cual sacaba del campo a la ciudad a mi familia, vehículo con el cual transportaba lo cosechado, producto de mi trabajo en el sector agrícola, porque me criminalizan, me tratan como delincuente porque no tengo plata para pagar el famoso impuesto verde, me cuesta más pagar el impuesto verde que el valor real de lo que cuestan sus vehículos. Esto es una barbaridad que no podía continuar. Por eso, colegas legisladores, esta base conceptual del impuesto iba directamente a golpear al bolsillo de los ecuatorianos, estableciendo, de acuerdo a un cilindraje mayor y de acuerdo a la vetustez del vehículo a ser gravado; barbaridad, falta de técnica jurídica para establecer algún tipo de acción para poder mitigar los problemas en el ambiente en nuestro país y sobre todo en la calidad del aire del Ecuador. Es por esto, colegas legisladores, que hemos debatido intensamente en la Comisión de Desarrollo Económico a la cual me pertenezco. Y en esta Comisión los hemos escuchado a los ciudadanos, a los gremios, a la academia, a las autoridades sobre este impuesto; por eso sí considero, y lo digo con claridad, aquí hay que ir más allá de la derogatoria solamente del impuesto verde, hay que ir a la remisión de los valores que esta gente, que los ciudadanos, que los ecuatorianos no tienen cómo pagar. Y una vez que deroguemos esto, qué va a pasar entonces pues: ¿tienen que pagar, no tienen que pagar?, ¿cuándo entra en vigencia, en el ejercicio fiscal del dos mil veinte o tenemos que trabajar en una remisión? El artículo trescientos uno de la Constitución de la República señala con claridad, y lo voy a leer, con su permiso, señor Presidente, colegas legisladores: artículo trescientos uno de la Constitución de la República, que hay que respetarla, no ahora que se la irrespeta tanto, hay que respetarla de manera clara, y dice lo siguiente: "Solo por iniciativa de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional, se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos". El presidente de la República acaba de enviar la Ley en materia tributaria, por supuesto impositiva, entonces podemos modificar, exonerar o extinguir el impuesto; por eso, colegas, no solamente es derogar el capítulo correspondiente, capítulo uno, del impuesto ambiental a la contaminación de los vehículos, no solamente es eso, hay que ir a analizar a profundidad qué vamos a hacer con aquellos ecuatorianos que no pueden pagar el impuesto verde en la matrícula de sus vehículos, por lo cual no pueden circular. Esto es una barbaridad, y esta Asamblea tiene que estar a la altura de las exigencias y las necesidades de los ecuatorianos. Yo quiero, colegas legisladores, señalar tres posturas fundamentales en este debate. La primera, impulsar que en el debate se unifique, tanto el Proyecto que nació en la Comisión de Desarrollo Económico por la iniciativa de dos legisladores como el Proyecto enviado por el Ejecutivo, donde se aplica el artículo trescientos uno de la Constitución de la República. Segundo, unificar y, una vez unificados estos dos proyectos, solicitar cuanto antes la presencia de todos los organismos pertinentes al respecto: Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas, para trabajar en una remisión, es decir, en una condonación, en perdonar el valor que todavía esté pendiente de la gente que no puede pagar el impuesto verde; no porque no le da la gana, sino porque no tiene la plata para hacerlo, y estamos conculcando un derecho de la gente, de poder circular, de poder transportar a sus familias, de poder trabajar con su herramienta de trabajo que es el vehículo, que tiene un cilindraje mayor, sí, que es viejo, sí, pero tiene plata para poder comprar un nuevo vehículo, una nueva camioneta, no tiene. Lo conversamos con mis colegas legisladores en la Comisión de Desarrollo



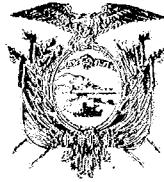


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Económico, cuánto cuesta promedio una camioneta de ese nivel, sobre los treinta mil dólares. ¿Eso tiene la gente? No tiene. Así que aquí las cosas hay que decirlas de manera clara y de manera técnica. Por eso que venga el SRI, por eso que venga el Ministerio de Finanzas para darle una salida a la gente que no puede pagar el impuesto verde en sus matrículas y, de esa manera, una vez que hagamos la correspondiente remisión, puedan circular, salir con tranquilidad a cumplir sus labores tanto de trabajo como de movilización en sus vehículos. Quiero también solicitar formalmente, señor Presidente, que esta Asamblea necesita un informe al Pleno sobre cuál ha sido la postura de la Asamblea con el representante de la misma en la demanda de inconstitucionalidad que reposa en la Corte Constitucional. Cuidado, cuidado la visión y lo argumentado jurídicamente por el representante de la Asamblea no esté acorde con lo que los colegas legisladores estamos de acuerdo, que es eliminar este perverso impuesto, que es un impuesto confiscatorio a los bienes, a la capacidad de prosperar, de progresar de los ecuatorianos. Por eso, señores, voy a repetir, y aquí están mis colegas de la Comisión de Desarrollo Económico. Cuando estuvo presente allá en la Comisión el delegado del viceministro del Ambiente, le hice las siguientes preguntas: primera, ¿cuáles son los avances en la mejora de la calidad del aire desde la vigencia del mal llamado impuesto verde? Segunda, la calidad de la gasolina que se distribuye en el Ecuador mejoró desde la vigencia de este impuesto. Y tercera, de los recursos recaudados por el impuesto verde, ¿cuánto fue asignado al Ministerio del Ambiente? Respuestas, señores. No hubo respuesta. A la primera pregunta, no tenían un indicador claro de si había mejorado o no la calidad del aire, y es público y notorio, pues, sobre todo en las ciudades más pobladas, más transitadas, qué calidad de aire tenemos. Ustedes la conocen, de muy mala calidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Segundo, ¿la calidad de las gasolinas mejoró? No mejoró. Los transportistas, la gente que tiene vehículo, que nos transportamos en vehículos, permanentemente renegamos por la falta de calidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene menos de un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...por la falta de calidad, sí, señor Presidente, por la falta de calidad del combustible para nuestros vehículos. Y tercera pregunta, ¿cuánto se entregó de lo recaudado para que el Ministerio del Ambiente haga su trabajo? ¿Saben lo que dijo el delegado o el viceministro del Ambiente? Que le habían reducido el presupuesto al Ministerio del Ambiente. Esa es la realidad. Pregunta y respuesta: ¿sirvió, entonces, el impuesto verde para el objetivo de mitigar la polución y la contaminación ambiental? No, para nada. Para lo único que sirvió fue para golpear terriblemente el bolsillo de los ecuatorianos, y esta Asamblea Nacional el día de hoy tiene que hacer justicia con la gente más pobre y humilde de este país para que pueda salir adelante. Y quiero culminar nada más señalando lo que uno de los afectados por el impuesto verde me acaba de escribir al WhatsApp: "Ojalá se acabe esta pesadilla y podamos circular nuestros vehículos con tranquilidad". Muchísimas gracias, colegas legisladores. Muchísimas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda.....

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. (Intervención en kichwa). Muchísimas gracias por esta oportunidad. Como representante



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

de la Amazonía, siempre hemos defendido y defenderemos la protección de la naturaleza, el cuidado del medio ambiente, de nuestra selva, de nuestra Pachamama, pero más aún de nuestra biodiversidad como también de nuestra gente. Sin embargo, este impuesto no representa, pero tampoco no ha defendido a estos sectores tan importantes dentro de nuestra Amazonía, pero más aún dentro de nuestro país. Reitero que no responde al cuidado del medio ambiente no solo porque no grava a la contaminación que un auto produce, sino porque además los fondos recaudados no han sido destinados a la conservación del medio ambiente. No responde a los intereses ciudadanos, porque los ecuatorianos y ecuatorianas de menor ingreso, aquellos que buscan un vehículo para su trabajo diario, están siendo afectados, mientras se exonera a otros grupos, es decir, los ecuatorianos se ven obligados a pagar y a vivir en una contaminación que sigue en aumento. Nuestra gente en el campo amazónico y ecuatoriano, en el comercio, utiliza vehículos de mayor cilindraje no porque les sobra el dinero, sino porque con mucho esfuerzo es la primera adquisición que hacen para impulsar su trabajo y sacar adelante a sus familias. Por ejemplo, en mi provincia, en los cantones como El Chaco y Quijos, sacan la leche desde Chontapunta a Arosemena Tola, el cacao, el verde, la yuca, el maíz; en Pacto, Sumaco, la naranjilla, desde fincas alejadas por kilómetros de los centros poblados que a través de los caminos que por su estado muchas veces es imposible de transitar en otro vehículo que no sea aquellos que tienen mayor cilindraje, aquellos que precisamente, de acuerdo a esta Ley, deben pagar mayores impuestos afectando de esta manera a su economía, a su bolsillo. Como amazónica, como representante elegida por la gente, mi lugar está y estará siempre del lado de las personas que luchan por cambiar realidades injustas como esta, por lo que ratificamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

nuestro apoyo a la eliminación de este impuesto que pesa sobre las familias amazónicas y ecuatorianas. Es nuestra responsabilidad, además, pedir cuentas sobre la recaudación realizada hasta ahora. Estos impuestos, que según informe ascienden a alrededor de novecientos millones de dólares, durante el tiempo que se encuentra en vigencia no se utilizaron para el cuidado ni del ambiente ni de la salud de los ecuatorianos, y por eso ahora cabe dónde está ese dinero. Exigimos que no se pase por alto esto, que las entidades competentes realicen un informe correspondiente y que el Ecuador sepa en qué fue invertido su dinero, que la Asamblea Nacional, dentro de nuestro rol fiscalizador, pida las cuentas necesarias para que el uso de los recursos sea transparentado a todo el país. Debemos hacer énfasis en que, al ser este tributo ambiental, los recursos recaudados deberían estar destinados al sostenimiento de políticas ambientales, por lo tanto, la Ley carece de un claro y específico proceder en ese sentido. Y tenemos por un lado, reitero, alrededor de novecientos millones de dólares recaudados y por otro municipios sin recursos para políticas ambientales, sin recursos para asumir la competencia de tránsito con su debida revisión vehicular, por lo que solicito, señor Presidente, se tome en cuenta el destino de los fondos recaudados del ejercicio dos mil diecinueve a fin de que estos sean distribuidos a los municipios para ser invertidos en sistemas de transporte público amigable como el medio ambiente, control vehicular, mejoramiento de competencias ambientales y de tránsito, entre otras que son objetos de la misión con la que fue creada esta Ley. Y por tanto debemos asegurarnos de que estos fondos recaudados pero que aún no han sido invertidos y, peor aún, que han sido usados en el sentido de que podamos remediar nuestro ambiente pero más aún nuestra naturaleza. Reiteramos nuestro compromiso con la ciudadanía de trabajar para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

las leyes respondan a la realidad del que día a día vive la gente en el campo, en la ciudad para beneficio de las familias amazónicas y de las familias ecuatorianas. (Intervención en kichwa). Muchísimas gracias, compañero Presidente, compañeros legisladores, nuestro compromiso será siempre estar de lado de la ciudadanía que necesita nuestro respaldo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. (Intervención en kichwa). Tiene la palabra, asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea encargado. Compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha por los distintos medios de la Asamblea. Hay unos temas y creo que son importantes. Cuando existe alguna cosa que no funciona, pues hay que reemplazarlo o hay que modificarlo, eso creo que es un comportamiento normal después de una discusión que se realice sobre este tema. Por eso creo que, hay que, vamos entendiendo cuál es el objetivo principal de esto. Puede ser que el impuesto no tuvo el efecto que se dio, pero también tenemos que ver el derecho supremo que es el de los seres humanos de vivir en ambientes limpios, sanos, que no se consigue solamente con un impuesto como el que estamos proponiendo. No sé si nos pone la presentación, por favor. Una de las preguntas que se va uno realizando y que toda la población va pensando es que si se incrementará la adquisición de vehículos al dos mil treinta. En estudios del BID, es claramente el incremento que va a haber en los demás países sobre vehículos; luego, si esto va a haber un incremento, la política ya tiene que estar clara o en cambiar el tipo de combustible o apuntar al transporte.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

masivo, que es lo que ayudaría a mejorar la parte ambiental. Otro de los tipos que hay que entenderles. Qué tipo de vehículos emite más CO<sup>2</sup> en América Latina, y la información que tenemos totalmente el transporte ligero es el cuarenta punto setenta por ciento del total de emisiones de CO<sup>2</sup> camiones pesados, camiones medianos son los más fuertes en contaminación, versus buses, como está ahí, apenas un tres punto noventa por ciento. Eso es lo que dice la información técnica, es lo que dice la información científica. Ahora se está incrementando el consumo de energía en Ecuador, claro. Uno cuando ve toda esa línea de tiempo, desde el setenta hasta el dos mil trece, ve la más grande, la que va creciendo es lo que es combustible que se utiliza para el transporte. Y cuando vemos también el mismo seguimiento, vemos que diésel y gasolina son los elementos que más se consumen en el país. Qué son estos elementos, hidrocarburos que producen CO<sup>2</sup>. Ahora viene también la pregunta: luego de saber eso, ¿cuántos vehículos existen por cada cien habitantes en el Ecuador? Desde el dos mil ocho al dos mil dieciséis, que había la estadística en el INEC, hoy habrá más, pero esa es la oficial, la que está en el INEC, ha aumentado un millón de vehículos. Pichincha, por ejemplo, es la provincia que tiene veinticuatro autos por cada cien habitantes, pero, en el Ecuador, una mediana, no media, una mediana es de doce vehículos por cada cien habitantes, es decir, hay doce vehículos por cien habitantes. Si un problema de contaminación se va dando por el CO<sup>2</sup>, la mayoría de gente no tiene vehículo. Alguien que contamina tiene que compensar a la gente que no tiene vehículos y que tiene que ser mejorado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permite un momento, Asambleísta. Señores de las barras altas, bienvenidos a la Asamblea Nacional, pero por favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

les pido un poquito de medida para que el resto de assembleístas puedan escuchar, por favor, las intervenciones. Muchísimas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Yo creo que si, los de las barras, esto es entrar en diálogo y en discusión, no en imposición. Yo lo que quiero es demostrar que también existen otros temas que se puede hablar. No estoy a favor del impuesto verde, no estoy a favor del impuesto verde, tiene que modificarse y no vamos a permitir que también, luego en redes, como vemos, es los insultos, los insultos al que dice alguna cosa que no está de acuerdo, y eso debemos descartar de la política nacional y de los gremios también. Vemos por ejemplo el consumo energético del transporte, el cuarenta y ocho por ciento en Ecuador es combustible y, cuando vemos la estadística, que está baja, el transporte particular representa el noventa y tres por ciento del uso de combustible que hace en el Ecuador. Así que el transporte privado es el que más botamos CO<sup>2</sup>, y que me incluyo porque también tengo mi vehículo. Otra pregunta que se hace es qué vehículos contaminan más. Y ahí hay un ejemplo, si es vehículo bicicleta, cero kilogramos de CO<sup>2</sup> por persona por kilómetro. La persona que no tiene vehículo y va en un transporte público apenas es del cero coma cero tres kilogramos de CO<sup>2</sup> por persona por kilómetro, versus una persona que va en un cuatro por cuatro a cerca de un medio kilo de carbono por persona y por kilómetro. Es decir, en la política pública y en la política mundial, hay que reforzar lo que es el transporte público y no el transporte que es individualmente una persona que puede en un cuatro por cuatro hacer el mismo cuidado; o sea, eso no es a nivel de hoy, a nivel de todo el mundo se está buscando el transporte masivo como forma de bajar la contaminación. Y en el cuadro que vemos acá, vemos que la mayoría de vehículos están hasta



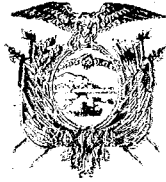
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

los dos mil centímetros cúbicos. Ahí creo que hay que hacer, un error que tiene el impuesto verde, el impuesto verde debía haber sido el que contamina paga, y eso no cumplió el impuesto verde, eso no cumplió el impuesto verde, deberían ser todos los vehículos, todos los que botan CO<sup>2</sup> deberían pagar este, no sé si es un impuesto ahora o una compensación futura que se puede hacer sobre esto. Cuando se habla que todo es malo, todo es bueno, me puse a revisar qué pasó en un estudio de Cepal sobre el impuesto que se dio en el país y, cuando se revisa años anteriores al noventa y siete, había un cuarenta por ciento de cilindraje alto en el Ecuador; luego aumentó al dos mil uno cuarenta y cinco por ciento de vehículos de cilindraje mayores a mil quinientos; dos mil dos, dos mil seis, aumenta a sesenta y uno por ciento vehículos con alto cilindraje, y luego se mantiene al dos mil uno, dos mil siete, dos mil once. En la línea que está cortada, cuando se hizo lo del impuesto, se ve una disminución del diecinueve por ciento de vehículos de alto cilindraje, porque el pueblo ecuatoriano entendió que también debe ser partícipe del mejoramiento del ambiente y comenzó la compra de vehículos de menor cilindraje, que ayudó mucho a la parte de contaminación. Así que las cosas en el mundo no son blancas o negras o se elimina o no se elimina, se puede también hacer mejoras y beneficiar a lo que es la población. Yo quería pasar solo a esta discusión, yo si hay que eliminar, pues, eliminarse, si hay que modificar, que se modifique. Como dicen algunas instituciones que pidieron el informe. Pero solo quería darles este ejemplo. Según Corpaire, dos mil siete, el deterioro de la salud de los habitantes de la ciudad de Quito es una de las consecuencias de la contaminación ambiental producida por las emisiones de gases contaminantes de vehículos. Esta situación fue corroborada por dos estudios científicos realizados en diferentes años, en el dos mil y dos mil siete. En el estudio incidencia de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

enfermedades respiratorias altas en niños escolares de Quito, según áreas de contaminación, realizada por la Fundación Natura, en el año dos mil, demostró que aquellos niños mayormente expuestos a la contaminación vehicular tenían un riesgo de tres punto cinco veces mayor que el resto de niños de presentar enfermedades respiratorias. Esta relación entre altos niveles de contaminación de aire frente a la presencia de enfermedades respiratorias surge por la presencia de la carbohemoglobina en la sangre superior al dos punto cinco por ciento en el noventa y dos por ciento de los niños y niñas. En el dos mil siete, que fue el otro estudio, Corpaire auspicia un estudio para determinar la relación entre contaminación del aire y salud de la población. En este caso se tomaron muestras de estudiantes de dos sectores diferentes y con características de contaminación mayores y menores. El estudio determinó que efectivamente, cuando existe mayor presencia de carbohemoglobina en la sangre, existen mayores posibilidades de contraer enfermedades respiratorias, ya que aquellos niños ubicados en el centro histórico de Quito presentaron un valor de cinco punto nueve por ciento de carbohemoglobina en la sangre, mientras que los niños ubicados en zonas de menor presencia de CO<sup>2</sup> presentaron dos punto cincuenta y dos por ciento en la sangre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, termino. Entonces, qué quiere decir esto, cuál es la propuesta, totalmente de acuerdo con lo que decía el asambleísta Castanier, que no es cuestión de poner solo a un grupo porque tiene mayor cilindraje vamos a ponerle lo que es el impuesto. Yo creo que todo vehículo que vota CO<sup>2</sup>, debe tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

alguna tasa que debe contribuir, porque está ocasionando daño a la salud de la gente y tiene que haber una política pública para que recupere. No estoy de acuerdo también en el tema del impuesto que se cargue lo que es antigüedad de vehículo, no tiene que haber esa parte, porque puede ser que un vehículo, yo tengo un vehículo de doce años, pero le cambié el motor, no estoy contaminando, está casi como un carro nuevo. Entonces, como tiene que, solo por el chasis tengo que pagar yo el impuesto, tiene que ser como ahora existe en los municipios ya la medición de CO<sup>2</sup> que bota cada carro tiene que tener ese tema. Por eso creo que el impuesto sí podrá ser eliminado, o sea modificado, pero no ha dado los resultados en sí que se propuso. Y así pasa en cualquier tema de impuesto verde. Pero sí deberíamos estar pensando en realizar estudios de la inclusión del costo de la externalidad de la metodología del cálculo de este impuesto, para internalizar los efectos ocasionados a terceros por el uso de automóviles, de vehículos automotores, que disminuyen el bienestar de las personas, es decir, los costos por enfermedades provocadas por la presencia de carbohemoglobina en la sangre de las personas, sustancia producida por la exposición de monóxido de carbono. Hay un estudio que salió del Municipio de Quito que una familia que el niño absorbió demasíadamente CO<sup>2</sup> del vehículo tiene que gastar en la consulta y medicina ochenta y cinco dólares por niño que se hace esto. No tiene vehículo, pero se contamina, pero tiene que pagar, alguien tiene que compensar, porque ese es el principio del que contamina paga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta, finalizó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, solo por último, *f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

la recomendación, creo que es necesario realizar análisis académico sobre el costo de externalidades, es primordial elaborar estudios de los impactos que la contaminación del aire genera sobre la salud y las actividades humanas, de este modo se podría cuantificar el costo social externo y focalizar las políticas, para que los agentes contaminantes paguen los daños ocasionados y que los individuos afectados reciban compensación. Creo que no es cuestión de gritar, insultar y decir cosas, lo importante que hay que modificar, se modifica, si hay que eliminarlo, hay que eliminarlo, pero también tenemos que compensar a lo que es más alto en la ciudadanía, el ser humano, que está contaminándose por el CO<sup>2</sup> que nosotros emitimos al ambiente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, ciudadanos que nos acompañan en la mañana y tarde de hoy. Debatimos el impuesto verde, ya muchos compañeros se han pronunciado al respecto y lo han catalogado como un impuesto recaudatorio. Realmente el fin para el cual fue propuesto e implementado este impuesto no es comprobable y no es comprobable porque existe un impedimento constitucional para hacerlo, están prohibidas las preasignaciones. De por sí, el impuesto no podía haber nacido y haber garantizado que lo recaudado iba a un determinado fin, porque se convertía en una resignación. Esos recursos iban a parar a la Cuenta Única del Tesoro y, en los diferentes proyectos, en este caso en materia ambiental, iban los recursos del Estado, no sabíamos si provenían o no del impuesto. Quizás

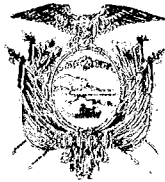


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

pudieron haber sido mayores que lo recaudado, eso no lo sabemos, tendríamos que hacer un balance de lo invertido en protección y preservación ambiental versus lo recaudado con el impuesto verde. Pero también hay que tomar en cuenta que el Estado obligatoriamente asigna una partida para este efecto. Por lo tanto, el fin nunca pudo ser comprobable y lamento mucho que no lo pueda ser por este impedimento de la preasignación. Si el objetivo fue luchar contra la contaminación y el cambio climático, concuerdo con muchos legisladores, existían otras medidas para hacerlo: una de ellas, por qué no impulsar energías menos contaminantes, sistemas de transportes masivos de carga y de personas menos contaminantes, mayor responsabilidad ambiental en cada una de nuestras acciones, entre ellas, las de la industria y las de la producción, especialmente para bajar los impactos ambientales. La pregunta es, al fin y al cabo, a quién terminó afectando el impuesto. Sin lugar a dudas, al bolsillo de los artesanos, de maestros de la construcción, de pescadores, de agricultores, que tienen pocos recursos y que no les queda otra que comprarse una camioneta o un carrito viejo para poder trasladar sus bienes, para poder efectuar su actividad productiva y económica. La pregunta es: hoy que vamos a derogar este impuesto verde, porque creo que ese es el espíritu en esta tarde y mañana, estos artesanos, estos campesinos, estos agricultores, estas personas que no pueden tener un carro del año o un carro de pocos años, digamos así, ¿estarán en capacidad de igualarse la deuda del impuesto verde, podrán ponerse al día con la matriculación de sus vehículos o tendrán que seguir haciendo sus actividades por poco de manera clandestina, huyendo de los controles de la autoridad? La realidad es esta, señor Presidente, esta es la realidad y, como siempre, golpea a los más pobres. Lo grave es que el impuesto derogado no va a solucionar tampoco el problema, si no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

miramos hacia futuro la posibilidad de tomar acciones para chatarrizar vehículos de transporte y chatarrizar vehículos de trabajo del sector productivo real. Y aquí no hay ningún proyecto ni ningún programa de esta naturaleza, más allá de los que tienen una actividad formal de transporte público. Qué va a pasar el día de mañana con aquel que tiene que erogar porque tiene una Ford 350 del año de la roca, cuando vaya a tener que pagar dos mil, tres mil dólares, un agricultor que ahí saca su maíz, que ahí saca sus papas, que ahí saca la leche. Realmente no se va a formalizar, si la derogación del impuesto verde no es acompañada con remisión. Así que, para terminar esta intervención, yo llamo a la Sala y a las autoridades tributarias para que la revisión de este impuesto vaya acompañada de remisión especialmente para el sector productivo, que pudiera ser afectado y que va a imposibilitarse la regularización especialmente en el tema de la matriculación vehicular. Gracias, Presidente, gracias compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. He llegado Presidente, muchas gracias. Ahora sí, discúlpeme. Gracias, Presidente, compañeros, buenos días. En el artículo ciento veinte de la Constitución de la República del Ecuador, numeral seis, dice: "Los asambleísta tenemos la atribución de expedir, codificar, reformar y derogar las leyes". Y por qué empieza aquí, porque se ha querido cuestionar la capacidad de este hemiciclo para realizar esta Reforma; sí, en el caso concreto de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado, que en su momento, allá en el año dos mil once, fue calificado como urgente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

materia económica, pasó por el ministerio de la ley y se publicó como decreto de ley. Hoy, la propia Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa determinan una excepción y nos permiten revisar esa norma. Ahora bien, el fondo de la Ley, la creación y cobro de un impuesto verde, el informe propone eliminarlo, un impuesto ambiental a la contaminación vehicular que se cobra en el Ecuador junto a la matrícula vehicular, rubro que no ha bajado la contaminación, que no ha reducido el rodaje, que, eso sí, impide cambiar el vehículo por uno que menos contamine y que de verde solo tiene el color de los billetes, porque de ambiental cero, señores. Cero, Polito, cero, como dicen en mi barrio. Convenios internacionales como la Declaración de Estocolmo, la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente, el Protocolo de Kioto, los objetivos de desarrollo sostenible, entre muchos otros, invitan a países a implementar normas para el manejo eficiente de los desechos contaminantes de las fábricas, uso adecuado de aguas, tierra y recursos naturales, maquinarias amigables con el medio ambiente, procesos de prevención y también, debo ser muy frontal, la creación de un impuesto y multas ambientales que ayuden, sí, ayuden a disminuir y reparar el daño ambiental; repito, reparar el daño ambiental, pero, ojo, con objetivo ambiental, que incidan en el cambio de conducta de los agentes contaminantes respecto al medio ambiente. Ahí sí, como es el caso de Finlandia, el caso de Noruega, de Suecia, de Dinamarca, de Francia, de Alemania, de Italia, de Suiza, países que han cumplido una propuesta y una agenda de ambiente y no solo han inflado las arcas del Estado. El problema es mayor en otras escalas, pero se ha intentado en esa realidad desincentivar la contaminación, siempre bajo la luz del principio de quien más contamina más paga, situación que no ha sucedido aquí en el Ecuador. Lamentablemente, por aquí el que no puede cambiar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

chatarra porque es pobre también paga, y muchas veces no puede pagar y se queda con una deuda enorme por las moras. Ciudadanos, los impuestos y contribuciones ambientales tienen por objeto el cuidado, la conservación y la recuperación del medio ambiente, también combatir el cambio climático y resarcir de alguna forma el daño que provocamos los seres humanos en la naturaleza. Otro de los puntos que debo mencionar, las excepciones, por favor, los vehículos del sector público, transporte público de pasajeros escolares, taxis, etcétera. Si bien en el caso de los públicos es razonable la exoneración, por cuanto el Estado se convertiría en sujeto activo y pasivo a la vez y el pago de este impuesto sería como pasar dinero de un bolsillo a otro, el Estado debe procurar, por responsabilidad ambiental, adquirir medios de transporte ecológicos, híbridos, eléctricos, para disminuir la contaminación ambiental. Yo me pregunto, y les pregunto a ustedes, ¿ha sucedido esto, compañeros, durante todo este tiempo? No, lamentablemente, lo que vemos son cada vez más buses echando este humo negro, más volquetas que nos contaminan en las carreteras y nos ahogamos cada vez que estamos atrás de ellas. Los vehículos del Estado tienen patente de curso entonces para contaminar. Hoy se ha configurado un sistema de cobro porque sí, rebelde sin causa, cobro porque cobro, y no se ha cumplido con la máxima de bajar niveles de contaminación. Señores, hay que ser claros en esto, yo estoy a favor de la eliminación de este impuesto porque no ha cumplido su objetivo: reducir la contaminación y ahorrar recursos para generar un cambio de conducta en los agentes que ocasionan la contaminación. Este impuesto se ha convertido en una contribución abusiva, cuasimonárquica, que no tiene justificación ni motivación en argot legal. La recaudación por este concepto no ha sido destinada a reparar los daños ambientales, lo recaudado por este impuesto verde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

está, vea usted quién sabe, perdido por ahí, en el Presupuesto General del Estado, y no consta como un rubro de reparación social-ambiental. La creación y aplicación de los impuestos ambientales debe basarse en principios de política ambiental para no caer en la creación de simples tributos con fines solamente recaudatorios, confiscatorios, que no reparan los daños ambientales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y además ayuda a lograr planes generales de desarrollo que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza también, con un Estado que dirija todo el dinero recaudado por concepto de impuesto ambiental y no a la dulce vida, como estuvimos acostumbrados durante los diez años del correato. Es necesario repensar el formato, estoy de acuerdo con Mauricio, repensar el formato, considerar esquemas de país con eficiencia energética y que nos lleven al cambio de patrones contaminantes sin caer en los abusos, de ninguna manera. Para eficiencia energética, cuenten con esta Asambleísta, cuenten conmigo. Abajo este impuesto alterado, abajo este impuesto distorsionado, torcido, confiscatorio, discriminatorio, por eso mi apoyo a Fabricio y a Homero, y bienvenido, presidente Lenin, a esta cruzada para frenar abusos. Buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Marcela Cevallos.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores, a los miembros de los colectivos ciudadanos que hacen el ejercicio de la participación ciudadana y del poder popular. Si bien es cierto el llamado impuesto verde ha causado bastantes controversias, y lo digo porque varios de mis





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

amigos, conocidos, del sector campesino y también de la urbe, no está solo para el sector campesino, también del sector urbano, quienes me imploraban, me pedían: Marcela, por favor, qué se puede hacer, mi carro es mi único medio de movilización para trabajar, para transportar, sin embargo, mira lo que tengo que pagar, no tengo plata para comprarme uno nuevo, no tengo plata para pagar tampoco el impuesto. Como ambientalista, que todos lo saben, obviamente voy a pelear siempre, siempre, ayer, hoy y siempre, por los derechos de la naturaleza. Pero también me pregunto yo, y me apegó a las solicitudes de varios, qué tan verde es el impuesto verde, hacia dónde se fueron esos recursos. Y lo pregunto porque, como parte de diferentes grupos activistas que estamos luchando por diferentes temas, siempre preguntábamos qué ha pasado con estos recursos que son recaudados o que eran recaudados por medio de este impuesto. Esas son unas de las diferentes preguntas o incógnitas que hemos tenido. Ahora con esta Ley que se está tratando de debatir y de aprobar, de las iniciativas del compañero Homero Castanier y de otros compañeros asambleístas, de mi compañero Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, que ha presentado un informe que realmente representa los requerimientos que tenemos varios de nosotros, como, por ejemplo, es común saber que si bien es cierto dentro del cambio climático, de la lucha contra el cambio climático, diferentes países a nivel mundial están tratando de cambiar sus hábitos de consumo, cambiar sus modos de transportarse. Recientemente, el cinco de junio celebramos el Día Mundial del Ambiente, y una de las temáticas era la lucha por un aire sin contaminación. Quito, sobre todo, es una ciudad que podemos salir a las calles y vemos cómo están totalmente contaminados los buses, ese aire tóxico negro que lo dijo ya la asambleísta Cuesta, que está envenenando a nuestras ciudades. Pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

qué incentivos existen, qué incentivos se pueden dar para mejorar la Ley de Eficiencia Energética, qué incentivos existen para la electromovilidad, que es hacia allá donde debemos ir, qué incentivos o qué mejoras se puedan dar a aquellas personas que ya tienen su vehículo, que ya lo compraron hace mucho tiempo y que no me parece justo, en lo personal, que tengan que pagar por cosas que compraron en el pasado, porque es necesario, porque no hay dinero para pagar impuestos, porque no hay dinero para comprar nuevos vehículos, qué incentivos hay para ellos. Ahora, digo yo, con esta derogatoria del impuesto verde, qué beneficios o cómo nosotros también como legisladores podemos buscar nuevas formas de que se cumpla realmente la protección ambiental, que los recursos del Estado, o que tal vez pagan los ciudadanos, sean visibilizados no solo en la siembra de árboles, porque recordemos que el tema ambiental o la lucha contra el cambio climático no es solo siembra de árboles, estar con los animalitos o los arbolitos. Cuando hablamos de cambio climático, hablamos de formas de consumo, de hábitos de consumo, de voluntades políticas a nivel nacional y a nivel mundial, de hacia dónde va el modelo de desarrollo económico que tiene un país. Y es hacia ahí donde nosotros debemos apuntar en este debate, al cómo nosotros queremos desarrollarnos como país, hacia dónde vamos, qué nuevos incentivos, como lo dije anteriormente, van a existir para mejorar y cuidar el ambiente. Felicito a esa lucha ciudadana, qué bueno que fuera que más personas de diferentes ámbitos también se reúnan, también luchen por cosas que son justas. Les felicito, también exigiendo el respeto por los diferentes compañeros, que tendrán su criterio y que lo pueden decir en esta Asamblea. Yo quiero decir con esto para finalizar, señor Presidente, colegas asambleístas, que si bien es cierto se derogue el impuesto verde, pero que también tengamos en cuenta qué otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

mecanismos para incentivos necesitamos en la lucha contra el cambio climático, sobre todo aquí en las ciudades que tienen el aire más contaminado, qué vamos a hacer, cuáles son las perspectivas a futuro, lo dijo ya una compañera de la Amazonía también, la lucha en la Amazonía y los diferentes temas ambientales cómo van a ser resueltos, no solo por el Gobierno nacional, no solo por los gobiernos seccionales, sino también nosotros como ciudadanos, haciendo cambios radicales y profundos en nuestras formas de consumir, en nuestras formas de desarrollarnos económicamente. Eso nada más, señor Presidente, gracias por la palabra, gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas, buenas tardes a quienes nos acompañan en las barras y a quienes también están expectantes de este debate en todo el país. Siete años de recaudación a través de una Ley que se puso en vigencia no precisamente con la aprobación de la Asamblea Nacional, sino que pasó por el ministerio de la ley. Yo quiero felicitar las luchas de todos quienes están acá en las barras, pero también un llamado, estamos pidiendo la eliminación de esta Ley, pero también un llamado a que todos hagamos conciencia y tengamos conciencia ambiental, que cuidemos en lo mínimo posible de contaminar nuestras fuentes de agua, nuestro ambiente, nuestro territorio en donde vivimos, eso también ayuda a que el ambiente permanezca sano. En el dos mil once, entró en vigencia esta Ley, y el argumento para ponerlo en vigencia era la desincentivación de prácticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

contaminantes y la aplicación del principio de quien contamina paga, cosa que no se ha cumplido por ningún lado con esta Ley, y que la actividad contaminante ya se encuentra identificada, por lo que estas deben tener un impuesto que compense dicha contaminación y, con ese dinero, se generarían instrumentos necesarios para desestimular la producción y el consumo de bienes altamente contaminantes. Ese era el espíritu de la Ley que hoy estamos discutiendo. Y que esta Ley únicamente tuvo los fines recaudatorios, ya lo han dicho muchos colegas asambleístas, y no una verdadera responsabilidad ambiental. En nuestra Región Amazónica, ya se tienen claramente identificadas a las actividades que indiscriminadamente contaminan el ambiente, la extracción de los recursos no renovables, sin que hayan prácticas de preservación ambiental. Este no es un invento, nosotros, quienes vivimos allí, conocemos esta cruda realidad y, hasta el día de hoy, los habitantes seguimos pagando las consecuencias de los conocidos pasivos ambientales, que extrañamente nunca se supo quién los contaminó, porque nunca se les requirió el pago y la respectiva reparación de lo contaminado y que curiosamente en el Ecuador se hizo una gran campaña de La Mano Sucia de Chevron, inclusive, que se gastaron millones y millones de dólares trayendo artistas famosos, trayendo a grandes exponentes de otros países para que demuestren la contaminación a través de La Mano Sucia de Chevron y que nunca se remedió absolutamente nada en la Región Amazónica. Por lo tanto, ese dinero que se ha recaudado también debería contemplarse para la remediación ambiental, porque hacer un exhaustivo control para aplicar el principio de quien contamina paga lastimosamente no se ha podido, y tampoco ese dinero se ha destinado para la investigación y para el desarrollo nacional de tecnologías que propendan al cuidado del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

ambiente, como fue propuesto en el Proyecto de Ley que implementó este impuesto. Tal es así que hasta ahora, si ustedes viajan a la Amazonía, van a ver como parte del paisaje en las noches los mecheros que nunca se apagan, los mecheros que contaminan trescientos sesenta y cinco días del año y que el Ministerio rector de la política ambiental no hace nada y que hoy los colectivos que se llaman Apaguemos los Mecheros y Encendamos la Vida en la Región Amazónica están luchando fuertemente, porque el Ministerio de Energía No Renovable y Recursos Naturales, el Ministerio del Ambiente, tomen una política pública para que se apaguen esos mecheros y esa energía, ese gas que se quema todos los días, pueda transformarse en recursos, pueda transformarse en dólares para desarrollar a las poblaciones que han sido altamente afectadas y contaminadas en la Región Amazónica. Compañeros, señor Presidente, yo creo que este impuesto del que estamos tratando, la eliminación precisamente en este primer debate, gravaba a los vehículos que tienen un alto cilindraje, sin embargo, no debemos permitir que para fines recaudatorios sí se tenga un argumento ambientalista pero, para permitir otras actividades contaminantes, se olvide el discurso de que hay que mantener la naturaleza limpia, el ambiente limpio, el aire limpio. Son exactamente, de la información que nos han proporcionado, ochocientos cuarenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho dólares que se han recaudado en estos siete años y que no sabemos para qué han servido. No han servido para mejorar la calidad de los combustibles, no han servido para mejorar la calidad del aire, han servido sí de pronto para el gasto corriente, para ir a una cuenta del Estado, pero no han servido para el objetivo y para el propósito que se creó este impuesto. Por lo tanto, creemos que es hora de terminar con esta mala práctica que habido en el país, leyes que solamente sirven con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

finés recaudatorios pero que no cumplen los objetivos. Aquí la Contraloría tiene que hacer un examen en qué se gastaron estos recursos y determinar responsables, Presidente y compañeros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Primero decir, en mi calidad de exministra de Ambiente que fui por cinco años del Gobierno pasado, decir que políticas ambientales que se hacen no solamente en el Ecuador, sino que se hacen en todo el mundo, sí, muchas veces tienen sacrificios e impactos a los bolsillos de los ciudadanos. Pero también hay que decir que el discurso que se ha dado aquí, hoy, generalizado, es un discurso populista, es el discurso que les gusta escuchar a algún segmento de la población, que normalmente los políticos tenemos que calcular para que luego tengamos aceptación, pero no es un discurso necesariamente responsable con el país. Estamos aquí los legisladores para velar tanto por los intereses de unos pocos como también los intereses de las grandes mayorías. No prevalece aquí el solamente decir deróguese un impuesto, estoy absolutamente clara y segura que todo impuesto es susceptible de una revisión y que demanda un momento histórico de una coyuntura en el cual se expidió, se debatió o se creó. Y es por eso que quiero decirles que, en el año dos mil doce, cuando se elaboró este impuesto, no se lo elaboró primero con gente que no sabía lo que hacía. Era muy difícil crear un impuesto a la contaminación del aire por emisiones, en virtud de nuestro parque automotor, donde se representaba que el parque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

automotor del Ecuador, el cincuenta por ciento de él, era muy antiguo y el cincuenta por ciento, muy nuevo, con lo cual demandaba que había que buscar algo intermedio. Tanto es así que se buscaron hacer dos factores de ajuste para este impuesto. Ciertamente, este impuesto lo que buscaba en primera instancia era desmotivar que aquellos que utilizaban vehículos de grande cilindraje, con un combustibles subsidiado por los ecuatorianos, tengan alguna forma de castigo; y lo segundo es también incentivar a aquellos vehículos de pequeño cilindraje que tenían entre cero y cinco años. Y es por eso que se buscó una posibilidad de hacer un impuesto que tenga en el paso del tiempo una forma de cambiar hábitos, porque no solamente los impuestos son con fines recaudatorios, también son para cambiar comportamientos, como es el impuesto que tienen las bebidas alcohólicas, los cigarrillos, entre otros. Y por qué digo que este impuesto no es invento del Ecuador, porque algunos creen que lo hicimos porque somos tan malos, porque queríamos molestar a la clase media, porque no teníamos nada más que hacer. No, Presidente, este impuesto, y con la algarabía y con la fuerza que hablan las barras altas, es también importante que lo escuchen para que sepan que no solamente viene o fue elaborado con ganas de molestar al pueblo ecuatoriano, fue creado justamente en la búsqueda de no desmontar un subsidio y al mismo tiempo incentivar que la gente consuma vehículos de cilindrajes pequeños, con lo cual las emisiones evidentemente son menores. Si ustedes ven informes técnicos de otros países, como la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, está demostrado científicamente que, a pesar de que usted tenga un vehículo híbrido de más de dos mil cc, el vehículo genera emisiones, porque su motor, entre más grande es, así sea híbrido, no es eficiente. Por lo tanto, el discurso politiquero siempre va a ser parte de algunos, yo soy de la lógica de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

el discurso tiene que tener fundamento, que tiene que tener claridad y que tiene que tener lógica. Y es por eso que les propongo y les planteo que este impuesto fue creado con esa lógica y se lo creó también con el pago progresivo, de manera que el pueblo ecuatoriano vaya cambiando sus comportamientos y se deshaga de esos vehículos de grandes motores a vehículos pequeños. Lamentablemente, hay un segmento de la población que, no debo desconocerlo, sí fue impactado al tener vehículos muy antiguos, de muy gran cilindraje, que no pudieron cambiarlo por una o más circunstancias. Como, por ejemplo, que un legislador diga aquí que algunos vehículos que tenían exenciones, efectivamente el SRI buscó complicarle la vida a la gente y no dio paso a que haya forma que aquel vehículo, por ejemplo, esa Ford antigua de los años setenta que se usa para sacar las embarcaciones de la playa, que usan nuestros pescadores, se registre como parte de su actividad productiva. Sí, eso ya es en el tema de la aplicación y eso es lo que se debe corregir. No es entonces menor pensar que el mundo entero está equivocado generando impuestos para cambiar comportamientos, para cambiar conductas, así lo hace Europa, así lo hace Estados Unidos, así lo hacen otros países de la región. Es como, por ejemplo, el impuesto a las bebidas en botellas plásticas no es porque queramos limitar la libertad, si usted quiere consumir en una botella de vidrio o en una botella plástica, sino que esas botellas terminan en nuestros ríos, terminan en los botaderos de basura. Qué es lo que generó, un incentivo económico de dos centavos, donde hay una cadena, hoy, de reciclaje alrededor de las botellas plásticas. Con lo que quiero decir, Presidente, es que esta discusión no sale solamente desde el ámbito visceral, nace también de la técnica. Creo firmemente que el impuesto verde sirvió en los primeros años para mejorar la calidad del combustible, a tal punto que se mejoró el octanaje y se redujeron las





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

partículas de azufre en la gasolina. No lo digo yo, está en un informe de Petroecuador del año dos mil doce, el cual les invito a revisar. Adicionalmente a eso, el consumir más azufre, alguien siempre decía, y lo recuerdo bien, el combustible de peor calidad no se consume en las zonas altas, porque obviamente las enfermedades respiratorias son mucho más graves, se envía, a dónde, a la Costa ecuatoriana, y esto era, en un momento, absolutamente criticado por las autoridades de turno y ciertamente tenían la razón. Hoy el combustible puede ser, no lo sé, habría que investigarlo si tiene la norma de calidad que permite, que permite usar un combustible que genere menos impacto en nuestra salud, porque eso es lo básico. Las enfermedades respiratorias no son al azar: el asma, las alergias, entre otras cosas. Así que si algo que queremos cuidar del ambiente primero es a nosotros, los seres humanos, a nosotros, a las personas, a nuestros niños, a nuestros adolescentes. El mundo entero no creo que esté equivocado, por qué tendría que estarlo el Ecuador. Sin embargo de eso, Presidente, ante las demandas ciudadanas, claro que reflexiono dónde este impuesto debe ser revisado y debe ser revisado por una consideración básica, el subsidio al combustible fue desmontado en este Gobierno. Entonces, esa variable, que hoy está en el impuesto verde, no debería seguir siendo la misma y debería cambiarse la metodología de cobrar el impuesto por emisiones, por contaminación al ambiente a través de los parques de revisión que tienen las municipalidades. Sin embargo de ello, Presidente, ya que se ha hablado de que no es impuesto verde, que se ha hecho poco por el ambiente, hay gente que es, siempre es más fácil criticar que hacer. Cuando yo llegué a ser ministra del Ambiente, el Ministerio del Ambiente era normalmente el patito feo de un Gabinete, al que se lo daba de relleno para una cuota política para tener los votos para algo, en el entonces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Congreso. Eso era el Ministerio del Ambiente, no había políticas de reforestación, era un Ministerio que tenía exactamente de presupuesto seis millones de dólares. Hasta el año dos mil, me parece, dos mil trece, dos mil catorce, ese Ministerio llegó a tener un presupuesto que bordeaba, entre inversión y gasto corriente, casi los doscientos millones de dólares.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Y por qué digo esto, Presidente, y si me permite terminar. Al ambiente no se lo conserva con retórica, al ambiente no se lo conserva diciendo hagan algo para que se conserve el ambiente. Al ambiente no se lo conserva amarrándonos a los árboles, sino se lo conserva con políticas públicas efectivas y eficaces, y una de ellas son las tributarias. Que hoy algunos pretendan llevarnos a este sinsentido de que el Ecuador está equivocado es no mirarse en el espejo de lo que hacen el resto de los países, es no tener conciencia de que debemos dar un paso más adelante, que el debate es plural, que aun cuando a las barras altas no les guste escuchar lo que estoy diciendo, yo no vine aquí solamente para legislar para ellos, vine para legislar por todo el pueblo ecuatoriano, incluidos por los opositores, incluidos por los que no creen en el ambiente, incluidos los que les parece que está bien.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Finalizó su tiempo, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...que consumamos, que consumamos más aire con más partículas de azufre que va a nuestra sangre y que mueren nuestras poblaciones. En ese sentido era mi aporte, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Presidente. Estoy a favor de una reformulación del impuesto con conceptos de que sea efectivamente más eficaz en su cobro y en pro de políticas ambientales. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Ha solicitado punto de información asambleísta Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente. Decir que, con todo el respeto, asambleísta Aguiñaga, que le considero una dama, rechazo que a este debate se le llame discurso politiquero. ¿Sabe qué fue politiquero? Decir ponemos un impuesto verde para mejorar el ambiente y explotar el Yasuní, eso fue politiquero. ¿Sabe qué fue politiquero? Una Asamblea irresponsable que jamás debatió, jamás socializó, jamás escuchó a la ciudadanía para ver si este impuesto valía o no valía la pena.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Lo que estamos haciendo, debatiendo, escuchando, recibiendo a las universidades, escuchando a la gente, desesperada porque tiene juicios de coactiva, porque está ahorcada, porque debe dos, tres años miles de dólares porque no puede regularizar su situación. Eso no es politiquero, esa es nuestra obligación como asambleístas. Y quiero decirle, asambleísta Aguiñaga, frente al tema técnico y ambiental, ¿en qué país del mundo se mide la contaminación ambiental en centímetros cúbicos? Y le digo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

porque soy ingeniero automotriz. En ningún del país se mide la contaminación en tamaño de motor, se mide en las emisiones, el que más contamina más paga y no al patrimonio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Obviamente tengo que refrendar lo que ha dicho el asambleísta Homero Castanier, porque no es la primera vez que la asambleísta, y con el debido comedimiento que merece la señora asambleísta Aguiñaga, se refiere a los asambleístas que no comulgamos con sus ideas como populistas y como politiqueros. No es así, señora Aguiñaga, no es así. Aquí simplemente estamos tratando un tema que debe tratarse, porque efectivamente este impuesto verde no sirvió para el objetivo que se creó, sirvió única y exclusivamente para aumentar la recaudación del anterior Gobierno, y mucho de ese dinero fue despilfarrado, y esa es la verdad y hay que decirlo, y aquí no somos ni populistas ni politiqueros. Y una cosa final, señor Presidente, que el Ecuador va en camino contrario de lo que pasa en todo el mundo. No, señor, el Gobierno anterior que no destinó los recursos recaudados para mejorar la calidad del medio ambiente es el que fue al contrario de lo que sucede en todo el mundo. Cuando se paga un impuesto, debe ser para un objetivo específico. Se creó un impuesto para fomento, que no debería ser fomento, para cuidado ambiental y no se cumplió. Por lo tanto, ni politiquería ni populismo. A derogar un impuesto que no sirvió para su propósito. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Saludos a los legisladores, las legisladoras. En realidad estaba bajo la duda de si un punto de información o un punto de orden, porque lo primero que quería pedirle, Presidente, es que, y esto entiendo que podré tener incluso el apoyo de los ponentes de esta Reforma, que si no tenemos el debido respeto de quienes están invitados al Pleno de la Asamblea Nacional a escuchar las posiciones divergentes, solicitaría formalmente que para el siguiente debate o para este mismo no tengamos barras en el presente. Por qué, porque lo que hace un Pleno de una Asamblea Nacional, y a las personas que esto no lo entienden, deberían entenderlo, debate; y, cuando debate posiciones, unas son a favor otras son en contra. El resultado del debate es importante, más que el debate, porque, en la contraposición de opiniones, uno puede encontrar una mejor salida. Y como hemos dicho nosotros, para nosotros, estando en una posición que creemos somos el primer partido de oposición y el único claramente definido, sería muy fácil asumir una posición de que se derogue. Además, para que entiendan todas las personas que están presentes, en el procedimiento parlamentario, estamos en el primer debate; es decir, en este momento no tomamos votación, es decir, en este momento todos los asambleístas tenemos la posibilidad de proponer mejoras, de proponer alcances, de decir que el debate y que el informe sea aún más contundente y sea mejor. Y lo que tiene que hacer la Comisión respectiva y lo que tienen que hacer los proponentes es analizar con sano juicio esos elementos a favor o en contra, es recibir a las autoridades para que nos digan una cosa fundamental, porque aquí, a los que están presentes, a los señores que están presentes en las barras, quiero invitarles a ver el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

bosque y no solamente un árbol. Cuando un Gobierno, este o cualquier otro, va a perder más de cien millones de dólares de ingresos permanentes, esos cien millones de dólares después tienen que verse reflejados en egresos que van a ser cortados. Cuáles van a ser cortados, ¿el desayuno escolar?, ¿va a ser cortado esto por la vía de algún derechos como el de la salud?, ¿va a ser cortado esto por la vía de algunos empleos en alguno de los sectores estratégicos? Y, faltándome un minuto, Presidente, le pido un favor, no continuaré mi exposición, si las barras no permiten hacerlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros asambleístas, solicitarles, por favor, a los compañeros de las barras altas, que nos manejemos con el respeto que merece un debate en el Pleno, respetando los criterios diversos que hay en una Asamblea como esta. Me parece que es lo correcto. Por favor, compañeras, compañeros asambleístas. Compañeros de las barras altas, se entiende que el procesamiento de este primer debate va a llevar como conclusión al objetivo de aprobar esta derogatoria. Entendiéndose eso, respetemos los criterios diversos que un marco como este, dentro de un Parlamento, se deben dar. Por favor, asambleísta Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Y para poder concluir y dejar las cosas claras y bien sentadas, mi bancada lo que está diciendo es que está totalmente de acuerdo con corregir lo que de este impuesto no sirva; mi bancada lo que está diciendo es que está totalmente de acuerdo incluso en analizar la vía de una derogatoria; mi bancada lo que está diciendo es que este debate efectivamente se merecen quienes están presentes. Pero mi bancada también está diciendo que, de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

manera responsable, no podemos eliminar cien millones de dólares y más sin que de alguna u otra manera las autoridades nos digan cómo va a ser afectado eso y qué rubro va a ser afectado eso. Porque si mañana me dicen que el rubro va a ser afectado, digamos el rubro de inversión en educación, eso es otra cosa. Además, recordemos que, cuando tenemos impuestos que se constituyen en ingresos permanentes, los gastos que se afectan son los gastos permanentes. Por lo tanto, lo responsable de aquí a los otros debates es atender las demandas de la derogatoria, por supuesto, pero también atender técnicamente cosas como: ¿se va a mantener entonces un impuesto a la contaminación?, este ya no va a ser al de los centímetros cúbicos, de acuerdo, ¿va a ser otra forma?, ¿se va a mantener este en el nivel nacional?, ¿va más bien a llevarse al nivel local?, ¿qué va a pasar con los que ya pagaron? Es decir, ahí tenemos un conjunto de debate. Por eso nosotros hemos dicho, y con esto termino, Presidente, que la forma responsable es hablándole al país, no solamente a los que tienen los vehículos que están siendo afectados por este impuesto, que tienen todo el derecho de protestar y tienen nuestro apoyo. El asambleísta Castanier puede dar fe seguramente que es en mi escritorio donde determinamos que, al haberse incorporado esto por el ministerio de la ley, la Asamblea quedaba facultada para hacer una reforma. Ahí hay un debate jurídico. Pero si no lo recuerdan, y aquí ojalá estén las personas que se reunieron conmigo, y el asambleísta Lloret fue en mi escritorio donde encontramos en esta vía. Así que estamos dispuestos hacerlo, pero también vamos a reclamar el respeto debido para una posición que no solamente piensa en quienes se están viendo afectados, sino que ojalá el país, con un buen debate, pueda tener un buen mecanismo de compensación a quienes contaminan, que seguramente son los carros más grandes, el transporte público, los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tienen un cilindraje alto, pero eso todo está en discusión. Estamos prestos a esa discusión, siempre y cuando se mantenga el respeto debido, Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Ha habido una solicitud también, en vista de que ha sido mencionada por segunda ocasión la asambleísta Marcela Aguiñaga. Punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente.

Yo solicité réplica porque fui aludida dos veces. Yo, como siempre, respetuosa, me dirijo a usted, Presidente. Y lo que quise decir básicamente, que parecería ser que no se entendió, es que la fórmula que tuvo que adaptarse al Ecuador ciertamente no era del modelo europeo, porque sino el impuesto hubiese sido muchísimo más fuerte y más grande en virtud del parque automotor que tiene el país. Ese fue uno de mis primeros argumentos, no estoy diciendo que los países europeos, que efectivamente sí lo hacen con una tasa muy alta y onerosa, gravan a todos aquellos vehículos, no importa qué edad tengan, no importa cuánto tengan de cilindraje, por una tasa que tiene que ver con la cantidad de CO<sup>2</sup>, que emiten al ambiente. Ciertamente, si usted ve y revisa si España ha podido cambiar sus comportamientos, no, no lo ha podido. Pero sin embargo son objeto de gravar sus vehículos y tienen parques automotores con vehículos de motores pequeños. Es decir, la tasa y la forma, al mismo tiempo, buscó el mismo objetivo. Y cuando digo que el discurso es populista, es porque normalmente a los políticos les gusta que la gente los aplauda, les gusta que la gente los celebre, pero muchas veces estamos aquí, Presidente, para tomar decisiones tan complejas como para poner a discusión qué va a pasar con la caja fiscal con cien





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

millones menos, dónde van a estar entonces, despedidos, seguramente, más guardaparques, más áreas protegidas no tendrán con qué hacer control y vigilancia, seguramente el Programa Socio Bosque de reforestación no tendrá con qué más pagarles a sus beneficiarios, entre otras. Entonces, Presidente, el discurso, más allá de populista, es que nos corresponde hacerlo responsable, no por mí, por Marcela Aguiñaga, no por la Revolución Ciudadana, sino por el bien de los ecuatorianos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros legisladores, un saludo a todos los presentes, al pueblo que se encuentra en las barras observando el desarrollo de este importante debate. Hace meses atrás, yo recuerdo que el asambleísta César Rohón manifestaba la preocupación por este impuesto verde y manifestaba que muchos granjeros, pequeños agricultores, no tenían, que eran dueños de vehículos viejos, pero no tenían para cancelar dos mil, tres mil dólares sobre el impuesto verde. Ahí hubo una réplica de la señora legisladora que me antecedió en la palabra y manifestaba que se deben inscribir en el Ministerio de Agricultura para tener esa exoneración. Por qué hago esta reminiscencia, porque hoy por hoy, y han transcurrido muchos meses y es un clamor ciudadano, un clamor en toda la República del Ecuador, que este impuesto sea eliminado porque este impuesto no ha cumplido con el objetivo al cual fue creado. Yo respeto mucho aquí los criterios de las personas y, en verdad, en verdad que debe haber la responsabilidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

ciudadano, del Gobierno nacional, de todas las personas para proteger el medio ambiente. Este impuesto fue creado para la defensa del medio ambiente, la contaminación ambiental, tener parámetros para la defensa sobre el cambio climático, pero no ha habido tal corresponsabilidad del Estado ecuatoriano. Y se manifestaba y se daba información aquí que antes el Ministerio del Ambiente no tenía presupuesto más allá de seis millones y subió a doscientos millones, pero no se puede hacer un presupuesto de una institución pública metiendo al bolsillo de los ecuatorianos y causando pobreza y desesperación a muchos campesinos especialmente de las zonas rurales y urbanas de nuestra patria. Y lo manifiesto esto porque quienes somos del común vivir, quienes venimos de provincias pequeñas como la provincia del Carchi a la que represento, hay la preocupación de los ciudadanos. El ciudadano no tiene dinero para estar cambiando cada cinco años o actualizando el modelo de su vehículo o comprar carros nuevos. El agricultor, especialmente en las zonas de frontera, que ha sido topado, raja su esfuerzo el día a día y no tiene el dinero para poder cancelar tres mil, cuatro mil dólares en esta matrícula y en el impuesto verde. Y qué es lo que ha sucedido, incluso por no poder matricular, está sometido al chantaje de muchos agentes de tránsito y han sido retenidos sus vehículos en los patios de revisión vehicular, perdón la redundancia, y hasta hoy no pueden sacar esa herramienta de trabajo. Esos son los problemas que dentro de la Asamblea Nacional se debe poner aquí en el tapete de la discusión. Yo pienso lo que decían los compañeros legisladores también, Pabel Muñoz, que la Asamblea está aquí para dar ciertos parámetros y ver las condicionantes que se deben hacer. Si bien es cierto es un impuesto que ha generado ciento diez millones de dólares anuales, que en el presente año ya cuarenta y cinco millones se han recaudado, porque en el presente año ya se quitó, se está

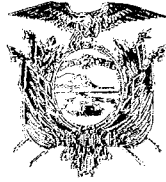


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

cobrando ya el ciento por ciento de este impuesto, porque ya en años anteriores incluso desde su creación no se pudo cobrar el ciento por ciento porque sabían de que era una medida antipopular y una medida recaudatoria y confiscatoria para el pueblo ecuatoriano. En base a lo que dice el artículo ciento cuarenta de la Constitución de la República en su inciso final, la Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Por eso es la iniciativa de los compañeros legisladores que han presentado este Proyecto. Por eso también aplaudimos que el Ejecutivo se sume a este clamor popular, porque creo que es necesario de que se elimine este impuesto recaudatorio que no ha dado su fin al cual fue creado. Que se debe aplicar políticas públicas para defender el medio ambiente, de acuerdo, de acuerdo, compañeros. El Estado ecuatoriano debe ver cuáles son los mayores contaminantes, ahí están la empresas petroleras. Cuando se hace la extracción del petróleo, hay mucha contaminación, y son empresas multinacionales que se llevan muchos recursos económicos y que deben responder y no meterle la mano al bolsillo a la gente más pobre. A eso estamos de acuerdo que se pongan los impuestos necesarios cuando se habla de la explotación minera y más aún explotaciones ilegales que contaminan el medio ambiente. Por eso es que también estamos de acuerdo que haya políticas de Estado para tener la defensa de nuestros conciudadanos. Señor Presidente, yo quiero conminar a la Comisión, aquí hay puntos muy importantes que se deben establecer y corregir ya para el segundo informe. Yo creo que es el clamor de la ciudadana, estoy seguro de que el Pleno de esta Asamblea va a aprobar para se deshaga este impuesto, se revea y se elimine esto, y lo vamos a apoyar, pero debe tenerse en claro lo que manifestaron también algunos legisladores: uno, cómo queda el tema de la remisión, las deudas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

que se tienen, debe haber la condonación de este impuesto por las deudas que han generado muchos años atrás y no se han podido pagar; y dos, debe haber una transitoria, como lo manifestaba la legisladora Wilma Andrade, en el sentido de qué es lo que pasa con las personas que no han cancelado en el año dos mil diecinueve, son cuarenta y cinco millones que ya se han recaudado y no se puede establecer de que unos paguen y otros no paguen. Por eso también comparto de que esta Reforma debe ser con vigencia desde el primero de enero del dos mil diecinueve y que el SRI devuelva lo que se ha recaudado en el presente año. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente, colegas asambleístas, un saludo cordial a todo el país a través de los diferentes medios de comunicación. Primero quiero expresar mi apoyo, señor Presidente, a las barras altas, que tienen todo el derecho de estar en la Casa de Todos. Expresarle el apoyo a usted, señor Presidente, porque está conectado con la necesidad del pueblo, porque ha puesto en debate, y lógicamente a la Comisión, a una necesidad que yo lo vengo recogiendo en más de diecisiete provincias que hemos recorrido ya por la socialización de la Ley de Tránsito. Esto es un clamor de todos los sectores, sobre todo, señor Presidente, yo no quiero dar un discurso político ni politiquero, sino un discurso real. Quiero hablar como Gerardo Verdesoto, un agricultor que le toca pagar mil ochocientos dólares por tener una camioneta internacional del año ochenta. Quiero hablar a nombre de Ángel Padilla, que trabaja haciendo puertas y ventanas, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

cerrajero que le toca pagar mil quinientos dólares por apenas un año de matrícula, de Romel Recalde, por tener una Ford del año setenta y cinco, tiene que pagar mil ochocientos dólares, y así miles y miles de casos. Apoyar de que estos pagos tienen que ser condonados, compañero Presidente, esta Ley tiene que ser eliminada, porque no se trata de discursos politiqueros, se trata de hablar de la necesidad de un pueblo, se trata de hablar desde el sector más profundo, desde las comunidades, desde los agricultores que sacan sus productos, y no es que han podido cambiar los vehículos cada dos, cada tres, cada cuatro años, porque cuesta demasiado caro cambiar un vehículo. Y los vehículos modernos, actuales, no entran, pues, en las carreteras que todavía se encuentran en malas condiciones, pero sí una Ford 150, 350, carro de carga, eso es lo que necesita la gente que está en el campo, la gente que trabaja y no puede ser oprimida por un costo tan alto de la matrícula. Estamos de acuerdo en cuidar el ambiente, protegemos el agua, somos de aquellos que cuidamos el ambiente, vivimos de la naturaleza, de la agricultura, sin agua sabemos que no existe vida, pero no es justo que se haya creado un impuesto recaudatorio perjudicando a miles de ecuatorianos. Quiero decirle, señor Presidente, que tenemos que analizar a profundidad y apoyar el debate en la Comisión, felicitar a todos quienes han hecho esta propuesta, compartir con el discurso que dio el señor Presidente este veinticuatro de mayo en que él se comprometió en eliminar, en enviar la propuesta para eliminar este impuesto y así lo ha hecho. También del colega asambleísta Villamar y todos quienes han tenido la iniciativa de aquello. Hay que reconocer, porque estamos en un Parlamento donde las ideas, donde los criterios pueden ser diversos, pero sobre todo son con respeto y con altura. Sobre todo la colectividad que usted le ha dado a esta Asamblea con el pueblo ecuatoriano, como usted lo hizo hace un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

momento con el doctor Valencia, a quien también tengo el orgullo de conocerlo, porque es cardiólogo de mi señor padre, que tiene noventa años, y él se encarga de verle permanentemente. Le felicito por ese gesto de ser humano, de reconocer lo bueno que hacen nuestros compatriotas en diferentes partes del país. Por eso, queridos amigos, compañeros, siempre cuenten con esta Asamblea para hacer lo que haya que hacer en beneficio de todos, sin perjudicar a nadie. Si este impuesto hay que eliminarlo, hay que eliminarlo, señor Presidente, con todo el apoyo de todos quienes estén de acuerdo, y quienes no estén de acuerdo, también lo respetamos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidente, queridos y queridas asambleístas, querido público. Primero, reconocer esta actitud valiente, decidida, de parte de todos, al menos la mayoría de todos los asambleístas de aquí de la Asamblea Nacional en que este impuesto que viene desangrando al pueblo ecuatoriano por más de siete años, pues por decisión nuestra, decirle que no hay mal que dure cien años. Llegó el fin del impuesto verde, no más látigo al pueblo, una carga menos, es un día muy especial, Presidente, en que una acción opresora va a dejar de castigar a las y los ecuatorianos. El bloque CREO está siempre para combatir la contaminación, pero a través de políticas públicas equitativas elaboradas en base a incentivos que permitan cambiar la cultura ambiental del Ecuador. Pero no se puede cuidar el ambiente o defender el ambiente o no se puede conservar el ambiente con más impuestos, por eso un reconocimiento profundo a los asambleístas Homero Castanier y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Fabricio Villamar, quienes tuvieron este compromiso valiente de protagonizar en el debate aquí en la Asamblea Nacional. El pueblo ecuatoriano, sobre todo en los sectores rurales, está abandonada la vialidad rural, por lo tanto, aquellas carreteras, ni siquiera llamamos carreteras, podemos llamar senderos o chaquiñanes donde no ingresan vehículos y ni siquiera existen lastres, por supuesto que los campesinos, por supuesto que los agricultores, por supuesto que los productores tienen que adquirir vehículos antiguos, pero no es posible que ellos sigan siendo afectados. Presidente, ¿sabe cuántos ecuatorianos han pagado por este impuesto? Dos millones setecientos mil ecuatorianos pagan este impuesto; este impuesto, que ha recaudado un promedio de novecientos millones de dólares, y la propuesta es, ¿para qué sirve? ¿A dónde fue? ¿Qué hicieron? Y quisiera que en la Comisión, Presidente, y los proponentes, por favor, que se ponga una disposición transitoria que un promedio de ciento ochenta días se haga o se disponga a la Contraloría General de la nación que se haga una auditoría integral para ver en qué se gastó toda esta cantidad de dinero. Por ello, en ese momento, para justificar la aplicación del impuesto verde para vehículos de mayor cilindraje, fue reducir la emisión de gases contaminantes, para incentivar a los ciudadanos que adopten conductas ecológicas y lo recaudado vaya para políticas ambientales. Pero qué resultó, Presidente, resultó al final del día un impuesto injusto que solo pensó en el Estado y no en el ciudadano, resultó un impuesto regresivo, porque aquí castigó a personas de menos recursos y a quienes emplean estas actividades comerciales como sobre todo en el campo. El impuesto no cumplió con los objetivos y, por lo tanto, Presidente, es necesario derogar, derogar, eliminar este impuesto por ser extorsionador, porque no se ajusta a lo dicho: el que más contamina más paga; en realidad, aquí pagan más los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

pobres, porque no hay planes verdaderos de chatarrización, porque hay casos en los que se duplicaron, se triplicaron los impuestos del impuesto verde. Por eso, Presidente, para nuestro bloque, el bloque CREO, siempre será nuestro principio: menos impuesto y más bienestar para los ecuatorianos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a suspender esta Sesión. Por la importancia de este punto, lo retomaremos luego de la Sesión de la tarde para poder hoy concluir el primer debate de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el cuórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Ciento veintiún asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum. Me permito recordar a los señores asambleístas que nos encontramos en la Sesión seiscientos uno.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la Sesión. Segundo punto, por favor, para continuar con el debate.-----

**VI**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: "Conocer el informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Agradecer al voto de la mayoría también hoy de la Asamblea Nacional en la Sesión anterior, qué bueno que esto se haya superado. Y yendo al grano, señor Presidente, yo quiero manifestar mi absoluto respaldo a esta propuesta de eliminar el impuesto verde y saludar que este es el primer debate que tiene por fin la Asamblea Nacional sobre este tema, porque en su momento, cuando pasó el impuesto verde, fue como decreto-ley, luego de que jamás se trató en el Pleno de la Asamblea Nacional y a causa de ello más de dos millones de ecuatorianos han tenido que pagar un impuesto abusivo, sobre todo en contra de la gente de clase media y popular. Y luego de escuchar las intervenciones en la mañana, yo quiero hacer una reflexión: la política debe ser un ejercicio de humildad, señores. Yo no quiero cuestionar las intenciones de quienes en su momento promovieron el impuesto verde, pero es evidente que no ha ayudado a la defensa del medio ambiente y que, por otro lado, se ha

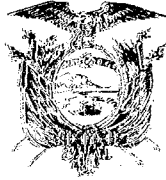


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

perjudicado mucho al bolsillo de familias trabajadoras, de nuestros agricultores que muchas veces tienen una camionetita y tienen que pagar mil, dos mil dólares a la hora de matricular un vehículo, eso es un atraco al bolsillo de la gente. Y por tanto hay que aprender a enmendar, rectificar es de sabios, pues. Si aquí hubo un error, hoy la Asamblea debe enmendarlo, y ojalá con el voto incluso de quienes en su momento fueron parte de ese error, probablemente con buena intención, quiero creer, pero que a la luz de los hechos no podemos tapar el sol con un dedo. Ahora, yo sí quiero añadir algo, ya aquí no solo hay una iniciativa legislativa, planteada por Homero Castanier y Fabricio Villamar desde nuestro bloque de CREO, sino también que hay un Proyecto de iniciativa presidencial que, entiendo yo, la Comisión de Desarrollo Económico ha ——— decidido acumular con la propuesta anterior. Al haber un Proyecto de iniciativa presidencial, yo planteo que vayamos más allá, no solo eliminemos el impuesto verde, porque qué pasa con la gente que hoy está en coactiva, que no puede pagar, que quisiera más bien a veces hasta entregarle el carro al Estado, porque la deuda vale tanto o más que el vehículo. Hay que condonar también esas deudas, así que aprovechemos el Proyecto de iniciativa presidencial para plantear una condonación o remisión de estas deudas de un impuesto que estamos reconociendo, como espero será en su momento, que fue siempre injusto. Y si el impuesto siempre fue injusto, si nunca tuvo el fin de ayudar al medio ambiente, si tan solo ha significado una metida de mano en el bolsillo de las familias, es injusto que la gente tenga que seguir en coactivas viendo qué vende en su casa, qué empeña para poder utilizar su vehículo. No solo eliminemos hacia el futuro, condonemos las deudas causadas por el impuesto verde en la actualidad y, si es necesario, por qué no, también plantear devolución vía crédito tributario, para poder así aliviar el bolsillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

de las familias ecuatorianas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias, Presidente. Qué lástima que se fue el Presidente de la Asamblea y qué lástima que no haya cumplido con su palabra una vez más, dijo que iba a dar la palabra a cada uno de los miembros de los bloques legislativos y lastimosamente no fue así, parece que esto es receta de todos los días. Bien, enfocándonos en lo que se refiere al impuesto verde, nosotros, como SUMA, estamos absolutamente de acuerdo en que es un impuesto que se tiene que, que tiene que desaparecer del ordenamiento jurídico nacional. Sin embargo, dentro de las expresiones de algunos de los asambleístas y además dentro también de lo que se argumentó en el informe por parte de la Comisión, a mí me llama la atención el argumento sobre el cual la gente objetaba diciendo, los asambleístas objetaban diciendo, que no se cumplió con su objetivo, el del impuesto verde, puesto que los recursos que fueron recaudados por este impuesto no iban a acciones para mitigar o que iban a acciones para poder proteger al medio ambiente. Y, desde mi punto de vista, ese es un argumento errado, y por qué, tanto en la forma jurídica como en la naturaleza de estos impuestos, todos los impuestos tienen que ir necesariamente al Presupuesto General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Estado, y son las autoridades competentes quien en su momento designan esos recursos a los determinados sectores. La Constitución, en el artículo doscientos noventa y ocho, establece cuáles son las preasignaciones que se pueden dar a través del Estado ecuatoriano, y estas preasignaciones están categorizadas en cinco puntos. El primero son a los GAD, a los gobiernos autónomos descentralizados, el otro es el sector de la salud, el otro es el sector de la educación y el de educación superior y finalmente todo lo que tiene que ver con innovación, ciencia y tecnología. Este mismo artículo de la Constitución prohíbe que se hagan otras preasignaciones. Entonces sí es equivocado el discurso de que uno de los objetivos que no se cumplió era justamente para otorgar estos recursos para la lucha contra el medio ambiente, cuando constitucionalmente no hay cómo hacerlo. Yo creo que aquí lo lógico sería analizar una propuesta eventualmente de una enmienda a la Constitución para que, dentro de esas preasignaciones, evidentemente por ser un tema tan importante como es el medio ambiente, se puedan categorizar en esa naturaleza. Inclusive esto también lo contiene el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos setenta y siete y noventa y nueve. Ahora bien, el argumento para eliminar este mal llamado impuesto verde es justamente por eso, porque no es un impuesto ambiental. Se lo ha dicho acá, es un impuesto que grava a la propiedad y no a las emisiones. El simple hecho de tener un vehículo de determinadas características, de determinado cilindraje o determinado año no hace que se contamine per se, en algunos sí, pero no es la regla general. Me parece que, dentro del análisis para la construcción de este impuesto, se dejaron de lado muchos temas que sí deberían ser de carácter ambiental. Lo único que hace a un impuesto ambiental es que el hecho generador como elemento fundamental para la construcción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

este tributo debe ser una actividad contaminante, lo que no es en este caso. De nuevo, estamos de acuerdo con que se derogue este impuesto, pero yo sí considero que por tema de responsabilidad con el medio ambiente, responsabilidad que inclusive en esta misma Asamblea Nacional, nosotros, recordemos, aprobamos hace alrededor de un año y medio el Acuerdo de París contra justamente el cambio climático, me parece que es imperante que de parte de la Presidencia, que justamente es quien tiene iniciativa privativa para poder crear, extinguir o modificar impuestos, se haga un trabajo profesional, responsable y que justamente ese hecho generador de esa carga tributaria sea una acción contaminante. Espero que esto se trabaje de la mano efectivamente con la administración tributaria para que conjuntamente se decida cuáles son e identifiquen cuáles son estas acciones que van en desmedro del medio ambiente para poder tener estas acciones de mitigación. Finalmente, espero que, nosotros vamos a presentar de forma oportuna las observaciones a este informe de primer debate y espero que la Comisión pueda acoger estas observaciones para el segundo debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Ana Belén Marín.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera iniciar mi presentación respecto a la propuesta de Reforma a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado bajo dos pronunciamientos: el primero desde el punto de vista ambiental, por ser ingeniera ambiental, y el segundo punto de vista en la parte jurídica. Como antecedentes tenemos que la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

Especializada Permanente del Desarrollo Económico presentó el informe que, por supuesto, tuvo el aval de la gran mayoría de los colegas asambleístas. No quiero entrar en detalles respecto a aquello, sino trasladarme a lo que la norma jurídica actual también lo menciona. En la Ley de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, menciona en el artículo ochenta y ocho, literal h), lo siguiente: "Dentro de los objetivos está el siguiente, la reducción de la contaminación ambiental producida por ruidos y emisiones de gases emanados de los vehículos a motor, así como la visual ocasionada por la ocupación indiscriminada y masiva de los espacios de vía pública". Tomo este artículo como referencia, porque en la Ley Orgánica actual de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial está vigente, el problema es que no se puede y no lo han hecho que se ponga en la práctica. Quisiera pasar a dar algunas consideraciones económicas: la primera es que la normativa aplica al cilindraje y a la antigüedad de los vehículos y no al nivel de contaminación que produce, ese es el principal problema técnico que sucede en la aplicación de la fórmula; además que las políticas de gestión ambiental deben ser transversales y obligatorias para todo tipo de transporte. Y no solamente para el transporte, el tema ambiental debe ser transversal para todos los sectores productivos y no productivos con la finalidad de conservar y mantener los recursos naturales. Además, en virtud de que los gobiernos autónomos descentralizados, como lo menciona el artículo ciento setenta y siete del Cootad, nos dice "que son los beneficiarios de recursos generados por impuestos de consumos especiales". Cuáles son los consumos especiales, particularmente son estos: los impuestos a consumos especiales sobre vehículos motorizados, es decir, parte de ese presupuesto de los ochocientos veintidós millones, que son exactamente el total que se han recaudado hasta la presente fecha, es lo que se vería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

perjudicado. Si nosotros vemos en este cuadro, vemos con claridad que, desde el año dos mil doce que está en vigencia esta Ley, vemos cuáles son las recaudaciones consolidadas del impuesto tanto a nivel nacional como las recaudaciones específicamente de este tema ambiental. Si ponemos como referencia el monto total, en la meta de recaudaciones de los impuestos a nivel nacional, se puede evidenciar que se ha superado la meta planteada en recaudación. Sin embargo, cuando se hace el análisis respecto a la recaudación de impuesto ambiental y la contaminación vehicular, se ve que no se ha cumplido con la meta planteada. Si la meta planteada eran ochocientos cincuenta y siete mil ochenta millones de dólares, lo que se logró recaudar hasta la presente fecha son ochocientos veintidós millones de dólares, es decir, la información cuya fuente es de Servicio de Rentas Internas, existen diferencias entre las metas propuestas y los resultados obtenidos. Ahí vemos en esos cuadros en donde se ve con claridad cuáles han sido las proyecciones y estadísticas de las recaudaciones tanto del impuesto a nivel general como del impuesto ambiental en particular. Al hablar de la recaudación total a nivel nacional por concepto de impuestos durante el periodo dos mil doce y dos mil diecinueve, fue de aproximadamente noventa y cuatro punto un millones, valor superior en uno punto veintinueve a la meta planificada. Sin embargo, la recaudación del impuesto a la contaminación ambiental durante el periodo dos mil doce dos mil diecinueve fue de aproximadamente ochocientos veintidós millones. La recaudación del impuesto a la contaminación ambiental representa un cero punto ochenta y cuatro por ciento de la recaudación total del impuesto nacional. Entretanto, en relación a la recaudación por el impuesto ambiental de la contaminación vehicular, se observa una tendencia irregular del crecimiento correspondiendo las variaciones en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tiempo en un veintiséis por ciento. Y la recaudación ideal o perfecta es la que se muestra en las líneas punteadas, es decir, nosotros estamos defiriendo muchísimo de la recaudación ideal, y por eso el coeficiente de determinación, que es el  $R^2$ , que ustedes pueden ver en la lámina, para nosotros ese sería lo ideal, sin embargo, tiene una medida aceptable del setenta por ciento. También quisiera mencionar en el siguiente slide cómo ha venido operando o funcionando con este ejemplo. Las características de un vehículo, por ponerles, para ejemplificar, un tipo Ford Explorer del año dos mil diez con cilindraje cuatro mil consume anualmente tres mil ciento ochenta litros de combustible, una emisión estimada de  $CO_2$  de seis mil novecientos ochenta y tres kilogramos. Este cálculo o estas bases sirven para hacer el cálculo, cuánto paga en el Ecuador, bajo la misma fórmula cuánto pagaría en Chile y cuánto pagaría en México; porque si bien tenemos que reconocer que la inversión de este presupuesto no ha tenido los fines adecuados para poder potenciar el tema ambiental en conservación, en fomento ambiental, es absolutamente necesario contar con una norma que nos permita a nosotros de una u otra manera en primera instancia conocer a ciencia cierta cuál es el porcentaje de emisiones por parte de la carga automotriz. Pero además también es necesario identificar que los valores que han sido calculados son excesivos. Aquí se han dado varios ejemplos para el sector productivo de acuicultura, pero sí tengo que hablar particularmente del sector que yo vengo, del sector ganadero, del sector agrícola, del pequeño agricultor de la provincia de Cotopaxi, de la Sierra central, que los pequeños agricultores, en sus pequeñas camionetas, sacan la leche para poder vender o también sus cosechas para llevar al mercado. Estos vehículos no son último modelo, básicamente tienen los modelos que les acabo de mencionar, y en muchos de los casos, al estar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

atrasado tanto tiempo, la multa que tiene que pagar sobrepasa el valor inclusive del vehículo, lo cual lo vuelve impago. Y por eso comparto las palabras del asambleísta Héctor Yépez, cuando decía tenemos que dar y articular lo que sea necesario a través de una transitoria y lograr que quienes estén en este momento involucrados en estos temas tan complejos poder resolverles este inconveniente. Para finalizar, con mi equipo de trabajo hemos llegado a las siguientes conclusiones: primero, que la recaudación del impuesto ambiental a la contaminación vehicular no ha llegado a cumplir la meta planificada durante el periodo dos mil doce dos mil diecinueve y no es significativa en relación a la recaudación total, es decir, no ha llegado ni al uno por ciento. La tendencia del crecimiento del impuesto ambiental a la contaminación vehicular no guarda un comportamiento regular, como sí se presenta en la recaudación total, como se establece a través del análisis de correlación y de determinación. Finalmente, los recursos recaudados a través del impuesto ambiental a la contaminación vehicular no han permitido evidenciar un mejoramiento en el control de la contaminación vehicular ni han creado una concientización ni cultura ambiental dentro de los conductores, pero esto tiene que ser fortalecido dentro de las reformas que se están trabajando en la Comisión, particularmente para dar tratamiento a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. Cuando empezamos a tratar esta Ley, la gran mayoría de los asambleístas nos pusimos de acuerdo que, cuando lleguemos a este punto, el artículo ochenta y ocho que he mencionado de la Comisión que también formo parte, hemos indicado que es necesario articular a través de los espacios en donde se registran y se hace la revisión vehicular de los gobiernos autónomos descentralizados. Es lo correcto, compañeros, es lo adecuado. Nosotros en esta Asamblea hemos ratificado dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

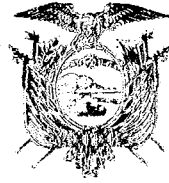
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

protocolos importantes, el primero, el Acuerdo de París, que en su objetivo principal menciona que reduciremos dos por ciento las emisiones de los gases, pero resulta que cuando tenemos que tomar decisiones simplemente no las hacemos. Está bien, respaldo, apruebo, vamos a derogar esta Ley, pero también es necesario tener una alternativa y, si es que se requiere una articulación con el sector civil, con quienes estén interesados, la academia, que es absolutamente importante vincularles, les invito a que lo hagamos, queridos compañeros. Las recomendaciones son cuatro: la primera es que, dado que el objetivo de la propuesta se enmarca en la reforma y eliminación del impuesto, se recomienda acoger esta propuesta, como ya les he mencionado; solicitar un proceso de rendición de cuentas para el periodo dos mil doce dos mil diecinueve a las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, así como al Servicio de Rentas Internas, acerca de la contaminación del impuesto y la contaminación vehicular y el destino de los recursos cobrados a la ciudadanía. Eso me parece absolutamente importante y lo que me pareció aquí además es que, informarles, estimados colegas, que, por ser parte de la Comisión de Régimen Económico, realizaré el pedido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. ...respectivo al señor Presidente de la Comisión, al cual solicitaré que participen estas personas. Y finalmente, la existencia de este impuesto iría de la mano con lo establecido en el artículo ochenta y ocho de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, que va encaminado a fortalecer un mejor desarrollo en cuanto a esta Ley y esta normativa, pero también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tener una alternativa de mantener, sostener, identificar con claridad cuáles son las emisiones actuales y a qué está el Ecuador dispuesto a hacer por cumplir los grandes acuerdos no solamente del país, sino los acuerdos mundiales, como es el Acuerdo de París. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidente, estimados colegas, damas y caballeros que nos acompañan el día de hoy. Yo me alegro de que el día de hoy podamos tener en debate tres temas que me parece que son importantes. En primer lugar, el debate sobre lo jurídico, y me alegra ver que algunos de los colegas que inicialmente pensaban que una propuesta de reforma a un tributo generado por un decreto-ley sí puede ser modificado por la Asamblea. Me alegra porque esto es un avance en términos de análisis jurídico. Creo que el segundo elemento que está en discusión, Presidente, es un falso dilema, y el falso dilema se constituye en pensar que quienes estamos en contra del impuesto estamos en contra del ambiente, y quienes están a favor del ambiente están a favor del impuesto. Y tendrían toda la razón si es que los recursos de este impuesto se hubieran utilizado para el ambiente. En la práctica no fue así, tan no fue así que, por ejemplo, el Plan Socio Bosque dejó de funcionar. Tan no fue así, por ejemplo, que en el año dos mil dieciocho el presupuesto para el Ministerio de Ambiente fue de sesenta y nueve millones de dólares y este año es de cincuenta y tres, cuando la recaudación por concepto del impuesto verde ha crecido. De tal manera que no es que la plata del impuesto verde se la utiliza para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

mejorar el ambiente, básicamente la utiliza para seguir cubriendo lo que será el tercer punto del debate. Y el tercer punto del debate es el modelo económico de la República, y lo que se tiene que discutir entonces, en términos generales, es el urbanismo de la República del Ecuador y cómo se maneja el modelo económico. En términos urbanísticos, ¿quieren que no haya contaminación? Bueno, pues, impulsemos modelos de transporte público amigable con el ambiente para las ciudades. ¿Quieren que no haya contaminación? Chatarricemos los vehículos viejos y otorguemos cupos especiales para la importación de vehículos nuevos de mejores tecnologías. ¿Quieren que no haya contaminación? Demuéstrennos cómo se utilizó la plata de los ecuatorianos para sanar las enfermedades de la piel y las enfermedades respiratorias durante los últimos trece años. Eso es lo que hay que debatir. Y en términos de cambios del Ecuador, bueno, discutamos cuál va a ser el urbanismo de este país, si necesitamos ciudades más concentradas o ciudades que se extiendan más. En la práctica, Presidente, todo el debate sobre el mal llamado impuesto verde nos lleva a una discusión muchísimo más fuerte; pero quiero congratularme con los colegas legisladores que el día de hoy al unísono se suman a la voz de que hay que mandar ese impuesto a la historia. Fuera impuesto verde. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. El tratamiento de esta Ley nos obliga a identificar, como se decía acá, los aspectos sustanciales sobre los cuales tenemos que producir este debate; no es simplemente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

palabra eliminase, sino responsabilidad frente a lo que hemos coincidido en esta mañana y tarde sobre desafíos que tenemos que cumplir como país, como Estado, como sociedad, diría yo, también un desafío como el mundo entero frente a problemas o frente a una problemática que demanda la mayor responsabilidad. Hay un cuestionamiento técnico a esta Ley y eso es muy evidente, que se tiene que reconocer de manera autocrítica. Y eso es precisamente que este impuesto se aplica a la propiedad de los vehículos, fundamentado en el impuesto al cilindraje y a la antigüedad de los vehículos y no precisamente al nivel de contaminación que produce. Este es un hecho técnico evidenciado, que creo que en las intervenciones todos han identificado. Hay un segundo elemento que me parece de cuestionamiento a la vigencia de esta Ley, y es el hecho de que este impuesto establece exenciones especialmente al transporte público, dejando entonces el principio fundamental de la generalidad que debe tener la Ley, ya que solo se aplica a cerca del veinte por ciento del sector del transporte, evidenciando que la contaminación es generada por todo el sector transporte. De hecho, habría ya una violación a un principio fundamental que es la generalidad y también al principio de no discriminación. Y hay un tercer elemento que me parece importante señalar y que este tributo ambiental debería corresponderse con una inversión en política ambiental. Y ahí precisamente es mi interés de la participación en esta tarde, señor Presidente, dado que cualquier salida que demos como Asamblea, reitero, no solamente a eliminarse, sino también a garantizar una legislación que tenga el amparo constitucional. Me refiero a lo que establece el artículo dos noventa y ocho de la Constitución, y es en lo referente a que se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los GAD, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, a la investigación, ciencia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

tecnología e innovación en los términos previstos en la ley, las transferencias correspondientes a las preasignaciones serán predecibles y automáticas. Y al final, señores legisladores, se indica: "Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias". Cuando obviamos esto, necesariamente hay una confusión. Yo he escuchado el debate en la mañana, pero también, o sea, a los ciudadanos que han participado del mismo no solamente en este día, sino a lo largo del proceso de debate de esta Ley. No podemos hacer control sobre lo que generó este impuesto en tanto y cuanto no es una preasignación directa para la política ambiental. Lo recaudado, compañeras, compañeros legisladores, va a una cuenta fiscal única. Cómo entonces identificar si se transformó estas cuentas en políticas ambientales. Ya, así mismo, la información dada por algunos asambleístas da cuenta de que, a partir de que se implementó este impuesto, que ha sido de manera progresiva, ha podido inclusive financiar, en su gran mayoría, toda la política ambiental. Porque, sí, la inversión en estos años, a partir del dos mil once, en política ambiental, llega a los más de novecientos millones de dólares y la recaudación cerca de ochocientos, vamos viendo que inclusive ni toda la recaudación podría financiar la política ambiental. Por lo tanto, en este punto, Presidente, me permito compartir con ustedes esta inquietud; aquí no se puede identificar a través de una auditoría si es que esos recursos sirvieron para la política ambiental, porque eso está en una caja fiscal común. Lo que sí hay es asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea para el sector ambiental, y esta Asamblea aprobó el Presupuesto del dos mil diecisiete que estaba prorrogado por elecciones; esta Asamblea aprobó el Presupuesto del dos mil dieciocho. Por lo tanto, es esta Asamblea la que tenía que garantizar que los recursos provenientes de este impuesto sean trasladados a través de la asignación presupuestaria, no a través de la

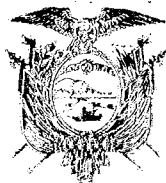


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

preasignación. La Constitución prohíbe. Por eso es que yo coincido con Fabricio Villamar en que, en una de sus propuestas para lo que será el segundo debate, da forma a una preasignación en la posibilidad de modificar este impuesto, y es precisamente asignar a los GAD los recursos que provengan de este impuesto, porque los GAD sí tienen preasignación. Yo creo que esta propuesta de Fabricio Villamar tiene que seguirse profundizando como una alternativa que permita de alguna manera garantizar una política ambiental descentralizada, de lo contrario, el elimínese estaríamos cayendo en esa, diría yo, política pública que sin recursos no existe, se queda en los discursos. Los desafíos de las metas, de los objetivos de desarrollo sostenible, de lo que ha significado este pacto mundial contra el cambio climático, de lo que significa el derecho que dice la Constitución de vivir en un ambiente sano que tiene que garantizar el Estado no va a existir, porque vamos a caer, precisamente, en que ese elimínese deje realmente frente a un Estado sin capacidad de garantizar ese ambiente sano. Porque como se ha dicho acá, no podemos tampoco dejar de entender y poner al debate lo que el mismo Fabricio Villamar hace pocos minutos estableció. Aquí se trata de un modelo, el modelo que defiende Fabricio frente también a otro modelo que defendemos que los impuestos deben responder a una política redistributiva, que el Estado tiene que garantizar el derecho de todos. Y cuando se trata de la vida y de un ambiente sano, es el derecho de todos, y cuando dejamos de pensar en esa responsabilidad que tiene el Estado, estamos pensando en el derecho de pocos. Por eso, señor Presidente, me permito indicar que tanto el artículo dos noventa y ocho de la Constitución como el propio artículo trescientos de la Constitución establecen el tratamiento que debe dar la norma en temas de tributos. Finalmente, señor Presidente, me parece importante señalar acá que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

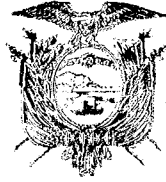
frente a esta derogatoria, a esta inminente derogatoria, porque también ya está avalada por una propuesta de iniciativa del Presidente de la República, es necesario prever lo que viene. Y lo que viene es la aprobación de un paquete de tributos que, entiendo yo, dará cuenta de cómo se va a recuperar el impacto que genere el eliminarse de esta Ley. Por eso es que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...aquí no se trata de blanco y negro, aquí se trata de entender que hubo afectación con este impuesto, una afectación desproporcionada, a sectores en donde su economía inclusive le imposibilita pagar, por eso estamos de acuerdo en la derogatoria, señor Presidente. Pero, al mismo tiempo, demandamos a la Comisión Especializada para que esto no sea así de simple y que se consideren situaciones como el hecho de que no existen preasignaciones para política ambiental; segundo, que es responsabilidad del Estado una política redistributiva y de inversión en el tema ambiental; y tercero, que los impuestos, señor Presidente, no pueden entenderse como la garantía de la redistribución de una riqueza social. Y cuando hablamos del ambiente, toca tener coherencia. Si hoy estamos derogando un impuesto que no preserve el ambiente, ojalá en los futuros debates también mantengamos la coherencia de garantizar una política ambiental que cuide los derechos de la naturaleza, pero al mismo tiempo cuide también y se responsabilice un Estado frente a una sociedad que demanda mejores condiciones de vida. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra, /





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

asambleísta Juan Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, pueblo ecuatoriano: Quisiera referirme a este tema, que es de suma importancia. Empezaré saludando inclusive a los miembros del Colectivo en contra del impuesto verde, con quienes tuvimos la posibilidad incluso de reunirnos y de exponerles cuál es nuestra posición, una posición siempre en afán de mejorar las normativas y, sobre todo, de garantizar derechos para las grandes mayorías, no solo para un sector de la población. Y empezaré, quizás, valorando algunos criterios que se dieron hoy en este debate en la mañana, criterios que salen precisamente o que defienden la eliminación del impuesto verde. Y, precisamente, esos criterios salen de los proponentes, quiénes son los proponentes, son colegas legisladores que plantearon esa como su propuesta de Gobierno cuando fueron a una campaña electoral en el dos mil diecisiete. Y puedo entender esa posición y puedo respetar esa posición, las que sí me llaman la atención o lo que me asombra es la posición de otros colegas legisladores que intervinieron en la mañana que, cuando se dio esta iniciativa en el dos mil doce, cuando eran ministros de Estado, cuando eran gobernadores, aplaudían, felicitaban estas iniciativas, hoy su discurso ha cambiado. Pues déjeme decirle que nosotros en esta bancada, lo mismo que le dijimos al Colectivo que estaba en contra del impuesto verde, nosotros no hemos cambiado nuestra posición, nosotros no hemos cambiado esta posición. Y precisamente para eso es el debate, y a mí me gusta quizás plantearles algunos argumentos desde el punto de vista técnico y también desde el punto de vista político. Mientras el mundo camina a debates precisamente sobre estos temas, a decisiones sobre modelos de movilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

alternativa, sobre el uso de incentivos a vehículos no contaminantes, sobre el uso de incentivos para la utilización, por ejemplo, de transporte masivo o tributos para la emisión de carbono o la creación de tasas, impuestos que busquen dos objetivos: el primero desincentivar el uso de vehículos contaminantes, que es una tarea loable, sobre todo de los Estados, y conforme los acuerdos internacionales que ya lo mencionaron inclusive algunos colegas legisladores, como el Acuerdo de París, o impuestos o tributos que pretendan también recaudar o financiar iniciativas ambientales. Para eso se crean los tributos, con esos dos objetivos, desincentivar el uso de vehículos contaminantes e la generación de ingresos para el Estado para que se puedan invertir en favor de políticas medioambientales. Ese es el gran debate mundial, el mundo camina hacia allá. Y mientras el mundo camina hacia allá, yo asombrosamente veo cómo en el Ecuador retrocedemos. Y por qué digo que retrocedemos. Porque si es que vemos países como Costa Rica, la política de emisión, ellos generaron normativa para la política de emisión de gases, un programa para adquisición de vehículos eficientes o se invierte en mejoras a los combustibles bajo la norma Euro 4. Allá ya están avanzando países latinoamericanos como Chile, que crea un grupo de impuestos verdes, como el impuesto a la emisión de dióxido de carbono, como el impuesto a la emisión de fuentes fijas de óxido de nitrógeno o dióxido de azufre, o el impuesto a la importación de vehículos livianos a diésel, porque es un combustible más contaminante, Chile camina hacia allá. O si vemos en el caso de Colombia, Colombia decidió ir por un mecanismo que grava con cerca de cuatro centavos de dólar por cada galón de combustible, ¿para qué?, para poder utilizar esos recursos en temas medioambientales. Todo el mundo y el gran debate caminan hacia allá, a cómo logramos generar recursos para los Estados para poder



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

invertir en políticas medioambientales de remediación y de mitigación, pero también para desincentivar el uso de vehículos contaminantes. Y es así que me voy a referir a un documento que habla sobre los estudios de cambio climático de la Cepal, conjuntamente con la Unión Europea y Naciones Unidas. Y este es un documento de la Cepal que ya Mauricio Proaño hizo alusión en la mañana, con respecto a los efectos potenciales de un impuesto al carbono sobre el producto interno bruto para los países de América Latina, y aquí hay datos sumamente interesantes, valiosos, yo creo que deberíamos todos leer este informe de la Cepal. Y ahí nos da cuenta, precisamente, por ejemplo, de los países desarrollados; en mil novecientos noventa, uno de los pioneros de los países que empezó a generar estas prácticas de incentivos y tributos es Finlandia, por ejemplo, pionero en mil novecientos noventa: aplica impuestos al carbono a todos los combustibles fósiles, a todos los combustibles fósiles. Por ejemplo, tenemos el caso de Noruega, que aplica al consumo de aceite mineral, gas, combustibles; el ejemplo de Suecia: aplica a todos los combustibles fósiles para la carburación y calefacción. Y así la lista es interminable en este estudio, está Suiza, Islandia, Irlanda, Australia, Japón, Reino Unido, es decir, una serie de países, el mundo camina hacia allá y nosotros estamos retrocediendo. Y por qué digo que estamos retrocediendo, porque en estos ejemplos está anexado directamente, quizás, una tasa, un impuesto, un tributo al consumo de combustible, quizás ese fue uno de los errores que pudimos haber cometido, porque nosotros, en su momento, en el año dos mil doce, se planteó la generación de este impuesto a la propiedad y estaba basado en dos parámetros: el primer parámetro tiene que ver con el año de fabricación del vehículo, y ahí los criterios iban en el sentido de que el vehículo más antiguo se supone que contamina más y, por lo tanto, tendría que pagar un tributo mayor. Esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

en realidad puede ser susceptible de mejora, y es más, yo creo que se debe mejorar, y por qué se debe mejorar, porque precisamente en el Ecuador se implementó un programa de revisión de gases que tienen la competencia los gobiernos autónomos descentralizados locales y, a través de esa competencia, precisamente hasta el mes de mayo de este año, tenían el plazo los doscientos veintiún municipios para cumplir con esa normativa de control de la emisión de gases. Lamentablemente, en este Gobierno también se retrocede y se les da nuevamente una prórroga, un plazo a los municipios para que puedan cumplir con esta normativa de control de emisión de gases. Si ese plazo no se hubiese dado, este impuesto que se está planteando podía haber sido revisado, por qué, porque si ya todos los vehículos, independientemente del año de fabricación, están siendo controlados la emisión de gases, ya no cabe cobrarles un impuesto sobre la emisión a los vehículos más antiguos, porque se supone que están siendo revisados por los doscientos veintiún municipios. Y quizás aquí el debate, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, es en el sentido inclusive de la orientación quiénes tienen que manejar esos recursos, porque aquí los gobiernos locales, para poder argumentar su prórroga, lo que han planteado es que no tienen los recursos para poder invertir en los sistemas de revisión vehicular. Bueno, pues, ese es el debate, busquemos los mecanismos para que los municipios puedan implementar ese sistema y, al mismo tiempo, si es que ese sistema está implementado, ya no deberíamos cobrarles el impuesto verde por ese parámetro que se está planteando. Y el segundo parámetro por el cual se cobraba ese impuesto verde tiene relación por el cilindraje del automotor, y aquí sí me caben algunas inquietudes, colegas legisladores, y ahí quizás eso es susceptible de revisión. Yo sí creo que este debate lo que puede es generar una amplia expectativa, primero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

pero sobre todo una amplia argumentación con respecto a este tema. Porque los vehículos, si bien es cierto había una exoneración de menos de mil quinientos centímetros cúbicos, a mí me parece que los vehículos que operan por motores de combustión contaminan, todos, desde el vehículo, la motocicleta pequeña que tiene cincuenta centímetros cúbicos hasta el vehículo que tiene cinco mil o seis mil centímetros cúbicos. Quiénes deberíamos pagar los impuestos o esa contribución al medio ambiente. Todos los que contaminamos, pues, todos los que contaminamos. Y aquí también sí hay que hacer una división, quiénes son los que más contaminan. Los vehículos que más combustible queman son los que más contaminan, los motores más grandes. Por lo tanto, ¿debería cargarse un valor adicional a esos vehículos? Sí, por supuesto que sí. Yo aquí quiero hacer algunas reflexiones con respecto a lo que se ha dicho en esta mañana. Se decía que este impuesto no ha cumplido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ...Gracias, señor Presidente, que no ha cumplido, que no ha cumplido su objetivo. No es así, colegas legisladores. El colega Mauricio Proaño, en su presentación, es una presentación de la Cepal, de la Cepal, en la cual dice que, entre el año dos mil siete y el año dos mil once, la compra de vehículos de mayor cilindraje mayor a mil quinientos centímetros cúbicos estaba en el cincuenta y seis por ciento en el Ecuador; mientras, entre el año dos mil doce cuando se implementa este impuesto, hasta el año dos mil quince, se reduce al treinta y siete por ciento la compra de vehículos de mayor cilindraje a mil quinientos centímetros cúbicos. ¿Cumplió con ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

objetivo de tratar de cambiar los hábitos de los ciudadanos, de los ecuatorianos? Sí, por supuesto que cumplió, pero también cumplió el otro objetivo. Y ahí yo concuerdo con los criterios que exponían los colegas legisladores, en qué sentido. Los billetes en el Ecuador no están marcados, los billetes que ingresan por tributos del impuesto medioambiental ingresan a la caja fiscal y desde ahí se distribuye, sino con qué se financiaba el Programa Socio Bosque, con qué se financió el Programa Socio Páramo, con qué se financió el Programa de Conservación de las Fuentes Hídricas, el Programa de Reforestación.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias, señor Asambleísta, ha finalizado su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Precisamente de ahí, colegas legisladores, entonces sí ha cumplido ese objetivo. Solo termino, Presidente, muchas gracias, diciendo que no entiendo ese doble discurso. Aquí, algunos colegas legisladores dicen que están en contra de este impuesto verde, yo entiendo sus razones; pero al mismo tiempo son los principales en rasgarse las vestiduras y exigir los recursos para los temas medioambientales, ese doble discurso no lo comparto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Cambala.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, la ley se hace y se deshace. Todos los que aquí estamos queremos el bien para nuestra patria, Ecuador. Y aquí

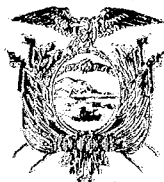


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

los que estamos hemos llegado con sacrificio, abnegación y mucho trabajo y hemos traído un cúmulo de aspiraciones del pueblo mandante de cada provincia que representamos. El tema que hoy estamos debatiendo, y celebro de mil formas y maneras, yo considero que el pueblo está en este instante contento de que estamos tratando un tema que interesa a más de tres millones de ecuatorianos. El tema es el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado ecuatoriano. Esto nace como un proyecto de ley urgente en materia económica, remitido a la Asamblea Nacional por el expresidente Rafael Correa, allá el veinticuatro de octubre de dos mil once. La Asamblea, en ese entonces, con o sin razón, con fundamentos o sin fundamentos, no logró culminar el trámite previsto dentro de los treinta días que la Constitución de la República establece en su artículo ciento cuarenta para negar, modificar o aprobar un proyecto de ley calificado como económico urgente. Por esta razón, ecuatorianas, ecuatorianos, señor Presidente, compañeros asambleístas, por esta razón se lo promulgó por parte de la Presidencia de la República de ese entonces como decreto-ley. Su publicación se la hizo en el Suplemento del Registro Oficial cinco ochenta y tres del veinticuatro de noviembre del año dos mil once. Hay aspectos importantes en este decreto-ley. Establece el cobro del famoso impuesto verde, que consiste en gravar un valor a los vehículos de motor mayor a mil quinientos centímetros cúbicos y de antigüedad mayor a cinco años, con la finalidad de hacer efectivo el principio ambiental quien contamina paga. Aquí una reflexión, y me remito a un hecho que conozco con propiedad. Yo vengo de Santa Elena, una nueva provincia, con el territorio más extenso del país, más de tres mil quinientos kilómetros cuadrados comprende mi provincia, donde hay más de ciento cincuenta pueblos. Los agricultores,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

los campesinos de mi provincia, tienen este problema, ellos se sienten golpeados con este impuesto. Sus carros, que datan del setenta, ochenta, los utilizan para sacar su cosecha al centro de abasto. Los pescadores en Santa Elena, aquella gente que desafía el mar y que provee del marisco, del pescado a los ecuatorianos, desafiando su vida, su seguridad, llegan a puerto, ellos tienen sus carros también de muchos años atrás y no pueden llevar la pesca a diferentes lugares como Guayaquil, por ejemplo. He ahí el problema. También a colación traigo lo siguiente: se habla de ambiente, se habla de daño ambiental. Sí, señoras y señores, quien habla es un profundo defensor del medio ambiente y la madre naturaleza. Un ejemplo: en Salinas, el más bello balneario del país, fue vulnerado, yo diría que se cometió un crimen de lesa humanidad contra la naturaleza, miles de volquetas, miles de volquetas con rocas de una tonelada de peso cada una. Ustedes se preguntarán adónde iban esas rocas. A ganarle al mar. Más o menos calculo que unas tres mil volquetas de piedras fueron echadas al mar en Salinas. ¿Para qué?, para construir un famoso club privado, donde la entrada para ser socio cuesta tres mil dólares, sacrificando la naturaleza y castigando el turismo nacional. Otro caso de daño y contaminación ambiental: cerca de ocho mil jabas de cervezas ingresan los fines de semana a la península desde Guayaquil. Adónde van esas botellas de cervezas. A la playa, al mar y a las calles y avenidas de nuestros balnearios, eso es una realidad intangible. La Refinería de La Libertad, ochenta y cinco años, veinticuatro horas al día, emana gases tóxicos, un mechero que está prendido ochenta y cinco años contaminando importantes ciudadelas de mi cantón La Libertad, provincia de Santa Elena. A más de eso, esta Refinería fue construida hace ochenta y cinco años atrás, hoy está en pleno centro de La Libertad. Pregunto al Ecuador, pregunto a las autoridades: ¿contamina o no esto





REPÚBLICA DEL ECUADOR

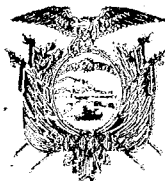
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

a los habitantes de este importante sector de nuestra provincia? Por ello es que yo, en este momento, podría recomendar al selecto grupo de asambleístas que están impulsando esta Ley verifiquen estos datos, para que sean incluidos también como una demanda para castigar a quien violenta el medio ambiente y la naturaleza. Por esta razón es justo, razonable y equilibrado quitar esta pesada carga tributaria que afecta a los más pobres de mi patria, porque son ellos los que tienen acceso, y con mucho sacrificio, a un vehículo usado, pequeño, porque son ellos los que no pueden comprar un vehículo nuevo y costoso y por ello me adhiero en esta tarde a la propuesta unánime de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de eliminar en su totalidad este impuesto, que en nada ha beneficiado a la sociedad ecuatoriana ni ha remediado la contaminación ambiental. Y vayan a saber ustedes en qué se ha invertido esta inmensa cantidad de dinero recaudado. Finalmente, quiero consagrar una frase que decía un querido amigo que en paz descansa, Eduardo González: "El tributo, el impuesto verde, ya es una historia". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Juan Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE GARCÍA JUAN. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Hemos hablado del impuesto verde, lo cual creo y estoy seguro que se tiene que dar de baja. Agradecerles a los asambleístas que propusieron, porque sabemos que es algo que ha perjudicado a los agricultores, principalmente, y a una gran mayoría de ecuatorianos. No solamente los carros contaminan, también contaminan los productos químicos que se aplican en arroz, banano, productos que ya no deberían ser aplicados y, sin embargo, se lo sigue haciendo. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

También contaminan las piscinas de oxidación, el manejo de los desechos sólidos, que muchos GAD, gobiernos autónomos, no tienen un buen manejo. Es por eso que estoy de acuerdo que sea dado de baja. Muchos agricultores que tienen un margen muy pequeño de ganancia, lo digo por mi provincia, que soy de la provincia de Los Ríos, que es una provincia verde, que es una provincia que su mayor cantidad de agricultores se dedican al cultivo de arroz y maíz, donde todos sabemos que tienen un precio muy bajo en sus productos y que, aun así, un carro, por ejemplo, una Toyota, que cuesta cuatro mil dólares, cinco mil dólares, y no cuesta más, les sale un impuesto sumamente caro y da pena cómo esos agricultores tienen que guardar el carro porque no pueden pagar este impuesto. Entonces, no estoy de acuerdo que se diga que no se puede derogar; hay que hacerlo, compañero, y estoy seguro que como asambleísta consciente vamos a darle de baja a esto. Sabemos que también hay que cuidar el medio ambiente, pero también se lo puede hacer de otra manera, también tenemos que enfocarnos más en las reforestaciones, tenemos que trabajar más, cuidar el medio ambiente, pero no afectando a una parte humilde que no tienen cómo pagar un impuesto, sino buscando alternativas para poder mitigar. Y es verdad que eso es lo primordial hoy por hoy. Vamos a tener serios problemas en el futuro, si no mejoramos en el cuidado del mismo, pero de eso depende la política de Gobierno, y nosotros que trabajemos de la mano y de la mejor manera para contrarrestar esta gran contaminación que, por ende, es la humanidad que crece y que vamos a tener que pelear contra viento y marea, pero que sí se puede porque otros países sí lo han hecho, y por qué no Ecuador no lo va a poder hacer. Quiero acotar con esto, señor Presidente, que, en mi provincia, los agricultores, por mucho tiempo y desde el año que se puso este impuesto, lo sintieron pero que no fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

escuchados. Hoy agradeciendo a todos ustedes que se ha tomado en cuenta esto y a los asambleístas que lo han propuesto un agradecimiento inmenso desde mi provincia en nombre de toda la gente que sufre por esto para que tengan mejores días. Cuando nosotros tenemos a un agricultor que no puede desarrollar, no solamente se le está afectando a la familia de él, se está afectando a toda la familia de un pueblo, por qué, porque los trabajos que ellos hacen es el que alimenta a las ciudades y, por ende, si los agricultores no están bien, el pueblo tampoco está bien, cuando los agricultores están mal, el pueblo también está mal. Conozco de cerca el tema porque vengo de allá, conozco de cerca el tema porque vivo día a día con ellos. Sabemos el sufrimiento, sabemos el costo que significa tener un vehículo con los papeles al día y que esto le va a causar muchos problemas económicos. Es por eso que es lo mejor que se derogue este impuesto verde. Muchas gracias, compañeros; gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Cerramos el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

**VII**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Se toma nota: "3. Proyecto de Resolución para solidarizarnos con la señora asambleísta Marcela Holguín Naranjo, quien ha sido víctima de violencia política por su trabajo de fiscalización en la Asamblea". Hasta ahí, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

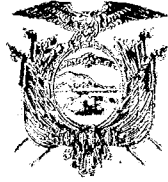
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura de la Resolución, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidente, buenas tardes a todos los colegas legisladores y legisladoras y a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación legislativa. Quiero agradecer la sensibilidad del Presidente Litardo en haber colocado este punto en el Orden del Día, como lo había señalado, y también la sensibilidad de todos los legisladores de este Pleno que de muchas maneras han expresado este apoyo y esta solidaridad; decirles que esta lucha nos pertenece y nos pertenece porque somos herederas de mama Dolores Cacuango, porque somos herederas de Tránsito Amaguaña, porque somos herederas de María Luisa Gómez de la Torre, y eso nos da la legitimidad de estar en este espacio para señalarlo y plantearlo como un tema político. Qué pensaría nuestra Manuela, nuestra Manuela Libertadora, si supiera que hoy, en pleno siglo XXI, todavía se utilizan los mismos epítetos, los mismos adjetivos para cuestionar su lucha libertaria, pues también hay legisladoras en este Pleno que nos tratan de concubinas o de prostitutas. Las mujeres políticas lo que queremos es respeto, las mujeres políticas que levantamos nuestras voces legitimamos aquellas históricas que vienen de mucho tiempo atrás. Cómo no señalar a Olimpia de Gouges, que en la Revolución Francesa ya planteó los derechos de las mujeres, y cómo terminó, claro que sí, bajo la guillotina asesinada. Esta lucha por la participación de la mujer en la política tiene mucho tiempo atrás, ya en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

mil ochocientos sesenta y ocho se planteó la primera petición para el voto de la mujer, pero fue recién hasta mil novecientos veinticuatro que nuestra Matilde Hidalgo de Procel pudo ejercer el derecho al voto en agosto de mil novecientos veinticuatro. En mil novecientos noventa y ocho, se puso en vigencia en este Congreso Nacional, en este Parlamento, la Ley de Cuotas, un avance importante que cuestionaba las barreras estructurales establecidas en una sociedad que no permitía, que no estaba de acuerdo, que, aunque la norma se había aprobado, cuestionaban la participación de nosotras las mujeres. La violencia política lo que busca es menoscabar nuestra participación política. ~~Aquellas de las mujeres líderes de organizaciones, aquellas mujeres~~ alcaldesas, prefectas, presidentas de juntas parroquiales, vocales de juntas parroquiales, asambleístas. Y no solamente nuestro derecho de estar aquí, compañeras y compañeros legisladores, sino el derecho de aquellas que vendrán, que es fundamental. Esta violencia política es instrumento de la dominación patriarcal, y por eso yo presento esta moción, esta Resolución para que lo reflexionemos en conjunto y pido que me presenten una lámina que habíamos enviado. Señores legisladores, el pasado doce de junio del dos mil diecinueve, el parlamentario andino Fausto Cobo Montalvo expresa declaraciones sexistas y denigrantes contra la asambleísta Marcela Holguín, a través de las redes sociales, específicamente el Twitter, en el cual se enmarca esta denuncia pública. La asambleísta Holguín hace un cuestionamiento en el marco del ejercicio de cualquiera de ustedes, en un marco de respeto absoluto, y dice: "La crisis penitenciaria que enfrenta el país necesita una respuesta integral, no podemos ser cómplices del silencio. Los responsables deben explicar qué sucede en los centros penitenciarios y las acciones a tomar. Es urgente". Un mensaje que cualquiera de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

nosotros con respeto hubiese puesto en cualquier red social. Y encuentra como respuesta no argumentos, no debate, sino insultos. Y es por ello que esta tarde planteamos esta Resolución. Aquí lo que las mujeres políticas pedimos es claro que sí, que nos critiquen si tienen que criticarnos, que contrapongan ideas a nuestras tesis, que las puedan defender en cualquier espacio, porque así estamos nosotras capacitadas para poder hacerlo. Y esto no pasa por qué organización política representes, todas las organizaciones políticas, de izquierda o de derecha, las mujeres en la política tenemos que exigir y levantar nuestras voces con la legitimidad que nos dio el voto popular para estar aquí. Y los hombres políticos que se encuentran hoy aquí, apoyar también aquello, porque eso es lo que permitirá fortalecer una democracia. Si hablamos de igualdad, pues hagamos que esa igualdad se respete en la práctica. Tenemos leyes, ya en el dos mil ocho la Constitución habló de la paridad, alternancia y secuencialidad en nuestra participación política. Pero estos hechos menoscaban, buscan que no participemos nosotras y aquellas que vienen después de nosotras. Nuestras familias, por ejemplo, nuestros hijos lloran cuando llegamos a la casa y dicen: mamá, no participes más, esos espacios lo único que hacen es para insultarte. Les pedimos a ustedes, apóyennos a construir una sociedad donde la mujer pueda ejercer ese derecho a la participación política. Buenas tardes y muchas gracias. Presento la moción, que está ya emitida a Secretaría. Agradezco todas las observaciones de la compañera Silvia Salgado, de los compañeros legisladores de Alianza PAIS, de los compañeros legisladores del BIN, del BADI, de los compañeros del bloque Socialcristiano y de los compañeros legisladores de CREO. Gracias por sumarse a una voz que es de todos, las mujeres políticas no podemos ser insultadas. Bienvenida la crítica para construir democracia. Me permito que por Secretaría se lea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

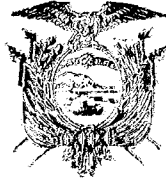
**Acta 601**

la Resolución. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a leer la parte resolutive, señor Presidente: "Artículo 1. Rechazar de forma categórica todo acto de violencia política cometido por cualquier persona o grupo de personas, directa o indirectamente en contra de las mujeres candidatas militantes electas designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia, que afecte en el ejercicio de sus actividades, cargo y cumplimiento de sus funciones. Artículo 2. Rechazar de forma categórica la violencia política contra la mujer proferida por el parlamentario andino Fausto Cobo, en todas sus manifestaciones, en contra de la assembleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, así como aquellas que pudiera sufrir cualquier otro assembleísta, e instar a todos los actores políticos a cumplir con sus funciones y atribuciones, con sentido nacional, responsabilidad política y el respeto a los derechos consagrados en nuestra Constitución y a las expresiones de pluralidad política de nuestra vida en democracia. Artículo 3. Requerir al Consejo Nacional para la Igualdad de Género, para que en el cumplimiento de sus competencias establecidas en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, promueva la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

realización de un análisis y estudio sobre el estado y la situación de la violencia política contra las mujeres en el Ecuador, como una herramienta para la construcción y definición de políticas públicas y un aporte para el desarrollo legislativo en diversas áreas como la electoral, administrativa, penal, entre otras". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Antes de tomar votación, vamos a dar la palabra a la asambleísta Marcela Holguín, agradeciéndole a la asambleísta Soledad Buendía su mesurada intervención.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Muchas gracias, señor Presidente encargado de la Sesión, una buena tarde para usted, para los colegas asambleístas que nos acompañan en esta tarde. La violencia política, según lo establece el artículo diez de la Ley, la primera que aprobamos aquí todos nosotros, y me refiero a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, dice que aquella cometida por una persona o grupo de personas directa o indirectamente en contra de quienes sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales o en contra de su familia. Esta violencia siempre se orienta a suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que efectúe una acción en contra de su voluntad e incurra en una omisión en el cumplimiento de sus funciones. Eso dice la Ley sobre violencia en contra de las mujeres, que, insisto, fue la primera que aprobamos aquí en esta Asamblea. Los que están acostumbrados a insultar, a denigrar, a menoscabar se equivocan, ni me van a amedrentar





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

ni nos van a amedrentar a todas nosotras. Colegas y ecuatorianos, quiero primero agradecer el respaldo, la solidaridad, las palabras de apoyo y, por supuesto, las muestras de afecto sincero que recibí de todas las personas, porque esto no es algo que fue en mi contra, no, se equivocan, es en contra de todas nosotras, porque lo que es con una es contra todas nosotras. Ese respaldo es, insisto, para todas las compañeras que en este mismo Pleno de la Asamblea Nacional también se han enfrentado a la violencia política, por el simple hecho de ser mujeres, por hacer bien su trabajo, por demostrar excelencia y también por demostrar capacidad. No permitamos que, mientras más crezca nuestra participación y representación, aumente la violencia política en nuestro país. La participación política de las mujeres no es una conquista o un desafío, por el contrario, la participación política de las mujeres en el Ecuador y en el mundo es un derecho, y ese derecho no estamos dispuestas a endosarle a nadie. Afortunadamente esta gigantesca ola de apoyo que recibí no tuvo ni banderas políticas, no tuvo edad, no tuvo género, porque la verdadera solidaridad no discrimina. Esta vez la violencia se manifestó de frente, con descaro y sin la más mínima vergüenza. Pero no siempre es así, los cobardes también se escudan en el anonimato y sus acciones no tienen límites. No les basta con denigrar a la mujer, también infunden mentiras con el ánimo de dañarnos, de perjudicarnos, en nuestros trabajos, por ejemplo, inclusive poniendo en riesgo la estabilidad de nuestras propias familias y de nuestros hijos, porque yo también tengo hijos. A eso nos enfrentamos, pero la respuesta sigue siendo la misma, no les tememos, al contrario, eso nos hace a todas más fuertes y valientes. Finalmente, frente al insulto por denunciar la crisis penitenciaria que vive nuestro país, mi respuesta seguirá siendo la misma: exigir transparencia. Que los cobardes sepan que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

mujeres somos un solo puño. Gracias, Presidente; gracias, colegas  
asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación de la moción  
presentada por la asambleísta Soledad Buendía.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor  
Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su  
participación en las curules electrónicas. Ochenta y siete asambleístas  
presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del  
Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por  
la asambleísta Soledad Buendía. Señor operador, presente los resultados.  
Ochenta y siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero  
abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por  
la asambleísta Soledad Buendía.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR  
SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y  
CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, por favor,  
continuemos con el quinto punto del Orden del Día.-----

**VIII**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor  
Presidente: "4. Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

República, para que se declare en emergencia a todos los cuerpos de bomberos de las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Una vez que presenté este proyecto de cambio del Orden del Día esta mañana, y una vez que se aprobó el mismo y la Presidencia se dignó poner en el Orden del Día, recibí el apoyo de muchísimos legisladores de Manabí y de Esmeraldas. Se aproximaron muy gentilmente a mi curul para decirme que están de acuerdo en que resolvamos exhortar a la Presidencia de la República que se establezca una suerte de estado de emergencia en virtud de que no hay derecho. Y voy a ser rápido, colegas legisladores, no hay derecho que en Rocafuerte, por ejemplo, todavía no se reconstruya el caído edificio de los bomberos, todavía no tengan los elementos básicos para poder combatir los incendios, los flagelos y tanta ayuda que con ese trabajo altruista, arriesgado y valiente hacen los bomberos todos los días. Y por supuesto, lo mismo sucede en Bahía de Caráquez. Hoy, por ejemplo, un canal de televisión hacía un reportaje clarísimo de esta realidad, que es francamente inaceptable. Y lo mismo sucede en la provincia de Esmeraldas, por eso es que exhorto a que ojalá por unanimidad aprobemos este exhorto, a fin de que las instituciones llamadas a atender este tema tan serio, por petición expresa del presidente de la República o la Presidencia de la República y sus oficinas, hagan valer la inquietud que tenemos aquellos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

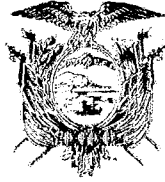
*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

valoramos, que somos todos los ecuatorianos, por supuesto, el trabajo valiente que hacen los cuerpos de bomberos de todo el país, y hoy particularmente aquellos asentados en las provincias afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del año dos mil dieciséis. Soy corto, la cosa es clara, pido ese apoyo, ojalá unánime, con su venia, colegas legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Yo también seré muy corto. Le agradezco al legislador Patricio Donoso por haber planteado esta propuesta, pero aquí hay que decir algunas verdades. Los cuerpos de bomberos de mi provincia de Manabí, al igual que de la hermana provincia de Esmeraldas, quedaron devastados luego del terremoto del dieciséis de abril. Han existido mil seiscientos veinte millones de dólares de la plata de la reconstrucción, más mil millones de dólares de donaciones de países amigos, más mil millones de dólares de créditos con otros países, y el Cuerpo de Bomberos de Rocafuerte sigue destruido, el de Bahía de Caráquez, el de Portoviejo, el de Manta, el de Pedernales, el de Jama, el de Jaramijó, el de los veintidós cantones manabitas. Aquí hay que decir las cosas como son: plata existe, declaratoria de emergencia, no lo sé, eso le corresponde al Ejecutivo, pero plata de la reconstrucción existe. Y qué bueno que la fiscal general de la nación haya iniciado indagación penal por los indicios de responsabilidad penal contra aquellos que fueron y son parte del comité de la reconstrucción para Manabí y Esmeraldas. La corrupción siempre será mala, pero la corrupción a costa de las lágrimas, de los muertos y del dolor de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

manabitas y esmeraldeños no tendrá perdón de Dios. Aquí las cosas hay que decir las con claridad, esa es la verdad. Plata existe, remanentes existen, pónganles atención a los cuerpos de bomberos, la gente que se sacrificó con amor, con cariño, con abnegación luego del terremoto del dieciséis de abril y salvaron vidas, salvaron vidas, esa es la realidad. Y quiero decirlo, quiero hacer justicia, quiero hacer justicia, mi padre fue ministro de Bienestar Social entre el noventa y ocho al dos mil, dejó equipados los veintidós cuerpos de bomberos, cada uno de los cuerpos de bomberos de mi provincia tienen una motobomba entregada en ese momento cuando Guillermo Celi Dávila era ministro de Bienestar Social, esa es la verdad y hay que decirlo. De allá a la actualidad poco o nada se ha apoyado a los cuerpos de bomberos del país y en este caso particular al de Manabí y Esmeraldas. Quiero decirle a mi colega legislador Patricio Donoso: todo el respaldo para la presente Resolución y con este cambio del Orden del Día que debe ser votado por ustedes, colegas legisladores, pero aquí es importante también decir las verdades como son. Muchísimas gracias, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, una simple aclaración, señor Presidente. En el texto, se ha deslizado un pequeño error, dice seis de abril de dos mil dieciséis. Por supuesto, todos sabemos que es dieciséis. Pido con su venia que Secretaría, una vez aprobado, de ser aprobado, haga la corrección que ha menester de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchas gracias, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Señor Secretario, por favor, informe si tenemos ya la Resolución.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito dar lectura a la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario, por favor, que ha pedido la palabra la asambleísta Lira Villalva. Tiene la palabra, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los colegas asambleístas y a los ciudadanos que nos ven y nos escuchan en los medios de comunicación. Quisiera hacer una simple aclaración sin duda felicitando la iniciativa del asambleísta Donoso, que trae a colación un tema de especial importancia, pero creo que es de relevancia así también tomar decisiones en el marco de lo que existe en lo legal. Sin duda alguna, lo que tiene que ver con los cuerpos de bomberos es de competencia, por ser instituciones adscritas a los GAD, de los GAD. Entiendo cuál es el propósito en este sentido de que se atienda con carácter urgente, pero no se le puede llamar a hacer una declaratoria de emergencia al Gobierno nacional o al presidente de un tema que es de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados. En tal sentido, mi pedido es al asambleísta Donoso que se exhorte al presidente de la República para que se atienda con carácter urgente la situación de los cuerpos de bomberos de las provincias afectadas por el sismo del dieciséis de abril. Sin duda también es importante, ya que estamos en el marco de este debate,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

decir que no solamente el terremoto del dieciséis de abril ha dejado significativas pérdidas en los cuerpos de bomberos del país, pues muchos cuerpos de bomberos en el país están enfrentando pauperismo, están enfrentando una situación bastante calamitosa y, en ocasión de esta Resolución, bien vendría hacer un exhorto a los gobiernos autónomos descentralizados para que se revise la situación de los cuerpos de bomberos en todo el país. Muchos tienen demasiado y otros tienen casi nada o nada. Y en ese sentido, mi pedido para que se incluya dentro de esa Resolución un tema en esa vía. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra nuevamente el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Asambleísta Villalva, con todo gusto acepto y no solamente aquello, sino que agradezco su participación y la idea de aquel cambio, que me parece absolutamente prudente y es muy rigurosa en cuanto a la legislación ecuatoriana. Estoy de acuerdo, señor Presidente y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras ingresa la Resolución, asambleísta Patricio Donoso, señor Secretario, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**IX**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Presidente: "5. Proyecto de Resolución sobre pedido de comparecencia del ministro de Economía y Finanzas y del director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador a la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Un agradecimiento a usted por estar en la conducción de esta Sesión y haber permitido que podamos el día de hoy tratar este punto tan importante, que es una demanda ciudadana de un gran sector del país, como es el gremio de los transportistas del taxismo, que se han visto en una condición de abandono, de olvido, con respecto al ofrecimiento del Gobierno nacional, con el decreto que se firmó en el mes de diciembre; para ser preciso, el Decreto seis diecinueve, que eliminaba los subsidios para todos los ecuatorianos, mientras que, para ellos, les asignaba una tarjeta con un subsidio que todavía, aparentemente, les iba a prevalecer en la compra de los combustibles, tanto de compra de gasolina extra como ecopaís. Pero como lo dije hace momentos, donde tuvimos el apoyo fundamental de los señores asambleístas para que se pueda poner este punto, los señores taxistas hasta estas alturas no tienen absolutamente nada. En algunas provincias donde aparentemente ya se han entregado, como el Azuay y otras provincias de la Sierra, que creo que son tres, son aportaciones un poco a medias, que no les han traído ningún beneficio y que incluso ellos estaban en la condición de devolverlas, porque no les estaba generando el beneficio que a ellos les habían ofrecido y que, por ende, ellos están en este momento aguantando todo el peso de la carga





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 601**

del incremento de combustibles y que, en algún momento, eso puede, incluso, llegar a un incremento de pasajes ante la ciudadanía. Ante ello, señores asambleístas, señor Presidente, hemos pedido para que el ministro de Finanzas y el director ANT comparezcan a la Comisión del Desarrollo Económico y puedan explicar la demora, puedan explicar el incumplimiento a este ofrecimiento del Gobierno nacional con este gran sector del país. Recuerden ustedes que el tema de los subsidios fue un tema de gran debate, que no llegó a este Pleno, que entró vía decreto y que ha generado un malestar y que ha generado una caída de la economía en todo el Ecuador, y que creo que incluso el ministro en la Comisión debería explicar a profundidad cuáles han sido los alcances de la eliminación de los subsidios, cuáles han sido los beneficios, en dónde se están invirtiendo estos recursos, si es que haberle quitado los subsidios a la gasolina súper generó algún tipo de mejora para el Estado, etcétera, etcétera. Porque de la información que tenemos, la mayoría de consumidores de gasolina súper migraron a la gasolina extra, así que, en ese sentido, no habría tal o cual beneficio que se proyectaba. En sí, para el pueblo ecuatoriano, desde el inicio, el tema de la eliminación de los subsidios fue un tema que jamás compartió, que jamás aprobó, pero sin embargo se lo aplicó. De todas maneras, señores asambleístas, señor Presidente, esperamos que el día de hoy, una vez que, si alguien va a hacer algún aporte, se genere algún debate, se pueda, ojalá, aprobar por unanimidad. Y además, de acuerdo a las observaciones que se han planteado de parte de algunos asambleístas que me han hecho llegar, porque así mismo hemos tenido el apoyo de muchos asambleístas de provincias que han planteado que sigamos insistiendo en el tema, y han propuesto que incluyamos como un artículo más a la Resolución para darle un plazo de treinta días a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

Comisión para que realice la tarea y que, en treinta días, haga un informe de este tema y lo remita acá al Pleno de la Asamblea Nacional. Esas son las observaciones que hemos recogido en esta mañana y esperamos que con esto podamos tener el apoyo, el respaldo de cada uno de ustedes, señores asambleístas. Yo creo que se tiene que generar un precedente. Esta Asamblea está para responder ante los derechos, ante la violación, ante el incumplimiento, ante las mentiras que puede tener el pueblo ecuatoriano. En la mañana escuchaba a un colega asambleísta que decía que no estaba tan de acuerdo con los cambios del Orden del Día. Yo creo que, ante la falta de conducción, ante la falta de liderazgo, ante la falta de cumplimiento, este es el espacio y estas son las herramientas, los mecanismos para que nosotros, que representamos al pueblo ecuatoriano, podamos exponer aquí y que, a través de la fiscalización que se puede emitir, pueda darse cumplimiento en las distintas entidades del Estado ecuatoriano, como el Gobierno central. Creo que es esta Asamblea la que se debe al pueblo y la que debe responder a los intereses sagrados y legítimos del pueblo ecuatoriano. Así que, señores asambleístas, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, suspendemos este punto. Por favor, volvemos al quinto punto del Orden del Día, señor Secretario, y confirme si ya se encuentra la Resolución ingresada por el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Al momento todavía no tenemos un texto final ingresado por Gestión Documental, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 601**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, tome nota, se suspende la Sesión.-----

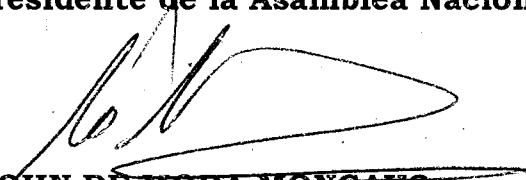
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----


**X**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciocho horas veintiocho minutos.-----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional

  
XAE/MTR